



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 7 DE FEBRERO DE 2002

Número 32

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 1967 1147 Orden de 24 de enero de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se convocan cuatro becas para el servicio de protección y conservación de la naturaleza y se establecen las bases para su concesión.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 1972 1055 Corrección de error.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 1972 1275 Orden de 28 de enero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 1974 1155 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de cultivo de Atún Rojo entre Cabo del Agua y Peña Manceba, con el n.º de expediente 1.327/00 de E.I.A., a solicitud de Cultivos Marinos del Mediterráneo, S.L.

Consejería de Sanidad y Consumo

- 1974 940 Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Caravaca, para la promoción de políticas de defensa del consumidor.
1976 953 Prórroga para 2002 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Fundación Hospital de Cieza para la prestación de servicios de asistencia sanitaria.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 1977 1148 Orden de 28 de enero de 2002 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, sobre delegación de funciones en el Secretario General, Directores Generales y Vicesecretario.
1979 1149 Resolución de 28 de enero de 2002 de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se delegan funciones en el titular de la Vicesecretaría.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

- 1980 1151 Notificación a obligados tributarios.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 1990 1153 Anuncio de información pública del proyecto de legalización de obras e instalaciones en el Club Náutico de Dos Mares.

Pág.

- 1991 **Consejería de Sanidad y Consumo**
1150 Anuncio de adjudicación.
- 1991 **Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio**
1154 Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión de conexión con la red de distribución, denominada «Línea Aéreo/ Subterránea de alta tensión a 132 kv doble circuito S.T. Sierra del Buey - S.T. Yecla» y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento en concreto de la utilidad pública.
- 2014 **Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio**
1152 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica «L.A.A.T. 20 kV doble circuito desde S.T. Lorca hasta Polígono Industrial de Puerto Lumbreras».

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio de Medio Ambiente**
Confederación Hidrográfica del Segura
2015 1144 Expediente de petición de cambio de titularidad y ampliación de concesión de residuales de la EDAR de Guardamar.

III. Administración de Justicia

- Audiencia Provincial de Murcia**
Sección Primera
2016 972 Rollo de apelación número 407/2001.

Pág.

- 2016 **Primera Instancia número Tres de Cartagena**
971 Expediente de dominio número 67/2001.
- 2016 **Primera Instancia número Ocho de Cartagena**
974 Expediente inmatriculación número 41/2001.

IV. Administración Local

- Caravaca de la Cruz**
2017 962 Anuncio licitación de obras.
- Las Torres de Cotillas**
2017 1145 Aprobación inicial del Plan Parcial Residencial «Los Llanos I».
- La Unión**
2017 966 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre instalación de antenas e infraestructuras de Telecomunicaciones.
- Lorca**
2018 963 Presupuesto Municipal General.
- Los Alcázares**
2032 965 Solicitud de licencia de apertura actividad de chiringuito.
2032 968 Licitación de contrato de asistencia técnica.
2033 967 Licitación de dos licencias de clase A) «Auto-taxis» en la urbanización «Oasis».
- 2034 969 Aprobado Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas de venta, mediante subasta, de dos parcelas de propiedad municipal.
2035 970 Aprobación definitiva de Presupuesto General Municipal, Ejercicio 2002 y plantilla y relación de puestos de trabajo.
- Torre Pacheco**
2036 1146 Solicitud para autorización de ampliación del local para actividad de bar-restaurante y salón de celebraciones en suelo no urbanizable, en Las Postas del Jimenado.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Ayts. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1147 Orden de 24 de enero de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se convocan cuatro becas para el servicio de protección y conservación de la naturaleza y se establecen las bases para su concesión.

La planificación de los recursos naturales de cara a su protección y a la regulación de usos y actividades constituye la base fundamental para la gestión integral del medio natural de la Región de Murcia. Asimismo, la constante expansión de las actividades turísticas y recreativas en la naturaleza es un fenómeno imparable en nuestros Espacios Protegidos que hace preciso contar con herramientas para la adecuación del uso público en estas áreas.

Por otra parte, y junto a la planificación, es necesario desarrollar estrategias de comunicación y de participación ciudadana que permitan un mayor acercamiento del ciudadano de a pie, y de los diferentes sectores sociales hacia la problemática de la conservación del medio natural y su gestión.

Dentro de estas líneas de acción, las posibilidades de que nuevos profesionales compartan tareas y se integren desde una perspectiva formativa en los equipos de trabajo existentes en la actualidad en el Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza que tiene asignadas estas funciones, facilita la futura incorporación de los jóvenes titulados al mundo laboral.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2002 han sido previstas dotaciones para la concesión de becas de formación vinculadas a la interpretación de la naturaleza y uso público y al desarrollo de estrategias ambientales regionales.

La asignación de los referidos créditos, al quedar sujeto al régimen de ayudas y subvenciones previsto en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, deberá producirse con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, razón por la cual resulta establecer las bases reguladoras de la concesión.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto

1.1. La presente Orden tiene por objeto convocar cuatro becas de formación para el Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza y establecer las bases reguladoras.

1.2. Las materias concretas sobre las que versarán estas becas, son las siguientes:

1.2.1. Becas para desarrollo de estrategias ambientales regionales

a) Técnicas relacionadas con la elaboración y aplicación de las estrategias ambientales.

b) Elaboración de bases para la planificación y la evaluación del estado de conservación de los tipos de hábitats litorales y marinos enmarcados en la Directiva 92/43/CEE.

1.2.2. Becas para interpretación de la naturaleza y uso público

c) Evaluación de la capacidad de acogida y Definición técnica de infraestructuras en Áreas de Uso Público de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia.

d) Desarrollo de elementos divulgativos y programas de interpretación del Patrimonio Natural en Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia.

1.3. Las becas se concederán con cargo a las partidas de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del año 2002, 17.08.442B.48310 «Becas de Formación», proyectos 30697 «Becas interpretación de la Naturaleza y Uso Público» y 30698 «Becas para desarrollo de estrategias ambientales regionales».

Artículo 2.- Duración, dotación y forma de pago de las becas.

2.1. Estas becas se desarrollarán desde que tenga lugar la notificación de la Resolución de adjudicación de las mismas, siendo la fecha máxima de duración el 31 de diciembre del año 2002.

2.2. La dotación mensual de la beca en la que se requiere titulación de grado superior ascenderá a 805 euros (133.941 pesetas) y la de la beca en la que se requiere titulación de grado medio a 743 euros (123.625 pesetas).

2.3. Dichas cantidades se librarán por meses vencidos, condicionándose el último pago a la presentación de una Memoria explicativa de los conocimientos adquiridos y la labor desarrollada así como la certificación de aprovechamiento expedida por el Jefe de Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza.

2.4. Para todos los beneficiarios de las becas, se suscribirá una póliza de seguros de accidentes corporales, riesgo «in itinere» y atención médica.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Los requisitos que deben cumplir los solicitantes para poder ser beneficiarios de estas becas, son los siguientes:

3.1. Haber finalizado los estudios requeridos para cada beca en junio de 1997 o posteriormente.

Se puede ser beneficiario de las becas de formación convocadas por esta Consejería, durante tres convocatorias consecutivas o alternas.

3.2. Titulación exigida:

a) Para la beca relacionada con «Técnicas relacionadas con la elaboración y aplicación de las estrategias ambientales.» (Art. 1.2.a), estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Biológicas y/o Ciencias Ambientales.

b) Para la beca relacionada con «Elaboración de bases para la planificación y la evaluación del estado de conservación de los tipos de hábitats litorales y marinos» (Art. 1.2.b), estar en posesión del título de Licenciado en

Ciencias Biológicas, Ciencias del Mar o Ciencias Ambientales.

c) Para la beca relacionada con «Evaluación de la capacidad de acogida y Definición técnica de infraestructuras en Áreas de Uso Público de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia» (Art. 1.2.d), estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Forestal.

d) Para la beca relacionada con «Desarrollo de elementos divulgativos y programas de interpretación del Patrimonio Natural en Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia» (Art. 1.2.e), estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Biológicas.

3.3. No percibir ingresos por actividad retribuida o renunciar a ellos en caso de obtener una beca.

Artículo 4.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

4.1. Las solicitudes de becas, se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el modelo que figura como Anexo 1 a esta Orden.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (Plaza Juan XXIII, s/n. Murcia, C.P. 30008), o mediante alguno de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 5.- Documentación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
- c) Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida.
- d) «Curriculum vitae» del solicitante, con exposición de los méritos académicos que se aleguen debidamente justificados. No se tendrán en cuenta los méritos no justificados documentalmente.

Artículo 6.- Instrucción del procedimiento.

6.1. La competencia para la instrucción de los expedientes de becas corresponderá a la Dirección General del Medio Natural, que podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información y documentación estime necesarios para la correcta instrucción de aquéllos.

6.2. La Dirección General del Medio Natural, a través del Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza, comprobará que la solicitud y documentación presentadas por el solicitante se ajustan a lo establecido en la presente Orden; si éstas fuesen incompletas o defectuosas lo notificará al interesado para que, en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos,

con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7.- Comisión de valoración.

La Comisión que valorará los méritos de los aspirantes a estas becas, estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Director General del Medio Natural
- Secretario: Un funcionario de la Dirección General del Medio Natural, Licenciado en Derecho.

- Vocales:
 - El Jefe de Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza.
 - La Jefe de Sección de Espacios Naturales.
 - Un Técnico del Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza.

Artículo 8.- Valoración de solicitudes, propuesta de concesión y resolución.

8.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión convocará a los miembros de la misma para la valoración de los méritos alegados por los interesados, quedando aquélla válidamente constituida con la concurrencia del Presidente, el Secretario y dos miembros más.

8.2. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los criterios que se describen en el Anexo II de esta Orden.

La Comisión podrá acordar, si así lo estima conveniente, la realización de una entrevista personal con los aspirantes previamente seleccionados.

Si no existiese unanimidad para la adopción de acuerdos, éstos se adoptarán por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

Se podrán declarar desiertas becas, si los solicitantes no reuniesen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud.

8.3. El Presidente de la Comisión formulará propuesta de concesión de las becas en favor de los aspirantes que considere más capacitados para el desarrollo de los trabajos. Se podrán formular, asimismo, propuestas de designación de suplentes que accederán de forma inmediata a las becas en el supuesto de renuncia de sus titulares.

8.4. Incidencias: La Comisión queda facultada para resolver, en cualquier momento, las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en sus bases.

8.5. Resolución: El Consejero resolverá mediante Orden la concesión de las becas.

8.6. El solicitante deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

8.7. El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de dos meses, a partir de la publicación de la presente Orden, transcurrido el cual sin haberse dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

Artículo 9.- Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Durante el periodo de su vigencia, cada beca es incompatible con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por órganos públicos o privados, nacionales o extranjeros, así como con la realización de cualquier otra actividad laboral, remunerada o no.

Artículo 10.-Obligaciones de los becarios.

Los becarios están obligados a:

a) Aceptar la beca por escrito, o renunciar a ella, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a su notificación. De no producirse aceptación expresa en dicho plazo, se entenderá la renuncia.

b) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

d) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de las becas que estime pertinente la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 11.-Ausencia de vínculo contractual.

La concesión de estas becas no creará ninguna vinculación contractual (laboral o administrativa) entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

Artículo 12.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca en la cuantía fijada, según el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en los casos previstos en dicha norma y en concreto por:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación, mediante la correspondiente Memoria.

b) Obtener la beca sin reunir las condiciones exigidas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que se concedió la beca o de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión.

d) Igualmente procederá el reintegro de la cantidad correspondiente en el supuesto de alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca.

Las cantidades a ingresar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Hacienda Regional.

Artículo 13.-Responsabilidad y Régimen Sancionador.

Los adjudicatarios de las becas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia

Disposición Adicional.

En el momento de la incorporación de los beneficiarios de la beca a la Dirección General del Medio Natural, el titular de esta, a propuesta del Jefe de Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza, nombrará al Director Técnico de las mismas, responsabilizándose éste de la dirección técnica y seguimiento de los trabajos desarrollados, así como de emitir cuantos informes se crean oportunos acerca del cumplimiento de los objetivos de las mismas.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de enero de 2002.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

ANEXO I

Dña./D. _____
Natural de _____ Provincia de _____
Fecha de nacimiento _____ Teléfono _____ D.N.I. N.º
_____ Domicilio _____
Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____

SOLICITA la concesión de una beca de Formación para el Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza convocadas por Orden de _____ de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en materia de _____

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- 1.- Fotocopia compulsada del D.N.I.
 - 2.- Fotocopia compulsada del Título Oficial exigido en la convocatoria.
 - 3.- Certificado Académico personal o fotocopia compulsada.
 - 4.- "*Curriculum vitae*", acreditado documentalmente.
 - 5.- Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida.
- (NOTA: Póngase una cruz en lo que corresponda.)

Asimismo, declaro expresamente que acepto las bases de la convocatoria.

Murcia, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE.

ANEXO II**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

- a) Expediente académico (máximo 3 puntos)
- Por cada Matrícula de Honor: 0,25.
 - Por cada Sobresaliente: 0,15
 - Por cada Notable: 0,10
 - Por Premio extraordinario fin de carrera: 0:50
- b) Formación específica (máximo 3 puntos):
- Por cada curso realizado, siempre que la duración mínima no sea inferior a 10 horas, sobre las materias objeto de la beca: 0,25.
 - Por cada curso impartido por el solicitante sobre las materias objeto de la beca: 0,25
 - Por cada publicación sobre las materias objeto de la beca: 0,25
- c) Otros méritos (máximo 3 puntos):
- Otros méritos que estén relacionados con el contenido de la beca, a valorar por la Comisión, en particular contratos con entidades públicas o formación complementaria, así como el conocimiento de idiomas.
- d) Para las dos becas incluidas en el apartado 1.2.2. "Becas para interpretación de la naturaleza y uso público", se valorará la experiencia en trabajos relacionados con el objeto de la beca (máximo 1 punto):
- Por cada beca disfrutada o contrato establecido con la Administración Pública en materia de Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia: 0,25 puntos por mes.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

1055 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 1055, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 29, de fecha 4 de febrero de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«Consejería de Economía y Hacienda

1055 Orden de 15 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 4 de diciembre de 2001, de la misma Consejería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 9 de abril de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código BST02C-4.»

debe decir:

«Consejería de Economía y Hacienda

1055 Orden de 15 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 9 de abril de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código BFS02C-4.»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

1275 ORDEN de 28 de enero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería.

Por Decreto 1/2002, de 15 de enero, se procedió a una reorganización de la Administración Regional; con la supresión entre otras Consejerías, de la de Educación y Universidades, y la creación de una nueva Consejería de Educación y Cultura.

Asimismo por Decreto 8/2002, se han establecido los Órganos directivos de la Consejería de Educación y Cultura, y, tras su entrada en vigor, se ha hecho constatable la necesidad de modificar la antigua Orden de 26 de abril de 2001, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en diversos Órganos de la Consejería, ya que la misma no contempla la actual configuración organizativa de este Departamento.

En base a lo expuesto, deviene pertinente proceder a una nueva regulación de la normativa aplicable a la delegación del ejercicio de determinadas competencias propias del titular de la Consejería en otros Órganos del Departamento, con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la actuación administrativa.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999,

DISPONGO

Artículo Primero: Delegaciones en el titular de la Secretaría General.

Se delegan en el titular de la Secretaría General el ejercicio de las siguientes competencias:

1.- En materia de contratación.

Ostentar la Presidencia de las Mesas de contratación de la Consejería, así como la designación de los vocales a que se refiere el artículo 63, apartado 2.b) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, y ejercer cuantas facultades y actuaciones confiere al órgano de contratación la normativa aplicable, con la extensión y límites previstos en la misma, dictando todos los actos de gestión económica y ejecución presupuestaria que estén vinculados o sean consecuencia de dichas actuaciones, cualquiera que sea su imputación o Programa presupuestario. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, del titular de la Secretaría, corresponderá al Vicesecretario, por suplencia, la Presidencia de las Mesas de contratación.

No obstante, quedan excluidas de esta delegación las siguientes actuaciones.

a) Las resoluciones de inicio y las de aprobación de los expedientes y las de autorizaciones de gasto, cuando su presupuesto supere 150.253 euros. Quedan también excluidas las resoluciones para la modificación de estos expedientes cuando sean causa de resolución y la resolución misma, en su caso.

b) La adjudicación y formalización de contratos cuyo precio supere 150.253 euros.

c) Los contratos menores y los actos de gestión económica o presupuestaria que estén vinculados o sean consecuencia de los mismos, salvo los que correspondan al concepto 226, que serán competencia en todo caso del Secretario General.

2.- La autorización o propuesta, según corresponda, de las modificaciones de créditos presupuestarios que de conformidad Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de

diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia se atribuyen al titular de la Consejería.

3.- La autorización de las generaciones de crédito en los casos previstos en el artículo 45 del citado Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, cuando dicha autorización corresponda al titular de la Consejería y la propuesta de generación en los demás casos.

4.- La solicitud de apertura en contabilidad de partidas presupuestarias, de acuerdo con las necesidades que surjan a lo largo del ejercicio presupuestario.

5.- La ordenación de los ingresos que se produzcan dentro del ámbito de la Consejería.

6.- La autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, con cargo al concepto 226 de todos los programas de gasto de la Consejería.

7.- La autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, de los gastos que se realicen con imputación a todos los Capítulos de los Programas presupuestarios de la Consejería, hasta una cuantía máxima de 60.101 euros, todo lo anterior, sin perjuicio de las competencias en materia de ejecución presupuestaria establecidas en el apartado 1º y 6º de este artículo, y de la delegación efectuada a los titulares de los Centros Directivos, excepto en materia de subvenciones.

8.- La designación de los habilitados y cajeros pagadores de la Consejería.

9.- Proponer o autorizar, según sea procedente, pagos a justificar y anticipos de caja fija, en todas sus fases, incluida la aprobación de cuentas a que se refiere el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

10.- La petición de informes a la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, así como la de asistencia letrada.

11.- La resolución de los recursos interpuestos contra los actos decisorios de las Direcciones Generales, en las materias de sus respectivas competencias.

12.- Aprobar el Plan Anual de Vacaciones del Departamento, previas las propuestas de los titulares de los respectivos Órganos Directivos.

13.- Proponer la concesión o denegación de compatibilidad relativas al personal adscrito a la Consejería.

14.- La facultad de resolución en las siguientes materias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria:

- Elaborar y proponer los planes de acción social.
- Fijar jornadas y horarios especiales.

- Impulsar, coordinar y en su caso establecer y ejecutar los planes, las medidas y las actividades para mejorar el rendimiento en el servicio, la formación y la promoción del personal docente, sin perjuicio de la coordinación con la Consejería competente en materia de Función Pública.

Artículo Segundo: Delegaciones en el titular de la Secretaría Sectorial de Cultura y Enseñanzas Artísticas.

Se delega en el Secretario Sectorial de Cultura y Enseñanzas Artísticas el ejercicio de idénticas competencias en materia de contratación y de ejecución del presupuesto a las contempladas para los Directores Generales en el artículo Tercero, apartados 1º y 2º, respectivamente de esta Orden, pero referidas exclusivamente a las acciones en materia de Enseñanzas de Régimen Especial.

Artículo Tercero: Delegaciones en los titulares de las distintas Direcciones Generales.

Se delegan, en los Directores Generales el ejercicio de las siguientes competencias:

1º) En materia de contratación, ejercer cuantas facultades y actuaciones confiere al órgano de contratación la normativa aplicable, con la extensión y límites previstos en la misma, para la celebración de contratos menores, dictando los actos de gestión económica y de ejecución presupuestaria que estén vinculados o sean consecuencia de los mismos, así como para la adquisición centralizada de bienes hasta un importe de 30.050 euros, siempre que correspondan a programas de gasto de su respectiva competencia, salvo los contratos que se imputen al concepto 226, todo lo anterior sin perjuicio de las competencias que correspondan a los centros docentes no universitarios en virtud de su autonomía de gestión, de acuerdo con la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes.

2º) Todas las fases de ejecución del presupuesto de gastos con cargo a los créditos consignados en los distintos programas presupuestarios de su competencia excepto el capítulo I y el concepto 226 hasta la cantidad máxima de 30.050 euros excepto en materia de subvenciones.

Artículo Cuarto: Delegaciones en el Director General de Personal.

Se delegan en el Director General de Personal, además de las previstas con carácter general para los titulares de las distintas Direcciones Generales en el artículo segundo de esta Orden, el ejercicio de las siguientes competencias:

1º En materia de personal.

A) En relación con el personal docente de enseñanza no universitaria:

- Decidir sobre las situaciones del personal.
- Nombrar, contratar en su caso y cesar al personal interino y laboral temporal.
- Nombrar y cesar a los órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes.
- Conceder el reingreso al servicio activo.
- Tramitación y propuesta de declaración de jubilación del personal.
- Reconocer trienios, sexenios y servicios prestados.
- Gestionar las nóminas y la previsión social.
- Autorizar comisiones de servicios y traslados voluntarios del personal de esta Administración Pública a otras Administraciones Públicas y viceversa.
- Resolver la jubilación del personal.
- Gestionar la acción social.
- Resolver los expedientes disciplinarios, incluidos los que supongan la imposición de sanción por falta muy grave,

sin perjuicio de las competencias atribuidas expresamente a otros Órganos.

B) Con respecto al personal no docente de la Consejería destinado en Centros Educativos:

La autorización para proponer a la Consejería competente en materia de Función Pública la contratación de nuevo personal temporal o nombramiento de personal interino, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2º En materia de gestión económico presupuestaria, la autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, de los gastos que se realicen con imputación al Capítulo I de la Sección 15.

Artículo Quinto.- Delegaciones en el Titular de la Vicesecretaría.

Se delegan en el titular de la Vicesecretaría las siguientes atribuciones:

1º) En materia de contratación, ejercer cuantas facultades y actuaciones confiere al órgano de contratación la normativa aplicable con la extensión y límites previstos en la misma, para la celebración de contratos menores, así como para la adquisición centralizada de bienes hasta un importe de 30.050 euros, dictando los actos de gestión económica y ejecución presupuestaria que estén vinculados o sean consecuencia de los mismos, siempre que correspondan a los Programas de la Secretaría General, con excepción de los contratos cuyo gasto se impute al concepto 226 de dicho Programa.

2º) La autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago con cargo a los créditos presupuestarios de los Capítulos correspondientes a los Programas de la Secretaría General, con excepción del Capítulo I y del concepto 226, hasta una cuantía de 30.050 euros, todo lo anterior sin perjuicio de las competencias en materia de ejecución presupuestaria establecidas en el apartado anterior.

Disposición Adicional Primera

En los actos administrativos en los que se haga uso de las facultades de Delegación previstas en los artículos anteriores, se hará constar tal circunstancia con referencia expresa a la presente Orden.

Disposición Adicional Segunda

La Delegación será revocable en cualquier momento y su vigencia es compatible con la facultad del Consejero de Educación y Cultura de recabar para sí el ejercicio de la respectiva competencia y para conocer y decidir sobre actuaciones concretas en las que estime pertinente intervenir, en el ámbito de la Delegación.

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas la Orden de 26 de abril de 2001 de Delegación del ejercicio de determinadas competencias en diversos Órganos de la Consejería de Educación y Universidades, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Murcia a 28 de enero de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1155 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de cultivo de Atún Rojo entre Cabo del Agua y Peña Manceba, con el n.º de expediente 1.327/00 de E.I.A., a solicitud de Cultivos Marinos del Mediterráneo, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que se establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.3.f), se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CULTIVO DE ATÚN ROJO ENTRE CABO DEL AGUA Y PEÑA MANCEBA, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 1.327/00 DE E.I.A., A SOLICITUD DE CULTIVOS MARINOS DEL MEDITERRANEO, S.L., con domicilio en C/Jara Carrillo, n.º1, 1.ºBD, 30004-Murcia, con C.I.F.: B – 73106932, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Ganadería y Pesca, como órgano sustantivo que autoriza esta modificación del planeamiento.

Murcia, 11 de enero de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Sanidad y Consumo

940 Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Caravaca, para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Vista la Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Caravaca, para la promoción de políticas de defensa del consumidor

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Caravaca, para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Murcia a 21 de enero de 2002.—El Secretario General,
José Luis Gil Nicolás.

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
DE LA CARM PARA LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS
DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

PROTOCOLO 2002

FINANCIACION GLOBAL:

-CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO,
Programa18 04 00443 concepto presupuestario
A 462.50: 1.750.000 PTS.(10.517,71 €).
-CORPORACION LOCAL,
Partida presup.: 700.000 PTS.(4.207,08 €).

SERVICIOS LOCALES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

1-OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL
CONSUMIDOR Y USUARIO (OMIC)

-SERVICIOS. La Oficina cumplirá los requisitos establecidos en los arts.2 y 4 del Decreto Regional 8/99 de Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario y prestará los siguientes servicios:

-Servicio público y gratuito de información y gestión de reclamaciones 25 horas semanales (incluyendo funciones de mediación y conciliación, cuando corresponda).

Objetivo 2002: atención de 500 consultas y reclamaciones.

Ratio regional 2000 (a efectos comparativos): 50 reclamaciones/1.000 habitantes.

-Servicio público y gratuito de asesoría jurídica 3 horas a la semana.

-PERSONAL: Un informador de consumo.

-FINANCIACIÓN: De la financiación global del presente Protocolo, para el mantenimiento del servicio de asesoría jurídica se destinan a la ejecución del presente apartado 250.000 pts.(1.502,53 €)

· con cargo a:

-Aportación autonómica: 250.000 pts.(1.502,53 €)

-Aportación municipal: —

2-CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN

La Corporación se compromete a realizar las siguientes:

-Día Mundial del consumidor

-Verano

-Navidad

-Difusión de la OMIC, incluyendo realización de actuaciones puntuales, como representaciones teatrales, certámenes o similares, a determinar por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

-Difusión de las Páginas Naranjas del Consumidor y Campañas de adhesión de empresas a la Junta Arbitral de Consumo.

La Corporación se compromete a comunicar con un mes de antelación a la Consejería la realización de Campañas propias no conveniadas.

-Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, y junto a los medios que aporte la Dirección General de Consumo, se destinan a la ejecución del presente apartado 500.000 pts.(3.005,05 €)

· con cargo a:

-Aportación autonómica:—

-Aportación municipal: 500.000 pts.(3.005,05 €)

3-ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN

-La Corporación realizará actuaciones de educación del consumidor dirigidas a alumnos de centros docentes no universitarios del término municipal, que concretará la Comisión de Seguimiento del Convenio de acuerdo con las directrices que establezca la autoridad educativa, y en su caso las de la Comisión de Coordinación creada por Orden Conjunta de 26-5-2000 de las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Educación y Universidades (BORM 6-6-2000).

La Corporación fomentará la ejecución de estas actividades en colaboración con las Organizaciones de Consumidores.

-Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 1.000.000 pts.(6.010,12 €) con cargo a:

-Aportación autonómica: 1.000.000 pts.(6.010,12 €)

-Aportación municipal:—

4-ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

La Corporación realizará las actividades formativas que en el primer trimestre del año determine la Comisión de Seguimiento del Convenio, a propuesta de la Corporación.

-Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado 200.000 pts. (1.202,02 €)

· con cargo a:

-Aportación autonómica:—

-Aportación municipal: 200.000 pts.(1.202,02 €)

5-SERVICIO DE ARBITRAJE DE CONSUMO

La Corporación Local mantendrá la Sede comarcal de la Junta Arbitral de Consumo en el Noroeste conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Cuarto del Convenio.

-Financiación: De la financiación global del presente Protocolo, se destinan a la ejecución del presente apartado (en particular, para gastos de personal, desplazamiento de árbitros y práctica de pruebas), la cantidad de 500.000 pts. (3.005,06 €) con cargo a:

-Aportación autonómica: 500.000 pts.(3.005,06 €)

-Aportación municipal:—

Murcia a 28 de diciembre de 2001.—Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández.**—Por La Corporación, el Alcalde, **Domingo Aranda Muñoz.**

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD
AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
Y EL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
PARA LA PROMOCION DE POLITICAS
DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

PRÓRROGA DE CONVENIO PARA EL AÑO 2002

En Murcia, a 28 de diciembre de 2001

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

De otra, el Sr. D. Domingo Aranda Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en representación de éste,

MANIFIESTAN

1-Que con fecha 28-2-2000 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma y la Corporación Local Convenio de Colaboración para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor.

2-Que el Acuerdo Décimo del Convenio establece que el mismo podrá prorrogarse «por períodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso los compromisos económicos y no económicos de las partes en el correspondiente Protocolo anual de prórroga».

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

PRIMERO-Se declara prorrogado para el año 2002 el vigente Convenio para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Corporación citada.

SEGUNDO-Se establece en la cantidad de 1.750.000 pts.(10.517,71 €) el compromiso económico de la Consejería de Sanidad y Consumo vinculado a esta prórroga con cargo a la partida presupuestaria 18.04.00443 A.462.50 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2002.

TERCERO-Se establece en la cantidad de 700.000 pts.(4.207,08 €) el compromiso económico del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz vinculado a esta prórroga con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias de los Presupuestos de la entidad local para 2002.

CUARTO-Los compromisos económicos acordados tendrán como finalidad la financiación de los proyectos y compromisos materiales que figuran en el Protocolo adjunto y con la concreción económica en él establecida.

QUINTO-El presente acuerdo estará vigente durante el año 2002.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga y su Protocolo, firman y

rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.—Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por la Corporación Local, el Alcalde, **Domingo Aranda Muñoz**.

Consejería de Sanidad y Consumo

953 Prórroga para 2002 del Convenio de colaboración entre entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Fundación Hospital de Cieza para la prestación de servicios de asistencia sanitaria.

Vista la Prórroga para 2002 del Convenio de colaboración entre entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Fundación Hospital de Cieza para la prestación de servicios de asistencia sanitaria,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2002 del Convenio de colaboración entre entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Fundación Hospital de Cieza para la prestación de servicios de asistencia sanitaria.

Murcia a 21 de enero de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Prórroga para 2002 del Convenio de colaboración entre entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Fundación Hospital de Cieza para la prestación de servicios de asistencia sanitaria

En Murcia a 28 de diciembre de 2001.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, don Francisco Marqués Fernández.

De otra parte don Martín Quiñonero Sánchez, Presidente del Patronato de la Fundación Hospital de Cieza en nombre y representación de la misma.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, se encuentran comprendidas las de desarrollo legislativo y de ejecución de las materias de Sanidad e Higiene.

SEGUNDO.- Que con fecha 12 de mayo de 1998, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Fundación Hospital de Cieza, un Convenio de colaboración para la prestación de Servicios de Asistencia Sanitaria, aprobado por acuerdo del Patronato de la Fundación en sesión de fecha 20 de abril de 1998 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 7 de mayo de 1998.

TERCERO.- Dicho Convenio fue prorrogado para el año 1999, en fecha 30 de diciembre de 1998, para el año 2000 en fecha 29 de diciembre de 1999 y para el año 2001 en fecha 28 de diciembre del 2000, terminando su vigencia el 31 de diciembre de 2001.

CUARTO.- Que la cláusula sexta del mencionado Convenio establece que será prorrogable por años sucesivos previo informe de la Comisión de Seguimiento.

QUINTO.- Que la Comisión de Seguimiento del Convenio, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2001, informó favorablemente el desarrollo del convenio y acordó la prórroga del mismo para el año 2002.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

PRIMERO.- Se declara prorrogado para el año 2002, el Convenio suscrito el 12 de mayo de 1998, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Murcia y la Fundación Hospital de Cieza para la prestación de servicios de asistencia sanitaria.

SEGUNDO.- La Consejería de Sanidad y Consumo se compromete a aportar, para los fines de la presente prórroga la cantidad de 120.203 euros para la adquisición de bienes de equipamiento durante el año 2002, con cargo a la partida presupuestaria O02.18.03.412J.78200 y la cantidad de 1.202.024'50 euros para gastos de funcionamiento del Hospital (gastos corrientes), con cargo a la partida presupuestaria O02.18.03.412J.48205. Esta cantidad de 1.202.024'50 euros podrá ser ampliada en otros 1.652.783'50 euros adicionales, de acuerdo con los informes de la Comisión de seguimiento, hasta una cantidad que no exceda en su conjunto de 2.854.808 euros para contribuir a los gastos de funcionamiento del Hospital.

TERCERO.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2002, quedando condicionada la vigencia de la prórroga a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el 2002, con inclusión en la misma de las correspondientes partidas presupuestarias a las que imputar el gasto.

Siguen vigentes el resto de cláusulas recogidas en el Convenio suscrito el 12 de mayo de 1998, en todo aquello que no haya sido modificado por la presente prórroga.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar. Por La Comunidad Autónoma.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**. Por la Fundación Hospital de Cieza.—El Presidente, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

1148 Orden de 28 de enero de 2002 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, sobre delegación de funciones en el Secretario General, Directores Generales y Vicesecretario.

Orden de 28 de enero de 2002 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, sobre delegación de funciones en el Secretario General, Directores Generales y Vicesecretario.

La aplicación de criterios de racionalización, agilidad y eficacia en el marco de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, aconseja establecer un régimen de delegación de determinadas competencias del titular de dicho Departamento en el Secretario General, Directores Generales y Vicesecretario.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el art.º 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el art.º 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero,

DISPONGO

Artículo 1.- Se delegan en el Secretario General las siguientes funciones:

A) La autorización y propuesta de las modificaciones de créditos presupuestarios que el Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda, atribuye al titular de la Consejería.

B) La autorización de la generación de créditos en los casos previstos en el art.º 45 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, cuando dicha autorización sea competencia del titular de la Consejería.

C) La ordenación de los ingresos que se produzcan dentro del ámbito de la Consejería.

D) Los gastos, en sus diferentes fases, con cargo al Capítulo II de los programas de la Secretaría General, así como la imputación al ejercicio corriente de los citados gastos generados en ejercicios anteriores, en los supuestos previstos en el art.º 39 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda.

Igualmente se delegan los gastos, en sus diferentes fases, con cargo al concepto 226 del resto de los programas de la Consejería.

E) Todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al titular de la Consejería en materia de contratación, hasta una cuantía no superior a 450.800 euros, dentro de los

programas de la Secretaría General, y entre 150.300 y 450.800 euros para el resto de programas de la Consejería.

F) El reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago de todos los gastos a que se refiere el apartado anterior para los programas de la Secretaría General, así como la imputación al ejercicio corriente de dichos gastos en los casos previstos en el art.º 39 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda. Todo ello sin límite de cuantía.

G) Las actuaciones preparatorias y de desarrollo, ejecución y liquidación de los contratos de cuantía superior a 450.800 euros, referidas a:

1º.- La iniciación de los expedientes de contratación.

2º.- La formalización de los contratos en escritura pública, o documento administrativo, hasta el importe en que sea necesaria la autorización del Consejo de Gobierno.

3º.- La devolución de fianzas, cuando proceda, según la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, de aquellos contratos celebrados con cargo a los programas de la Secretaría General.

4º.- La autorización para los anuncios de licitación de todos los contratos de la Consejería y de las resoluciones por las que se hacen públicas las adjudicaciones de éstos.

5º.- La Presidencia de la mesa de contratación y la designación de los Vocales y del Secretario de la misma. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, le sustituirá en dicha presidencia el Vicesecretario.

H) La aprobación de todos los gastos no previstos en los apartados anteriores referentes a los Capítulos III, IV, VI y VII dentro de los programas de la Secretaría General, hasta una cuantía no superior a 150.300 euros, así como el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago de dichos gastos sin límite de cuantía.

I) La concesión y denegación de Subvenciones con cargo a los Capítulos IV y VII de los programas de gasto de la Secretaría dentro de los límites del apartado anterior.

J) Aprobar el plan anual de vacaciones del Departamento, previa propuesta de los titulares de los restantes Centros Directivos.

K) Dictar circulares e instrucciones a que se refiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/88, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

L) Otorgar gratificaciones por servicios extraordinarios cuando, por necesidades del servicio, no se permita la compensación con descansos adicionales, según lo previsto en la Orden de 1994 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

LL) La competencia para requerir informes de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Murcia.

M) Resolver los recursos interpuestos contra actos decisorios de las Direcciones Generales de la Consejería en materia de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Se delega en los Directores Generales:

A) Los gastos, en sus diferentes fases, con cargo al capítulo II de los programas de la Dirección General, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1º, letra D) de esta Orden, así como la imputación al ejercicio corriente de los citados gastos generados en ejercicios anteriores, en los supuestos previstos en el art.º 39 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda.

B) Todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al titular de la Consejería en materia de contratación, hasta una cuantía no superior a 150.300 euros, en sus respectivos programas.

C) El reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago de todos los gastos a que se refiere el apartado anterior, así como la imputación al ejercicio corriente de dichos gastos en los casos previstos en el art.º 39 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, todo ello sin límite de cuantía.

D) Para aquellos contratos no comprendidos en el punto B) del presente artículo y dentro de sus respectivos programas, las siguientes actuaciones en materia de contratación:

1º La aprobación técnica de todos los proyectos y anteproyectos.

2º La devolución de fianzas, cuando proceda en cada caso, según la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

3º El certificado de carencia de medios.

E) La aprobación de todos los gastos no previstos en los artículos anteriores referentes a los Capítulos III, IV, VI y VII en sus respectivos programas hasta una cuantía no superior a 150.300 euros, así como el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago de dichos gastos sin límite de cuantía.

F) La concesión y denegación de Subvenciones con cargo a los Capítulos IV y VII de sus respectivos programas de gasto, dentro de los límites del apartado anterior.

G) La aprobación de los convenios de adquisición por mutuo acuerdo en los expedientes de expropiación, hasta el límite de la cuantía prevista en la Ley de Presupuestos vigente.

H) La competencia de expedir el certificado acreditativo del cumplimiento de los fines que justifican la concesión de ayudas o subvenciones ex-post, al que se hace referencia en

el punto duodécimo. B) 2, del Acuerdo del Consejo de fecha 10 de junio de 1999, publicado por Resolución de 18 de junio del mismo año, por el que da aplicación a la previsión del artículo 95 del Decreto Legislativo número 1/1999, de 2 de diciembre por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Director General, el certificado podrá ser expedido por el titular de la Subdirección General correspondiente.

Artículo 3.- Se delega específicamente en el Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo:

La autorización, disposición o compromiso, el reconocimiento de las obligaciones y la propuesta de pago en relación con los gastos a realizar de subvenciones personales para la adquisición y rehabilitación de viviendas con cargo a las consignaciones incluidas en el Capítulo VII de los programas de la Dirección, hasta el límite de la cuantía prevista en la Ley de Presupuestos vigente.

Artículo 4.- Se delega en el Vicesecretario.

Todos los gastos, en sus distintas fases de ejecución, con cargo al Capítulo I de los Presupuestos Generales correspondientes a la Consejería, a excepción de lo previsto en el artículo 1.º, letra L).

Artículo 5.- En caso de ausencia, vacante o enfermedad del Vicesecretario o de los Directores Generales, las competencias delegadas en éstos serán ejercidas por el Secretario General, salvo en supuestos de designación de sustituto.

Artículo 6.- Los actos delegados se considerarán dictados por el órgano delegante, debiendo constar esta circunstancia en la delegación.

El otorgamiento de las delegaciones que quedan expresadas en los preceptos precedentes serán revocables en cualquier momento y su vigencia es compatible con la facultad del Consejero de recabar para sí el ejercicio de la respectiva competencia y para conocer y decidir sobre actuaciones concretas en las que estime conveniente intervenir en el ámbito de la delegación.

Disposición Derogatoria

Quedan derogadas las Órdenes de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 8 de junio de 2000 (B.O.R.M. de 16 de junio de 2000), de 11 de octubre del 2000 (B.O.R.M. de 25 de octubre del 2000), y de 31 de diciembre del 2001 (B.O.R.M. de 14 de enero de 2002) respectivamente, así como cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo establecido en dichas Órdenes.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 28 de enero de 2002.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

1149 Resolución de 28 de enero de 2002 de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se delegan funciones en el titular de la Vicesecretaría.

Con el fin de conseguir una mayor agilidad y eficacia en el desarrollo de las competencias que esta Secretaría General tiene encomendada y, en aplicación de lo previsto en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO

PRIMERO: Delegar en el titular de la Vicesecretaría de esta Consejería las atribuciones que se relacionan:

A) El control de cumplimiento del horario establecido de la jornada laboral del personal adscrito a la Secretaría General de conformidad con el Decreto 27/90, de 3 de mayo.

B) Conceder permisos y licencias al personal de la Secretaría General por tiempo no superior a diez días.

C) Autorizar la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

D) Supervisar la gestión del inventario de bienes de la Consejería y sus modificaciones, dando cuenta a la Dirección General de Patrimonio.

E) Proponer el programa para la adquisición de material mobiliario de la Consejería, de acuerdo con las necesidades de los Centros Directivos.

F) Coordinar y organizar el régimen interno de los servicios de la Secretaría General.

G) Adaptar cuantas medidas sean necesarias para el correcto funcionamiento del Registro y Archivo.

H) Conformar las nóminas de la Consejería.

I) Proponer las modificaciones del presupuesto de los programas de la Secretaría General que se produzcan en el correspondiente ejercicio presupuestario.

J) Formular las propuestas de inicio de los expedientes de gasto que afecten a los programas de la Secretaría General y supervisar la gestión de los expedientes de gasto y de ingresos de la Consejería.

K) Preparar las compilaciones de las disposiciones vigentes, proponer las modificaciones y revisión de textos legales que se consideren oportunos, y tener a su cargo los servicios de documentación jurídica y las publicaciones técnicas.

L) Elaborar los proyectos de los planes generales de actuación y los programas de necesidades de la Consejería.

M) La adopción de las medidas jurídicas, organizativas o procedimentales necesarias para subsanar las deficiencias constatadas o llevar a efecto las mejoras propuestas de las reclamaciones, denuncias e iniciativas que no deban o no puedan ser atendidas.

SEGUNDO: El otorgamiento de esta delegación será revocable en cualquier momento y no impedirá que esta Secretaría General recabe la resolución sobre las actuaciones concretas que estime pertinentes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 8 de junio de 2000 (B.O.R.M. de 16 de junio de 2000), así como cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo establecido en la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 28 de enero de 2002.—El Secretario General de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

1151 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

<u>APellidos y Nombre</u>	<u>DNI/CIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u>
ABELLAN CARAVACA ABELARDO	27454326P	(EJ) - 020465/1995	Embargo de cuentas bancarias
ABELLAN ESPIN ANGEL	22387880W	(EJ) - 002260/2000	Embargo de cuentas bancarias
ABELLAN MARTINEZ MARIA CONSUELO	22406564X	(EJ) - 027156/1995	Embargo de cuentas bancarias
ABELLAN PEÑALVER RAFAEL	22421226K	(EJ) - 008652/1995	Embargo de cuentas bancarias
ABELLAN VIVO JUAN PEDRO	22474196E	(EJ) - 008959/1998	Embargo de cuentas bancarias
ABORICA S. L.	B30081905	(EJ) - 000171/1999	Embargo de cuentas bancarias
ACOSTA GARCIA JESUS	31675985V	(EJ) - 003621/2000	Embargo de cuentas bancarias
ADMINISTRACION DE FINCAS Y ALQUILERES	B30698344	(EJ) - 001964/1998	Embargo de cuentas bancarias
AGUILAR RUIZ ANGEL	27457441H	(EJ) - 012206/1995	Embargo de cuentas bancarias
AGUSTIN ALCARAZ JOSE	22422765L	(EJ) - 001386/1999	Embargo de cuentas bancarias
ALACID PALAZON ANTONIO	22405275D	(EJ) - 000129/1998	Embargo de cuentas bancarias
ALARCON BAEZA SANTIAGO	27456286J	(EJ) - 018615/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALBALADEJO MORA JOSEFA	74252303T	(EJ) - 007827/1991	Embargo de cuentas bancarias
ALBERO RODRIGUEZ ANTONIO	22410336X	(EJ) - 008997/1998	Embargo de cuentas bancarias
ALCARAZ MATEO MIGUEL	22920037P	(EJ) - 003266/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALCARAZ SANCHEZ JOSE JULIO	22308428S	(EJ) - 006426/1996	Embargo de cuentas bancarias
ALCARAZ SAURA MARIA	22921449V	(EJ) - 008228/1998	Embargo de cuentas bancarias
ALCAZAR DIAZ PEDRO	23214682T	(EJ) - 024884/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALEDO ALEMAN JOSE M.	48399394B	(EJ) - 001594/2000	Embargo de cuentas bancarias
ALEMAN SANCHEZ MIGUEL ANGEL	27479332J	(EJ) - 002585/1999	Embargo de cuentas bancarias
ALFARO CARRASCO DIONISIO	22991213E	(EJ) - 020259/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALFARO FERNANDEZ RAFAEL	23213585F	(EJ) - 029283/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALIMENTARIAS NERCA S.L.	B30534432	(EJ) - 002765/2000	Embargo de cuentas bancarias
ALMAGRO MARTINEZ AMBROSIA	22909115B	(EJ) - 024642/1995	Embargo de cuentas bancarias
ALMELA PALAZON JOSE	39034976C	(EJ) - 002208/1992	Embargo de cuentas bancarias
ALVAREZ BIEDMA DIEGO	31110861A	(EJ) - 012682/1991	Embargo de cuentas bancarias
AMADOR AMADOR FRANCISCO	74427276N	(EJ) - 000620/1996	Embargo de cuentas bancarias
AMADOR SANTIAGO JUAN	48417643K	(EJ) - 023721/1995	Embargo de cuentas bancarias
AMPA-ROSA, S.L.	B30557730	(EJ) - 000480/1999	Embargo de cuentas bancarias
ANABLA SL	B30405278	(EJ) - 002526/2001	Embargo de cuentas bancarias

ANTA RODRIGUEZ EVA ASCENSION	34798071Z	(EJ) - 002512/1998	Embargo de cuentas bancarias
ANTON MUNOZ VICENTE	22436938R	(EJ) - 011595/1998	Embargo de cuentas bancarias
ANYBART S.L	B30368179	(EJ) - 000298/1999	Embargo de cuentas bancarias
ARANDA ALARCON JOSEFA	27435952B	(EJ) - 003465/2000	Embargo de cuentas bancarias
ARCE CRUZ MIGUEL	40943377L	(EJ) - 002867/1999	Embargo de cuentas bancarias
ARCE MARTINEZ SERAFINA	74317947W	(EJ) - 000239/1995	Embargo de cuentas bancarias
ARIDOS LOS ANGELES S.A.	A30631022	(EJ) - 007831/1991	Embargo de cuentas bancarias
ARJONA AIJON BERTA	24779761K	(EJ) - 002095/1996	Embargo de cuentas bancarias
ASENSIO TROYANO ANTONIO MANUEL	52809850X	(EJ) - 011528/1991	Embargo de cuentas bancarias
AUTOESCUELA EUROPA DE CARTAGENA S.A.L.	A30628143	(EJ) - 010457/1998	Embargo de cuentas bancarias
AVELLANEDA LUCAS JOSE	74296751N	(EJ) - 029673/1995	Embargo de cuentas bancarias
AVILES LAFUENTE JOSE	22318068H	(EJ) - 016496/1995	Embargo de cuentas bancarias
BAÑOS ABELLAN SARA	34787107K	(EJ) - 029155/1995	Embargo de cuentas bancarias
BAÑOS GARRE JUAN ANTONIO	74308385P	(EJ) - 011615/1995	Embargo de cuentas bancarias
BAS NAVARRO MIGUEL	23244481Z	(EJ) - 002264/2000	Embargo de cuentas bancarias
BASTIDA RUIZ M.ASUNCION	74278399Z	(EJ) - 005014/1998	Embargo de cuentas bancarias
BAYONA RUBIO FELIPE	51955847C	(EJ) - 001301/1991	Embargo de cuentas bancarias
BELDA BELDA JUAN «2»	22454943C	(EJ) - 009881/1995	Embargo de cuentas bancarias
BELDA PEREZ JOSE MARIA	74266941X	(EJ) - 001721/2000	Embargo de cuentas bancarias
BELMONTE ZARAGOZA MANUEL	22407801M	(EJ) - 009089/1995	Embargo de cuentas bancarias
BELTRAN ALMAGRO NATIVIDAD	27443121G	(EJ) - 006200/1996	Embargo de cuentas bancarias
BENEDICTO AGUILAR FRANCISCO JOSE	27456565Q	(EJ) - 000187/1991	Embargo de cuentas bancarias
BENEDICTO CANTO RAFAEL	34807087Z	(EJ) - 005265/2001	Embargo de cuentas bancarias
BENEDICTO CRESPO RAFAEL	22337833A	(EJ) - 000936/1992	Embargo de cuentas bancarias
BERBEL RAMOS FIDEL	27440131G	(EJ) - 004780/1998	Embargo de cuentas bancarias
BERMUDEZ BARRAGAN ANTONIO	23024097Q	(EJ) - 023718/1995	Embargo de cuentas bancarias
BERMUDEZ BERNAL ENCARNACION	74470409C	(EJ) - 026950/1995	Embargo de cuentas bancarias
BERNAL RICO FRANCISCO	22469343E	(EJ) - 001078/1992	Embargo de cuentas bancarias
BERNAL RUBIRA FRANCISCO ANTONIO	74321969E	(EJ) - 005545/1998	Embargo de cuentas bancarias
BLEDA ORTIZ ALFONSO	74326791Z	(EJ) - 003967/2000	Embargo de cuentas bancarias
BOHAJAR Y HERNANDEZ S.L.	B30430110	(EJ) - 001020/1997	Embargo de cuentas bancarias
BONAQUE RIENDDA FRANCISCO	23261503Q	(EJ) - 009236/1998	Embargo de cuentas bancarias
BRAVO ORTIZ MARIA DOLORES	74328777E	(EJ) - 002258/1991	Embargo de cuentas bancarias
BROCAL LOPEZ ASUNCION	22401490L	(EJ) - 013724/1995	Embargo de cuentas bancarias
BUENDIA LORENTE ISMAEL	22987584G	(EJ) - 012824/1995	Embargo de cuentas bancarias
BUSTAMANTE JIMENEZ DE AZCARATE J.L.	15803675F	(EJ) - 032844/1995	Embargo de cuentas bancarias
CAMBRONERO CASANOVA ANTONIO LUIS	27461678T	(EJ) - 010442/1998	Embargo de cuentas bancarias
CAMPILLO GARCIA JOSEFA	74307827W	(EJ) - 003215/1999	Embargo de cuentas bancarias
CAMPILLO VIGUERAS VICENTE FRA	74322002D	(EJ) - 002658/1992	Embargo de cuentas bancarias
CANALES GUERRERO TOMAS	23241273A	(EJ) - 002287/1999	Embargo de cuentas bancarias
CANDELA NAVARRO REMEDIOS	22090967L	(EJ) - 000536/1998	Embargo de cuentas bancarias
CANO BAÑOS JOSEFA TERESA	52802586Z	(EJ) - 002124/1996	Embargo de cuentas bancarias
CANO DOLERA ALFONSO	29058161F	(EJ) - 020954/1995	Embargo de cuentas bancarias
CANO MIÑARRO FRANCISCA	22892544T	(EJ) - 002644/1997	Embargo de cuentas bancarias
CANOVAS MARTINEZ JOSE	74316950V	(EJ) - 006155/1995	Embargo de cuentas bancarias
CANOVAS PELLICER ANDRES	27463683G	(EJ) - 014742/1995	Embargo de cuentas bancarias
CANOVAS TORRES BARTOLOME	22467651D	(EJ) - 000886/2000	Embargo de cuentas bancarias
CARBONELL BROTRONS MECEDES	22106777M	(EJ) - 000726/1999	Embargo de cuentas bancarias
CARCELES REQUENA FRANCISCO JOSE	34790863M	(EJ) - 002733/1999	Embargo de cuentas bancarias
CARRASCO PEREZ JOSE FRANCISCO	27440085G	(EJ) - 006139/1995	Embargo de cuentas bancarias
CARRILLO MARTINEZ JOSE	52809242T	(EJ) - 011509/1998	Embargo de cuentas bancarias
CARRILLO RUFETE JOSE ANTONIO	74250754S	(EJ) - 013652/1991	Embargo de cuentas bancarias
CARRILLO VIVO MARIA JOSEFA	74335132Y	(EJ) - 009117/1998	Embargo de cuentas bancarias
CASANOVA NAVARRO ASENSIO	22420513K	(EJ) - 006726/1991	Embargo de cuentas bancarias
CASCALES INIESTA VICENTE	22406766M	(EJ) - 004560/1995	Embargo de cuentas bancarias
CASTILLO INIESTA TOMAS	27456501K	(EJ) - 001251/2000	Embargo de cuentas bancarias
CASTILLO NAVARRO EMILIO	22480762X	(EJ) - 001392/1997	Embargo de cuentas bancarias
CEREZO-VICENTE SOTO-RUIZ VICENTE PAUL	74339388F	(EJ) - 000560/1997	Embargo de cuentas bancarias
CESPEDES MARTINEZ ANGEL	22432993N	(EJ) - 001905/1995	Embargo de cuentas bancarias
CLEMENTE LARA PEDRO	34803032F	(EJ) - 001504/2000	Embargo de cuentas bancarias
CONESA ROSILLO MARIA JUANA	23001575B	(EJ) - 000161/1996	Embargo de cuentas bancarias

CONSTRUALCA S.L.	B30298798	(EJ) - 008060/1998	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES DEMAGRIS S.L.	B30313852	(EJ) - 000381/1997	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES DIJUSA S.A.	A30111918	(EJ) - 022515/1995	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES RODRIGUO Y SANTOS SL.	B30398267	(EJ) - 010181/1998	Embargo de cuentas bancarias
CONTRERAS FERNANDEZ JUAN JOSE	27471075J	(EJ) - 022821/1995	Embargo de cuentas bancarias
CORBALAN GARCIA FRANCISCO	22445347S	(EJ) - 003127/1995	Embargo de cuentas bancarias
CORBALAN NICOLAS CARMEN ISABEL	27486042F	(EJ) - 009105/1992	Embargo de cuentas bancarias
CORBALAN SANDOVAL JUAN PEDRO	27434624V	(EJ) - 001943/1995	Embargo de cuentas bancarias
CORTES CASTILLO FRANCISCO	23164735D	(EJ) - 008171/1995	Embargo de cuentas bancarias
CORTES CORTES ANA	29807712B	(EJ) - 001150/1996	Embargo de cuentas bancarias
CORTES FERNANDEZ RAMON	34786343Q	(EJ) - 002716/1999	Embargo de cuentas bancarias
CORTES MORENO BARTOLOME	22990626X	(EJ) - 000218/1997	Embargo de cuentas bancarias
CORTES MUÑOZ JUAN	52806113E	(EJ) - 008296/1995	Embargo de cuentas bancarias
COSTA MARTINEZ MARIA ISABEL	52800700Z	(EJ) - 000992/1992	Embargo de cuentas bancarias
CREVILLEN PALAZON ANTONIA	74342210T	(EJ) - 011334/1998	Embargo de cuentas bancarias
CUADROS MOYA JUAN MARIA	37639757G	(EJ) - 007598/1998	Embargo de cuentas bancarias
CUENCA GARCIA ROSA MARIA	22444231A	(EJ) - 010474/2001	Embargo de cuentas bancarias
CUTILLAS GREGORIO SOLEDAD	74310607E	(EJ) - 006938/1995	Embargo de cuentas bancarias
CUTILLAS ROCAMORA JESUS ANGEL	34826505C	(EJ) - 000141/1998	Embargo de cuentas bancarias
CUTILLAS TURPIN LORENZO	52817495L	(EJ) - 003009/1999	Embargo de cuentas bancarias
CHECA MARTINEZ JULIO	22838711X	(EJ) - 002940/1992	Embargo de cuentas bancarias
CHICANO CORBALAN DIEGO	74324285S	(EJ) - 025801/1995	Embargo de cuentas bancarias
CHICLANO SAN NICOLAS MARIANO	22330793R	(EJ) - 001168/1992	Embargo de cuentas bancarias
DATO GOMEZ JOSEFA	51603620S	(EJ) - 014521/1995	Embargo de cuentas bancarias
DAWN MANAGEMENT S.L.	B30382113	(EJ) - 012086/2001	Embargo de cuentas bancarias
DE LAS HERAS GAVILA ALEJANDRO ANTONIO	22913034C	(EJ) - 008384/1995	Embargo de cuentas bancarias
DE PEDRO NICOLAS NEMESIO	27479685K	(EJ) - 001293/2000	Embargo de cuentas bancarias
DEL HOYO CARRERAS TOMAS PEDRO	51608728V	(EJ) - 000253/1996	Embargo de cuentas bancarias
DIAGO NAVARRO ANTONIA	74290655B	(EJ) - 005557/1995	Embargo de cuentas bancarias
DIAZ BASTIDA CARIDAD	22214528R	(EJ) - 007906/1998	Embargo de cuentas bancarias
DIAZ YAGO CECILIA	74343095B	(EJ) - 001981/2000	Embargo de cuentas bancarias
DOLERA LOPEZ FRANCISCA JOSEFA	52814895H	(EJ) - 001754/1996	Embargo de cuentas bancarias
DOMINGUEZ RUIZ JOSEFA	74326779W	(EJ) - 002278/2000	Embargo de cuentas bancarias
DONATE CASTILLO RAFAELA	22944913K	(EJ) - 015965/1995	Embargo de cuentas bancarias
DULMAN, S.L.	B30689335	(EJ) - 002783/2000	Embargo de cuentas bancarias
DULY ELECTRIC, S.A.L.	A30626188	(EJ) - 004220/2000	Embargo de cuentas bancarias
DURAN RICO RAFAEL	80018556S	(EJ) - 008244/1995	Embargo de cuentas bancarias
DURANTE CONTRERAS FRANCISCO	22257444E	(EJ) - 005731/1996	Embargo de cuentas bancarias
DUREUX PARIZE BRUNO	27463754Y	(EJ) - 008928/1995	Embargo de cuentas bancarias
EGEA RODRIGUEZ PEDRO	22456648T	(EJ) - 000534/1991	Embargo de cuentas bancarias
EGIO HERNANDEZ FRANCISCO LUIS	74145408D	(EJ) - 008213/1991	Embargo de cuentas bancarias
EL PIRATA S.A.	A30030886	(EJ) - 011031/1991	Embargo de cuentas bancarias
EL SALTADOR S.L.	B30234231	(EJ) - 007646/1995	Embargo de cuentas bancarias
ERREDDAD MOHAMED	X1291691B	(EJ) - 005549/1998	Embargo de cuentas bancarias
ESCAMEZ BERNAL JOSE ANTONIO	74320304J	(EJ) - 006567/1995	Embargo de cuentas bancarias
ESCAMEZ GUILLEN CARMELO	22301950T	(EJ) - 007735/1998	Embargo de cuentas bancarias
ESCANDELL MIRA JOSE AGUSTIN	27433087K	(EJ) - 001193/2000	Embargo de cuentas bancarias
ESCANDELL MIRA ROSARIO TERESA	29070380J	(EJ) - 001357/1992	Embargo de cuentas bancarias
ESCUDERO FERRER SALVADOR LUIS	27456308N	(EJ) - 002479/1999	Embargo de cuentas bancarias
ESPINOSA ALBACETE FRANCISCO ALFONSO	22435078G	(EJ) - 008816/1995	Embargo de cuentas bancarias
ESTEBAN FUENTES JOAQUIN	22369060L	(EJ) - 009263/1991	Embargo de cuentas bancarias
ESTEVE LOZANO JOSE	22419514B	(EJ) - 002342/1995	Embargo de cuentas bancarias
EXPLORACIONES HORTOFRUTICOLAS	A30050231	(EJ) - 008280/1991	Embargo de cuentas bancarias
FEITO HERNANDEZ MANUEL	22446065C	(EJ) - 014714/1995	Embargo de cuentas bancarias
FEREZ FERREZ SANTIAGO	52800240Z	(EJ) - 009483/1998	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ AMADOR RICARDO	22443191K	(EJ) - 015241/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ BAUTISTA TIMOTEO	74212692H	(EJ) - 005769/1991	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ CASTELLON MIGUEL	52803124T	(EJ) - 009438/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ ESPIN JOSE	22439554H	(EJ) - 000829/2000	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	29057271Z	(EJ) - 001178/1996	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	74432285F	(EJ) - 005380/1998	Embargo de cuentas bancarias

FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO	22417542V	(EJ) - 008910/1998	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ FRANCO FRANCISCO	74321543X	(EJ) - 004820/2000	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ GARCIA MATIAS	22366180Z	(EJ) - 017408/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ LOPEZ JESUS	27470567B	(EJ) - 007046/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ MAYA M.INMACULADA	23002129J	(EJ) - 012680/1998	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ MOLINA MARIA	28476497J	(EJ) - 004634/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ MORENO JOSE LUIS	50272932S	(EJ) - 008146/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ NAVARRO MARIA ISABEL	48488940H	(EJ) - 002930/1999	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ PIZARRO VIRGINIA	22802949J	(EJ) - 001490/1997	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ RIQUELME MARIA LUISA	22461379Q	(EJ) - 008981/1991	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ SALAZAR FRANCISCO TOMAS	74344267X	(EJ) - 009347/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ TORRALBA ANTONIO	22152210J	(EJ) - 000734/1999	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ TORRES ISABEL	27469565K	(EJ) - 001205/1998	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ VILANOVA AURELIO	22400240B	(EJ) - 025799/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERRER MONTOYA ISABEL	77500663R	(EJ) - 004841/1995	Embargo de cuentas bancarias
FERROCALI S.A.	B30406813	(EJ) - 001822/1997	Embargo de cuentas bancarias
FORZA CASUAL, S.L.	B30157341	(EJ) - 011689/1998	Embargo de cuentas bancarias
FOTOFILM MURCIA S. L.	B30496459	(EJ) - 002645/1997	Embargo de cuentas bancarias
FRANCO GONZALEZ LYDIA	27481027Y	(EJ) - 013063/1995	Embargo de cuentas bancarias
FUERTES FUENTES ANA MARIA	74427602Q	(EJ) - 011989/1995	Embargo de cuentas bancarias
FUNES GAMBIN JOAQUIN	22477454Z	(EJ) - 001634/1999	Embargo de cuentas bancarias
GALINDO MARTINEZ JOSE ANTONIO	27461690N	(EJ) - 002619/1997	Embargo de cuentas bancarias
GALLEGO FERNANDEZ RAFAEL	74305531Y	(EJ) - 000096/1996	Embargo de cuentas bancarias
GALLEGO GUIRAO MANUEL	22393743T	(EJ) - 009588/1998	Embargo de cuentas bancarias
GAMBIN CAZORLA JUAN JOSE	22977165G	(EJ) - 001805/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA ABELLAN SUCESO	29074439R	(EJ) - 001447/2000	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA CERDAN DIONISIO VICENT	22115596S	(EJ) - 001027/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA EGEA ANTONIO	22451387Y	(EJ) - 009312/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	48426402V	(EJ) - 024395/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GARCIA ANTONIO	22910590Z	(EJ) - 014275/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	52813011C	(EJ) - 008986/1991	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GARCIA JUAN	22320273S	(EJ) - 009933/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GOMEZ JUAN ANTONIO	36889570P	(EJ) - 003008/1991	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GONZALEZ SEBASTIAN	22431038N	(EJ) - 005692/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GUILLEN JOSE	74355521V	(EJ) - 005704/1991	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA HERAS SEBASTIAN	22947582E	(EJ) - 003714/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA HIDALGO JUAN JOSE	27439999X	(EJ) - 003654/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA JIMENEZ MIGUEL	52803551J	(EJ) - 002962/1999	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA LIDON JUANA MARIA	23230438R	(EJ) - 013197/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA LOPEZ ANTONIO	34834480Z	(EJ) - 002823/1999	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA LOPEZ PATRICIO	34802855Z	(EJ) - 025498/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA LOZANO JOSEFA	22241659S	(EJ) - 002902/2000	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MARTINEZ JOSE MARIA	29060173H	(EJ) - 003570/2000	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MONTESINOS JUAN FRANCISCO	22464109D	(EJ) - 011301/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MUNUERA JOSEFA	27466436C	(EJ) - 009119/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA NICOLAS CESAR	38350454R	(EJ) - 005061/1991	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA NOVA ANTONIO	74326695X	(EJ) - 001900/2000	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA PEREZ PABLO	23158448R	(EJ) - 001000/1996	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA REVERDERIA CLEMENTE	22425770B	(EJ) - 004161/2001	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA RODRIGUEZ CARMEN	27452446Z	(EJ) - 006887/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA RODRIGUEZ GREGORIO	22430541K	(EJ) - 009100/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA RODRIGUEZ PEDRO	52804665T	(EJ) - 016835/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA SERRANO PEDRO JESUS	22409535Z	(EJ) - 000869/1997	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA TOMAS JOSEFA	29047765F	(EJ) - 008587/1998	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA TORTOLA MARIA CARMEN	27433927X	(EJ) - 016000/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA VERDU CRISTOBAL	22417383L	(EJ) - 001842/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARRIDO SANCHEZ PEDRO	22439382F	(EJ) - 004509/2000	Embargo de cuentas bancarias
GARRIGOS BELDA JUAN	34793364E	(EJ) - 002942/1997	Embargo de cuentas bancarias
GESTIHOUSE, S.L.	B30387443	(EJ) - 002708/2000	Embargo de cuentas bancarias
GIHERCA, S.L.	B30689087	(EJ) - 008992/1998	Embargo de cuentas bancarias
GIL GILAR PASCUAL	29048122L	(EJ) - 001360/2000	Embargo de cuentas bancarias

GIL RODENAS JUAN	77508121F	(EJ) - 021321/1995	Embargo de cuentas bancarias
GIL RODRIGUEZ, JUAN A.	22433835A	(EJ) - 000819/2000	Embargo de cuentas bancarias
GIL VALERA SALVADOR	22894955L	(EJ) - 005875/1996	Embargo de cuentas bancarias
GIMENEZ CANO ANGEL	22407733Y	(EJ) - 008441/1991	Embargo de cuentas bancarias
GIMENEZ CANO LORENZO	22452542B	(EJ) - 024526/1995	Embargo de cuentas bancarias
GIMENEZ NIETO ISABEL	22881417M	(EJ) - 009727/1995	Embargo de cuentas bancarias
GIMENEZ SANCHEZ DOLORES	22435715C	(EJ) - 024679/1995	Embargo de cuentas bancarias
GOLNABI HAMID	X0679645H	(EJ) - 007374/1998	Embargo de cuentas bancarias
GOMARIZ ALACID JUAN	22326852Q	(EJ) - 003834/1992	Embargo de cuentas bancarias
GOMARIZ CASCALES JUSTO	34785538Q	(EJ) - 000156/1998	Embargo de cuentas bancarias
GOMARIZ MAYOR JUAN	29058092F	(EJ) - 005559/1998	Embargo de cuentas bancarias
GOMARIZ RIOS TRINIDAD	22405188Z	(EJ) - 002571/1996	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ ALCARAZ MARIA LUZ	22809052K	(EJ) - 009454/1998	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ LOPEZ JUAN ANTONIO	52531634W	(EJ) - 007737/1998	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ CASCALES SERAFIN	27465956T	(EJ) - 002529/1999	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ CERVANTES ALONSO	74290718M	(EJ) - 003909/1991	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ FELIPE PEDRO	29048074V	(EJ) - 001358/2000	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ GALVEZ MARIA DEL CARMEN	27459636M	(EJ) - 025522/1995	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ GARCIA JUAN	22999024J	(EJ) - 025735/1995	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ GONZALEZ MARIANO	74329878L	(EJ) - 012807/1995	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO	74323998G	(EJ) - 023007/1995	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ MARTINEZ BARTOLOME	23213942L	(EJ) - 001373/1996	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ MARTINEZ, LOPE	23233312T	(EJ) - 002113/1997	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ ROMERO JUAN	74425499Y	(EJ) - 003404/1996	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ TOMAS JOSEFA	74266954T	(EJ) - 002553/1998	Embargo de cuentas bancarias
GRIÑAN GARCIA ANTONIO	27467632C	(EJ) - 001810/1998	Embargo de cuentas bancarias
GRIP WELL S.L.	B30297717	(EJ) - 008258/1998	Embargo de cuentas bancarias
GRIQAN GIMENEZ JOAQUIN	74332188Y	(EJ) - 001929/2000	Embargo de cuentas bancarias
GRUSER ACTIVIDADES AGRARIAS SL	B30398051	(EJ) - 002102/1997	Embargo de cuentas bancarias
GUERRERO ORTIZ MARCELINO	22398321R	(EJ) - 015253/1995	Embargo de cuentas bancarias
GUIJARRO DIAZ CONCEPCION	22415755R	(EJ) - 003806/1999	Embargo de cuentas bancarias
GUIRAO GALLEGO YOLANDA MARIA	23232759E	(EJ) - 005472/1998	Embargo de cuentas bancarias
GUTIERREZ MURILLO FRANCISCO J.	30414396R	(EJ) - 006587/1998	Embargo de cuentas bancarias
GUTIERREZ TALAVERA MARIA PILAR	22462987Z	(EJ) - 012891/1995	Embargo de cuentas bancarias
HEREDIA FAJARDO LUIS	24196491P	(EJ) - 025050/1995	Embargo de cuentas bancarias
HEREDIA FERNANDEZ ANTONIO	24091113Q	(EJ) - 020664/1995	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ BARAZA ANTONIO	23255294V	(EJ) - 003430/2000	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ ESPARZA SALVADO	22816472N	(EJ) - 021432/1995	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ FERNANDEZ DOMINGO	27478090J	(EJ) - 002577/1999	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ GARCIA GINES	34830281R	(EJ) - 003667/2000	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ GONZALEZ ALVARA	27437489F	(EJ) - 007459/1998	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ MELLADO LAZARO PEDRO	22451675H	(EJ) - 000055/1999	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ RECHE AMBROSIO	22943498D	(EJ) - 003276/2000	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA MERCEDES	22282352K	(EJ) - 000923/1999	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ RUIZ ANGEL	74327080G	(EJ) - 006423/1991	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ SANCHEZ JOAQUIN	27425184F	(EJ) - 002356/1999	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	22890815L	(EJ) - 008848/1991	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ SANCHEZ JOSE LUIS	27449260W	(EJ) - 012695/1998	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ SANCHEZ TERESA	22476000D	(EJ) - 009636/1998	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ TORTOLA BLAS	22478923B	(EJ) - 013440/2001	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ VIDAL ANTONIO JOSE	77506826T	(EJ) - 004097/2000	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ VILAPLANA CARLOS	27449338B	(EJ) - 016113/1995	Embargo de cuentas bancarias
HERRERO BERNAL JESUS	27487161E	(EJ) - 002607/1999	Embargo de cuentas bancarias
HERRERO GARCIA ANDRES	52801610G	(EJ) - 016573/1995	Embargo de cuentas bancarias
HEXTRAVE S.A.L.	A30108609	(EJ) - 000369/1995	Embargo de cuentas bancarias
HOJARRUBRA FERNANDEZ ARTURO	15119841D	(EJ) - 009118/1998	Embargo de cuentas bancarias
HORMIGON Y VIBRADO S.L.	B30133961	(EJ) - 004192/1992	Embargo de cuentas bancarias
HUERTAS BAEZA MARIA DEL CARMEN	74268425E	(EJ) - 010790/1998	Embargo de cuentas bancarias
HURTADO QUILES LEONOR	22371507M	(EJ) - 011893/1998	Embargo de cuentas bancarias
IBAVEZ GARCIA MILAGROS	52808915H	(EJ) - 002209/1997	Embargo de cuentas bancarias
INVERSIONES WORK S.L.	B30256648	(EJ) - 013139/1995	Embargo de cuentas bancarias

IZQUIERDO LOPEZ GABRIEL	29041265Q	(EJ) - 016381/1995	Embargo de cuentas bancarias
JACOBO GUILLEN FERMIN DESIDERIO	74169199H	(EJ) - 011317/1995	Embargo de cuentas bancarias
JAVIER JUAN RAFAEL	74316725E	(EJ) - 007976/1998	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ ENCARNACION GINES	22904105S	(EJ) - 006439/1995	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ ESCAMEZ ANGEL ANTONIO	22912440R	(EJ) - 014453/1995	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ FERNANDEZ MATEO	22099669G	(EJ) - 014084/1995	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ OLIVERES ROSARIO	22430946N	(EJ) - 008558/1998	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ SANTOS JUAN ANTONIO	22372017D	(EJ) - 005003/2000	Embargo de cuentas bancarias
LEON FITIPALDI MARIA CRISTINA DE	X0340479X	(EJ) - 006427/1996	Embargo de cuentas bancarias
LEYVA NAVARRO JUAN	22466997E	(EJ) - 005680/1995	Embargo de cuentas bancarias
LINDE AGUILAR VICENTE	22921237N	(EJ) - 010106/1991	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ ABADIA PEDRO	22898680H	(EJ) - 012654/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ AGUILAR CONSOLACION	22429257W	(EJ) - 014404/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ ALACID DOMINGO	27468108J	(EJ) - 000182/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ ALACID JOSE ENRIQUE	34786384B	(EJ) - 006405/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ ANIORTE S.L.	B30304638	(EJ) - 000199/1996	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ CARAVACA PASCUAL	22442830M	(EJ) - 000006/1991	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ CHICO JUAN	74400062F	(EJ) - 003344/1996	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GOMARIZ FRANCISCO	22470630K	(EJ) - 000894/2000	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GOMARIZ JOSEFA	22478772K	(EJ) - 005592/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GUERRERO PEDRO	22461853F	(EJ) - 007016/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ IBAÑEZ FRANCISCO	74427201Y	(EJ) - 003275/1991	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ LORENTE JOSE	22860860X	(EJ) - 009902/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MAQUILLON MANUEL	74339349Z	(EJ) - 002426/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MARIN JOSEFA	22377219J	(EJ) - 007050/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MARMOL ANTONIO	22452756H	(EJ) - 015283/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ NICOLAS JOSEFA	74308022J	(EJ) - 000150/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ ORTEGA ASCENSION	52812942C	(EJ) - 005385/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ PIQUERAS ANA MARIA	27441879G	(EJ) - 016813/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ SANCHEZ MARIA GEMA	77512608D	(EJ) - 004892/2000	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ SANCHEZ SALVADOR	77514447P	(EJ) - 009108/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ SGURA MARIA ANGELES	22913255B	(EJ) - 001777/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ VALERA ALFONSO	22390248R	(EJ) - 000751/2000	Embargo de cuentas bancarias
LORENZO AUGUSTO ALEJANDRO	34712951V	(EJ) - 018892/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO ABELLAN MARIA AMPARO	74330696D	(EJ) - 002041/1992	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO MARIN JUAN DE LA CRUZ	74424159T	(EJ) - 004701/1996	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO NAVARRO CARMEN	22434406E	(EJ) - 021590/1995	Embargo de cuentas bancarias
LUJAN CAMPILLO JOSE	74291913G	(EJ) - 001761/2000	Embargo de cuentas bancarias
LLAMAS EGEA ANTONIO	22900842H	(EJ) - 008181/1992	Embargo de cuentas bancarias
MAGALSAN SL	B30360127	(EJ) - 002507/2001	Embargo de cuentas bancarias
MANTE MARTINEZ PEDRO JOSE	22942785D	(EJ) - 002366/1991	Embargo de cuentas bancarias
MANUEL MEDINA S.A.	A30005136	(EJ) - 009714/1995	Embargo de cuentas bancarias
MANZANARES GARCIA MARIA JOSE	23243397B	(EJ) - 003842/1999	Embargo de cuentas bancarias
MANZANARES RUFETE HILARIO	27437456C	(EJ) - 025515/1995	Embargo de cuentas bancarias
MANZANERA SERRANO MARIA DEL CARMEN	22365510B	(EJ) - 029179/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARBUS S.A.	A30015960	(EJ) - 008413/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARIA GRACIA ANTONIO	22844222R	(EJ) - 010577/1991	Embargo de cuentas bancarias
MARIN ANTON MARIA ANGELES	27454355Z	(EJ) - 009006/1992	Embargo de cuentas bancarias
MARIN FERNANDEZ JOSE LUIS	22418519M	(EJ) - 004497/2000	Embargo de cuentas bancarias
MARIN GOMEZ ANDRES	22306619T	(EJ) - 004983/2000	Embargo de cuentas bancarias
MARIN MARTINEZ JUAN DE DIOS	27445261M	(EJ) - 001868/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARIN SANTIAGO JUAN	22184776B	(EJ) - 008220/1991	Embargo de cuentas bancarias
MARIN SOLANO ANTONIO	22889525V	(EJ) - 001888/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARIÑO VAZQUEZ VICENTE	28303018T	(EJ) - 003520/2000	Embargo de cuentas bancarias
MARTIN GARCIA MANUEL	22983611X	(EJ) - 005954/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ BARBA ANDRES	22296894G	(EJ) - 002372/1991	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ BARO MANUEL	22999329L	(EJ) - 011742/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ CABALLERO MARIA TERESA	27429497L	(EJ) - 014224/2001	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ CARRION ANTONIO	22909912A	(EJ) - 010599/1991	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ CASTILLO MARAVILLAS	22363311C	(EJ) - 011099/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ COBACHO CARMELO	22900765X	(EJ) - 004560/2000	Embargo de cuentas bancarias

MARTINEZ DIAZ DIEGO	22283056N	(EJ) - 008605/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ ESPIN LUISA	74425761S	(EJ) - 001726/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GARCIA JOSE MANUEL	27455113J	(EJ) - 002475/1999	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GIL MATIAS	22466890F	(EJ) - 001699/1996	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GONZALEZ GINES ANTONIO	22947345S	(EJ) - 004952/1996	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ HERNANDEZ DOLORES	22820601R	(EJ) - 006817/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ HERZOG MARIA JOSEFA	75417491P	(EJ) - 004080/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ LAJARA JORGE	34797029F	(EJ) - 008294/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	23220555P	(EJ) - 007913/2001	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARTINEZ JOSE	74291252X	(EJ) - 027037/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARTINEZ JUAN	74336264B	(EJ) - 026269/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARTINEZ JUAN MIGUEL	22244773R	(EJ) - 002589/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MIRALLES AURELIO	22868388V	(EJ) - 006393/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PEÑALVER MARIA	74339021P	(EJ) - 005083/1991	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PIMIENTA FRANCISCO J	27460244S	(EJ) - 009251/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PLAZAS DIEGO	23229727A	(EJ) - 002993/1996	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PUCHE ANTONIO	22345812R	(EJ) - 026370/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ ROMERA PEDRO Y HNOS	48392407Q	(EJ) - 008134/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SALAS GINES	22457272A	(EJ) - 000545/1996	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SALINAS MARIA CARMEN	27458360V	(EJ) - 014335/2001	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SANCHEZ AMBROSIO	22428767H	(EJ) - 007651/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SANCHEZ ANGEL	22471000T	(EJ) - 006626/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SANCHEZ LUIS FRANCISCO	23013122N	(EJ) - 001982/1999	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SANCHEZ MARIA DEL CARM	22418039P	(EJ) - 020680/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ VERA ANGEL	74347756A	(EJ) - 008899/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ VIGUERAS JOSEFA	74312370Z	(EJ) - 008196/1998	Embargo de cuentas bancarias
MATEO BECERRA ANDRES	22913213S	(EJ) - 006783/1998	Embargo de cuentas bancarias
MAYOR MAYOR FRANCISCO	22469706V	(EJ) - 018190/1995	Embargo de cuentas bancarias
MEDINA LOPEZ ANTONIO	48468130T	(EJ) - 001629/2000	Embargo de cuentas bancarias
MEDINA LOPEZ ISABEL	77518081P	(EJ) - 002173/2000	Embargo de cuentas bancarias
MEDINA RUBIO MARAVILLAS LUCIA	22883042C	(EJ) - 006958/1998	Embargo de cuentas bancarias
MELLADO JIMENEZ PEDRO	52808973F	(EJ) - 002118/1996	Embargo de cuentas bancarias
MENGUAL MARIN MIGUEL ANGEL	52803920Z	(EJ) - 024023/1995	Embargo de cuentas bancarias
MERLOS LOPEZ JUAN	23243436G	(EJ) - 002291/1999	Embargo de cuentas bancarias
MEROJO ROJO FRANCISCA	22912886X	(EJ) - 000989/2000	Embargo de cuentas bancarias
MEROQO LAENCINA MARTIN	22940556B	(EJ) - 008991/1998	Embargo de cuentas bancarias
MESEGOSA CAMPOS BEATRIZ	23174005X	(EJ) - 014149/1995	Embargo de cuentas bancarias
MIÑARRO GARCIA ALFONSO	23203674D	(EJ) - 007697/1991	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA GARCIA ANGEL ANTONIO	22420838R	(EJ) - 031525/1995	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA LORENTE ALICIA	27426483H	(EJ) - 008068/1998	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA VERA FRANCISCO	74346521X	(EJ) - 005276/2000	Embargo de cuentas bancarias
MONDEJAR FUNES ANGEL	22479541P	(EJ) - 001641/1999	Embargo de cuentas bancarias
MONDEJAR PALAZON ISABEL	74299565C	(EJ) - 009132/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORA ZAPATA ANTONIA	22459246E	(EJ) - 009369/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORAL SOTO FELIPE	22889951Y	(EJ) - 007918/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORCILLO MARTINEZ JOSE	74318648J	(EJ) - 001773/1992	Embargo de cuentas bancarias
MORENO AMADOR SANTOS	23209302W	(EJ) - 003288/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORENO CORTES JUAN	22474804D	(EJ) - 015292/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORENO GALLEG0 JOAQUIN	22308207R	(EJ) - 011495/1998	Embargo de cuentas bancarias
MORENO MORENO JUAN	22452840X	(EJ) - 024765/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORENO MORENO JUAN	34797477H	(EJ) - 000196/1997	Embargo de cuentas bancarias
MORENO MUÑOZ JUAN JOSE	22467075P	(EJ) - 010663/1991	Embargo de cuentas bancarias
MORENO MUÑOZ MARIA	23247425Z	(EJ) - 001405/1996	Embargo de cuentas bancarias
MORENO PALAZON JUAN	22450666K	(EJ) - 000845/2000	Embargo de cuentas bancarias
MORENO PEREZ NARCISO	22397125R	(EJ) - 014845/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORENO RODRIGUEZ LUIS	22991730X	(EJ) - 000927/1995	Embargo de cuentas bancarias
MORENO SANTIAGO LUIS	74428671G	(EJ) - 002042/1996	Embargo de cuentas bancarias
MORILLAS SAEZ MARIA	23098361J	(EJ) - 012332/1998	Embargo de cuentas bancarias
MOROTE MORALES BARTOLOME	22352029P	(EJ) - 001144/1999	Embargo de cuentas bancarias
MOYA FRUCTUOSO MARIA ESPERA	27465645B	(EJ) - 001267/2000	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ JAREÑO MARIA JOSE	23239432W	(EJ) - 001749/1998	Embargo de cuentas bancarias

MUÑOZ MARTINEZ SABRINA	48417807R	(EJ) - 001912/1997	Embargo de cuentas bancarias
MUEBLES AL COSTO S .L.	B30468250	(EJ) - 000419/1999	Embargo de cuentas bancarias
MULERO PAREDES FRANCISCA	23218253Y	(EJ) - 009954/1991	Embargo de cuentas bancarias
MUNUERA SANCHEZ JOSE	22888720V	(EJ) - 013215/1995	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ ADAN JUAN	22954013J	(EJ) - 000467/1995	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ JARA VICENTE	22369317T	(EJ) - 009047/1991	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ ORTEGA MARIA ANTONIA	77501761H	(EJ) - 002096/2000	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ ESPARZA ANTONIO	27451709J	(EJ) - 007390/1998	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ MARSILLA JOSE	23110210V	(EJ) - 007555/1998	Embargo de cuentas bancarias
MURCIA GARRE JOSEFA	74310845F	(EJ) - 009701/2001	Embargo de cuentas bancarias
NAJAR OLIVARES PABLO PASCUAL	48467808T	(EJ) - 003747/2000	Embargo de cuentas bancarias
NARANJO IGLESIAS JOSE JESUS	22969053B	(EJ) - 009055/1998	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO AROCA LUIS	22477144A	(EJ) - 019381/1995	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO CARRILLO ANTONIO	22473250L	(EJ) - 024716/1995	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO DIAZ MARIA	48296040L	(EJ) - 006683/1998	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO FERNANDEZ JOSE ROGELIO	52808748N	(EJ) - 018125/1995	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO JIMENEZ CARMEN	22460928W	(EJ) - 021482/1995	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO LIFANTE JUAN	22634200S	(EJ) - 000975/1998	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO LOPEZ ANGEL	23244769A	(EJ) - 000564/1997	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO MARTINEZ LORENZO	22872233K	(EJ) - 032891/1995	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO MORALES JESUS	74327034G	(EJ) - 009800/2001	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO MUNOZ DIEGO	74429837C	(EJ) - 007216/1998	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO SOTO SOTO SEBASTIAN	23217473P	(EJ) - 002232/1999	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS IBAÑEZ ANA JOSE	34823879Q	(EJ) - 001967/1995	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS LOPEZ JOSEFA	74251265C	(EJ) - 010703/1991	Embargo de cuentas bancarias
NOGUERA GARCIA JUAN	22413025P	(EJ) - 000497/2001	Embargo de cuentas bancarias
NUQEZ ROMERO JESUS	74308535C	(EJ) - 019490/1995	Embargo de cuentas bancarias
OLIVARES GIL SALVADORA	22340155W	(EJ) - 000655/2000	Embargo de cuentas bancarias
OÑATE NORTES DIEGO	22215749A	(EJ) - 004949/1991	Embargo de cuentas bancarias
ORENES ALART JAIME	22401022B	(EJ) - 001299/1999	Embargo de cuentas bancarias
ORENES RUIZ MARC FREDERIC	X1900525N	(EJ) - 000308/2000	Embargo de cuentas bancarias
ORENES SANCHEZ PEDRO ANTONIO	22439983X	(EJ) - 008860/1998	Embargo de cuentas bancarias
ORTAS CANOVAS NATIVIDAD	22910954X	(EJ) - 003280/1995	Embargo de cuentas bancarias
ORTIZ GOMEZ FRANCISCO JOSE	77502235D	(EJ) - 016912/1995	Embargo de cuentas bancarias
ORTIZ MARTINEZ CONCEPCION	74320493H	(EJ) - 011364/1991	Embargo de cuentas bancarias
ORTIZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	74332854M	(EJ) - 005805/2001	Embargo de cuentas bancarias
PACHECO LORENTE FRANCISCO	52801852Q	(EJ) - 018024/1995	Embargo de cuentas bancarias
PALAZON CORREDOR PEDRO JOSE	29048400K	(EJ) - 000238/1991	Embargo de cuentas bancarias
PALAZON LOZANO CONSOLACION	29066838J	(EJ) - 005165/2001	Embargo de cuentas bancarias
PALAZON PEREZ SALVADORA	22266641L	(EJ) - 021251/1995	Embargo de cuentas bancarias
PALMA MARTINEZ ANTONIO	74301234X	(EJ) - 011166/1991	Embargo de cuentas bancarias
PARRA CABEZA FRANCISCO	22959158Y	(EJ) - 001176/1996	Embargo de cuentas bancarias
PARRA PEREZ JORGE	34810397N	(EJ) - 002782/1999	Embargo de cuentas bancarias
PASCUAL BELCHI CARMEN	22470052H	(EJ) - 001594/1999	Embargo de cuentas bancarias
PASTOR LOPEZ PEDRO	48540933P	(EJ) - 004226/1998	Embargo de cuentas bancarias
PASTOR ZAPATA ASENSIO	22366727D	(EJ) - 004685/1991	Embargo de cuentas bancarias
PELAEZ MARTIN MARIA CARMEN	22449149E	(EJ) - 002385/1997	Embargo de cuentas bancarias
PELEGRIN MATEOS JUAN	23067588Z	(EJ) - 013725/1991	Embargo de cuentas bancarias
PENINSULAR DE TUBOS S.L.	B30318315	(EJ) - 002485/2001	Embargo de cuentas bancarias
PEÑALVER GOMEZ TOMAS	22904282P	(EJ) - 001560/1991	Embargo de cuentas bancarias
PERALES JIMENEZ JUAN FRANCISCO	52800931S	(EJ) - 024381/1995	Embargo de cuentas bancarias
PERELLON MARTINEZ JUAN JOSE	34790753X	(EJ) - 024452/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEREÑIGUEZ BUENDIA ANTONIO	22412131B	(EJ) - 018337/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ BELDA FRANCISCO	74339283V	(EJ) - 000212/1998	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ CARPE TOMAS	22420393Q	(EJ) - 015836/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ CARRION ENCARNACION	74318597P	(EJ) - 006550/2000	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ GARCIA FERNANDO	74417235E	(EJ) - 004063/2000	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ HERNANDEZ ANTONIO	22409986M	(EJ) - 011178/1991	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO	43047744R	(EJ) - 016160/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ HERNANDEZ VICTORIA	74425007C	(EJ) - 000476/1996	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ MARTINEZ CARMEN	22938224W	(EJ) - 001786/1998	Embargo de cuentas bancarias

PEREZ MARTINEZ ISIDRO	27447622C	(EJ) - 026261/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ MERLOS MATEO	23217356Y	(EJ) - 004606/1996	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ NAVARRO JUAN	22322517M	(EJ) - 018800/1995	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ PIQUERAS ANDRES	34796333R	(EJ) - 005631/1998	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ RIBERA VICENTE	48466214Q	(EJ) - 001619/2000	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ RIVERA JOSE	29074103X	(EJ) - 001443/2000	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ ROS JOSE ANTONIO	22943248N	(EJ) - 007518/1991	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ SANCHEZ JUANA	22465593K	(EJ) - 006181/1995	Embargo de cuentas bancarias
PERTEJO PRIETO LICTINIO	71412861T	(EJ) - 003069/1996	Embargo de cuentas bancarias
PINA Y FINA S.L.	B30072946	(EJ) - 001831/1995	Embargo de cuentas bancarias
PINEDA GARCIA ANDRES	77502791J	(EJ) - 003656/1999	Embargo de cuentas bancarias
PLANA ALCARAZ ANTONIO	74325470G	(EJ) - 005758/2001	Embargo de cuentas bancarias
PLAZA CANOVAS ENRIQUE	22309619X	(EJ) - 009719/1991	Embargo de cuentas bancarias
PMIENTOS S.L.	B30450100	(EJ) - 006031/1998	Embargo de cuentas bancarias
PONCE HURTADO PEDRO	22375802E	(EJ) - 007047/1991	Embargo de cuentas bancarias
PONCE MARTINEZ FRANCISCO	22420152M	(EJ) - 001088/1997	Embargo de cuentas bancarias
PORRAS JUAREZ GONZALO	22886652L	(EJ) - 006735/1998	Embargo de cuentas bancarias
PRADES RODRIGUEZ FRANCISCO	22949316P	(EJ) - 024442/1995	Embargo de cuentas bancarias
PRADOS GARCIA ANTONIO JESUS	25313470S	(EJ) - 008256/1998	Embargo de cuentas bancarias
PROCEBA MURCIA, SA	A30107155	(EJ) - 007305/1998	Embargo de cuentas bancarias
PROCOLA S.L.	B30324024	(EJ) - 000548/1996	Embargo de cuentas bancarias
PRODUCTOR DE MURCIA PRODEMUR S.L.	B30427082	(EJ) - 002150/1997	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES DIJUSAPARQUE S.L.	B30336291	(EJ) - 000140/1997	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES NUEVASUCINA, S.L.	B30380711	(EJ) - 000311/1999	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES Y CONSTRUC.EL EMIGRANTE S.L.	B30132161	(EJ) - 023673/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES ZAMER S.L.	B30654982	(EJ) - 027534/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROVIMUR S.A.	A30091292	(EJ) - 008797/1995	Embargo de cuentas bancarias
QUESADA MORENO MANUEL	52813741Z	(EJ) - 010775/1991	Embargo de cuentas bancarias
QUILEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	29048596X	(EJ) - 001384/2000	Embargo de cuentas bancarias
QUIÑONERO FENOLLOS FRANCISCO	23197288V	(EJ) - 017921/1995	Embargo de cuentas bancarias
QUIÑONERO NAVARRO MANUELA	23207061S	(EJ) - 002203/1999	Embargo de cuentas bancarias
RAMOS CANO MANUEL	22942687A	(EJ) - 003274/2000	Embargo de cuentas bancarias
RAMOS HERRERO JOSE LUIS	34743571R	(EJ) - 012825/1998	Embargo de cuentas bancarias
REQUENA RAMON FEDERICO	22329972P	(EJ) - 025590/1995	Embargo de cuentas bancarias
RESIDENCIAL EL PALMAR S.L.	B30083018	(EJ) - 007315/1995	Embargo de cuentas bancarias
REYES BARRANCOS ROSA	23020917X	(EJ) - 009288/1998	Embargo de cuentas bancarias
RIOS DEL OLMO RUFINO	77513377L	(EJ) - 004122/2000	Embargo de cuentas bancarias
RIQUELME MORENO ENRIQUE	22276704P	(EJ) - 002433/1991	Embargo de cuentas bancarias
RIQUELME NICOLAS RAMON	22279129H	(EJ) - 032607/1995	Embargo de cuentas bancarias
ROCA SANCHEZ MANUEL JOSE	27469362W	(EJ) - 015802/1995	Embargo de cuentas bancarias
RODENAS INVERNON JUAN	22163878C	(EJ) - 009290/1998	Embargo de cuentas bancarias
RODENAS RIOS MARIA ANGELES	27441498Z	(EJ) - 004220/1996	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ BERNABE JOSE	22331074Y	(EJ) - 016423/1995	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ GONZALVEZ CONSUELO	74330906N	(EJ) - 018410/1995	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ GUERRERO ANTONIO	22824702P	(EJ) - 000020/1997	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ NAVARRO RAMON	77520876C	(EJ) - 022877/1995	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ RODRIGUEZ CONSTANTINO	27460898W	(EJ) - 009433/1998	Embargo de cuentas bancarias
ROJO GUIRIGUEL JOSE	22870887D	(EJ) - 015274/1995	Embargo de cuentas bancarias
ROJO RAMIREZ JOSE ANTONIO	22440289V	(EJ) - 001468/1999	Embargo de cuentas bancarias
ROMERA SANCHEZ JOSE JUSTO	23244458Z	(EJ) - 000386/1996	Embargo de cuentas bancarias
ROMERA SANCHEZ LUCIA MARIA	23250384Y	(EJ) - 000447/1996	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO CAMPOS SALVADOR	22482671X	(EJ) - 009386/1995	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO VIDAL JOAQUIN	22413848A	(EJ) - 001869/1996	Embargo de cuentas bancarias
ROS ESPADIÑA VICENTE	22944738F	(EJ) - 010807/1991	Embargo de cuentas bancarias
ROS MUNOZ FRANCISCO	27426557T	(EJ) - 002362/1999	Embargo de cuentas bancarias
ROS ORTIZ JESUS	22308618K	(EJ) - 001729/1991	Embargo de cuentas bancarias
ROSAURO HERNANDEZ MARIA	22182973W	(EJ) - 000775/1999	Embargo de cuentas bancarias
ROSIQUE MUÑOZ JOSE	22931835F	(EJ) - 009473/1991	Embargo de cuentas bancarias
RUBIO BALLESTER ANTONIA	22425431V	(EJ) - 020862/1995	Embargo de cuentas bancarias
RUBIO LUJAN ANTONIO ALFONSO	74345584Q	(EJ) - 010881/1998	Embargo de cuentas bancarias
RUBIRA MOLINA MATIAS	27431801T	(EJ) - 003459/2000	Embargo de cuentas bancarias

RUIZ DIAZ JUAN ANTONIO	77566132N	(EJ) - 003752/1999	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ ESPINOSA ANGEL J.	22478463B	(EJ) - 005221/2000	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ GALVEZ JOSE	74316233J	(EJ) - 010956/1998	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ LOPEZ JUAN	74318815L	(EJ) - 001862/2000	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ PEREZ ANGEL JESUS	33881422F	(EJ) - 002700/1999	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ RUIZ MANUEL	23214660R	(EJ) - 002226/1999	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ TORTOSA EVA MARIA	48393724E	(EJ) - 002887/1999	Embargo de cuentas bancarias
S.A.T. 5055 BOHALAGE D TRENORA D.V.	F46280053	(EJ) - 002681/2001	Embargo de cuentas bancarias
SABATER ALARCON RAMON GREGORIO	22431690C	(EJ) - 026751/1995	Embargo de cuentas bancarias
SABATER MARTINEZ PATRICIO	22427623R	(EJ) - 001406/1999	Embargo de cuentas bancarias
SABATER TORRES MONICA	52814760K	(EJ) - 003883/1999	Embargo de cuentas bancarias
SAEZ VALERO DOLORES	22220344K	(EJ) - 006623/1998	Embargo de cuentas bancarias
SALAZAR APARICIO ANTONIO	74316965D	(EJ) - 000379/1991	Embargo de cuentas bancarias
SALAZAR GARCIA JOAQUIN	74336720F	(EJ) - 017013/1995	Embargo de cuentas bancarias
SALMERON FERNANDEZ JOSE	29047744D	(EJ) - 010835/1991	Embargo de cuentas bancarias
SAN MARTIN CONESA FRANCISCO VICTORINO	22922180N	(EJ) - 007027/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ ALFARO VICTOR	22367575Y	(EJ) - 023004/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ BALLESTER JUAN ANTONIO	27451705D	(EJ) - 002447/1997	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ BRUNO JOSE JESUS	27440136D	(EJ) - 001211/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ CAMPOS JOSE	23240773D	(EJ) - 023113/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ CARRILERO HERMINIA	27456742D	(EJ) - 004654/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ ESPARZA MANUEL ANGEL	22461345M	(EJ) - 000870/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ FERNANDEZ MARIA DEL PILAR	22954171X	(EJ) - 001015/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ GUIRADO JOSE ANTONIO	23249699B	(EJ) - 028002/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ HERNANDEZ ANA ANTONIA	74419519Y	(EJ) - 002524/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ IBAÑEZ FRANCISCO	22422415Z	(EJ) - 026042/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ LOPEZ JUAN MIGUEL	22956494X	(EJ) - 002392/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ LLORET JOSE LUIS	22396362C	(EJ) - 009109/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MARTINEZ ANTONIA	22339160L	(EJ) - 004434/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	74349670P	(EJ) - 029313/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MARTINEZ JUAN	22410299L	(EJ) - 006875/1996	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MATEO ANTONIO	22397031E	(EJ) - 000755/2000	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MEDINA ROSARIO	74282150Q	(EJ) - 006615/1992	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MESEGUER JOSEFA ENCARN.	22379949Y	(EJ) - 023364/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ PEREZ FELIX	22448867Q	(EJ) - 009331/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ SANCHEZ RAMON	22435879T	(EJ) - 001804/1996	Embargo de cuentas bancarias
SANCHIZ MARTINEZ JOSE	29048715Z	(EJ) - 008671/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANDOVAL REVERTE FRANCISCO JAVIER	27436948H	(EJ) - 001798/1996	Embargo de cuentas bancarias
SANGONERA MULTICENTRO-UNO, S.L.	B30235501	(EJ) - 012671/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANMARTIN FRUTOS JOSE ANTONIO	74167807Y	(EJ) - 027585/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO FERNANDEZ JUAN JOSE	29002862T	(EJ) - 003902/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO GARCIA JUAN JOSE	21901444Q	(EJ) - 010101/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO GARCIA ROCIO	52755160Z	(EJ) - 027255/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO SANTIAGO LUIS	22201876E	(EJ) - 008182/1991	Embargo de cuentas bancarias
SANTOS VICENTE ANTONIO	74318849F	(EJ) - 003943/2000	Embargo de cuentas bancarias
SARABIA VALLEJO JOAQUIN	52814122G	(EJ) - 012678/1998	Embargo de cuentas bancarias
SAURA SANDOVAL PEDRO	22171480D	(EJ) - 006748/1998	Embargo de cuentas bancarias
SDAD COOP DE VIVIENDAS EXPOMURCIA	F30297709	(EJ) - 000271/2000	Embargo de cuentas bancarias
SEGURA GONZALEZ CARMELO	23242107D	(EJ) - 000613/1997	Embargo de cuentas bancarias
SEMITIEL MUJOZ MOISES	40317296K	(EJ) - 001567/2000	Embargo de cuentas bancarias
SERRANO GALLEGO FERNANDO	22178206L	(EJ) - 012734/1991	Embargo de cuentas bancarias
SERRANO GASPAR VICTORIANO JOSE	22365217V	(EJ) - 008855/1998	Embargo de cuentas bancarias
SERVISUR 2000 S.L.	B30545834	(EJ) - 002766/2000	Embargo de cuentas bancarias
SEVILLA GIMENEZ FRANCISCO ANTONIO	27501865Y	(EJ) - 002611/1999	Embargo de cuentas bancarias
SOLER BERNAL ANTONIA INES	74309219Z	(EJ) - 007562/1998	Embargo de cuentas bancarias
SOLER GOMARIZ ANTONIA	74433777G	(EJ) - 004928/1995	Embargo de cuentas bancarias
SOLER SEGOVIANO JOSE LUIS	22888577N	(EJ) - 014081/1991	Embargo de cuentas bancarias
SORIANO LUDEJA JOSE	22413910L	(EJ) - 021509/1995	Embargo de cuentas bancarias
SPIAL S.L.	B30139075	(EJ) - 018626/1995	Embargo de cuentas bancarias
TERUEL FUENTES JOSE	22317290E	(EJ) - 012612/1991	Embargo de cuentas bancarias
TERUEL MARTINEZ PEDRO	27440170C	(EJ) - 014206/1995	Embargo de cuentas bancarias

TOMAS MARTINEZ JOSE ANTONIO	22432997Q	(EJ) - 019931/1995	Embargo de cuentas bancarias
TOMAS TOMAS JUAN JOSE	74335699K	(EJ) - 007818/1991	Embargo de cuentas bancarias
TOMAS TOMAS MARIA ISABEL	29047869L	(EJ) - 003542/2000	Embargo de cuentas bancarias
TORRENTE GRANADOS ALONSO	74419585A	(EJ) - 004872/1995	Embargo de cuentas bancarias
TORRES ALCAZAR FRANCISCO	52803725A	(EJ) - 018760/1995	Embargo de cuentas bancarias
TOVAR SANCHEZ ISABEL	74308474M	(EJ) - 001814/2000	Embargo de cuentas bancarias
TRIGUEROS VICENTE PASCUALA	29047604F	(EJ) - 001344/2000	Embargo de cuentas bancarias
TTES RUPEREZ MADRID Y PNERO, S.L.	B30467369	(EJ) - 003047/1998	Embargo de cuentas bancarias
TUDELA ESPIN MARIA LUZ	23006189W	(EJ) - 009235/1998	Embargo de cuentas bancarias
TUDELA MENA MARIA DOLORES	22938313E	(EJ) - 001008/2000	Embargo de cuentas bancarias
TUDELA OLIVARES MIGUEL ANGEL	27439677X	(EJ) - 016954/1995	Embargo de cuentas bancarias
TUDELA SANCHEZ FUENSANTA	74325760H	(EJ) - 005759/2001	Embargo de cuentas bancarias
TURPIN DE GEA JOSE	77292051E	(EJ) - 002087/2000	Embargo de cuentas bancarias
URBAOESTE S.A.	A30657084	(EJ) - 024466/1995	Embargo de cuentas bancarias
VALERA FERNANDEZ JOSE	77513700C	(EJ) - 009976/1998	Embargo de cuentas bancarias
VALERA MARTINEZ PEDRO	22460778J	(EJ) - 012680/1991	Embargo de cuentas bancarias
VAZQUEZ QUIJANO MARIA VICTORIA	22550890B	(EJ) - 001902/1997	Embargo de cuentas bancarias
VEGA RODRIGUEZ MANUEL	34595658R	(EJ) - 000307/1995	Embargo de cuentas bancarias
VELASCO MARTINEZ ENRIQUE	22387968K	(EJ) - 008509/1992	Embargo de cuentas bancarias
VERA DIAZ RAMON	22309487Q	(EJ) - 009435/1995	Embargo de cuentas bancarias
VERA PONCE DE LEON MARAVILLAS	22378909R	(EJ) - 008944/1992	Embargo de cuentas bancarias
VERA SANCHEZ MARIANO	74358666B	(EJ) - 009083/1998	Embargo de cuentas bancarias
VICENTE CUTILLAS MIGUEL	74327951R	(EJ) - 007181/2000	Embargo de cuentas bancarias
VICENTE GOMARIZ JOSE LUIS	27484488V	(EJ) - 002600/1999	Embargo de cuentas bancarias
VIDAL BRAVO CRISTOBAL	22333553R	(EJ) - 008970/1998	Embargo de cuentas bancarias
VIDAL MARTINEZ MARIA	22441487L	(EJ) - 011150/1995	Embargo de cuentas bancarias
VILELLA GUERRERO FCO.JOSE	22449928L	(EJ) - 001513/1999	Embargo de cuentas bancarias
VILLAGORDO ESPINOSA JUAN	22474448K	(EJ) - 001622/1999	Embargo de cuentas bancarias
VILLENA GONZALEZ ANTONIO	22472492C	(EJ) - 000307/1996	Embargo de cuentas bancarias
VILLENA MARTINEZ RAFAELA	29048032K	(EJ) - 003548/2000	Embargo de cuentas bancarias
VINEGLA IBORRA FERNANDO	22189120P	(EJ) - 007050/1992	Embargo de cuentas bancarias
VIUDEZ MARTINEZ BALTASAR	23233760B	(EJ) - 000441/1996	Embargo de cuentas bancarias
ZAMBUDIO SANCHEZ ANTONIO	22387865X	(EJ) - 001986/1998	Embargo de cuentas bancarias
ZAPATA EGEA JOSE	77562215M	(EJ) - 004179/2000	Embargo de cuentas bancarias
ZARAGOZA ZARAGOZA JUAN JOSE	22374635M	(EJ) - 026285/1995	Embargo de cuentas bancarias

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, nº 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 29 de noviembre de 2002.—La Secretaria General Técnica, **María Paz Jiménez García**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1153 Anuncio de información pública del proyecto de legalización de obras e instalaciones en el Club Náutico de Dos Mares.

La Dirección General de Transportes y Puertos, a petición del Club Náutico Dos Mares, y siguiendo el procedimiento previsto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, está tramitando el proyecto de legalización de obras e instalaciones en el citado Club de La Manga del Mar Menor, proyecto firmado por el Ingeniero D. Manuel Jodar Casanova.

Todos los documentos del expediente de legalización se someten a información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cualquier interesado pueda examinarlos y formular alegaciones en el Servicio Jurídico-Administrativo de la Dirección General de Transportes y Puertos, Plaza de Santoña, 6, 1a planta, en días laborables y horario de 9 a 14 horas.

Murcia a 10 de enero de 2002.—El Director General de Transportes y Puertos, **Gregorio Alburquerque Ros**.

Consejería de Sanidad y Consumo

1150 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 75/01.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de lavandería del Hospital General.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 262, de 12 de noviembre de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de la licitación: 127.510,72 Euros.
 Precio máximo por Kilogramo de ropa lavanda: 0,63 Euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 19 de diciembre de 2001.
- b) Contratista: Flisa Cartagena, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 0,63 Euros por kilogramo.

Murcia a 29 de enero de 2002.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

1154 Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión de conexión con la red de distribución, denominada «Línea Aéreo/Subterránea de alta tensión a 132 kv doble circuito S.T. Sierra del Buey - S.T. Yecla» y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

A los efectos previstos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de Autorización

Administrativa, Aprobación de proyecto y Reconocimiento en concreto de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ENERGÍAS RENOVABLES DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Yanguas y Miranda, 1 - 5.º - PAMPLONA

b) Denominación: Línea Aéreo/Subterránea de Alta Tensión a 132 kV doble circuito S.T. Sierra del Buey - S.T. Yecla.

c) Término Municipal: Jumilla y Yecla.

d) Finalidad de la instalación: Conexión con la red de distribución para evacuar la energía eléctrica generada en Parque Eólico El Buey.

e) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Aéreo/Subterránea. Tensión de suministro: 132 kV.
 N.º circuitos: Dos.
 Longitud: 19.912 metros aéreo y 226 metros subterráneo.

Origen: S.T. Sierra del Buey.

Final: S.T. Yecla.

Conductores: HAWK Al/Ac y aislamiento seco.

Aisladores: U 100 BS, 10 elementos.

Apoyos: Metálicos.

f) Presupuesto de la instalación: 405.288.448,- Ptas.

g) Ingeniero redactor del proyecto: D. Alfonso Sánchez Brizuela, Ingeniero Industrial.

h) Expediente n.º: 2E01AT5965

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, conforme al mencionado Real Decreto 1955/2000, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de enero de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.



L.E. A. 132 kV. (DC) ST. BUEY - ST. YECLA (Tramo aéreo y subterráneo)

ENERGIAS EOLICAS EUROPEAS HOLDING

Provincia de MURCIA

Tno. Mpal. de JUMILLA

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje	Nombre Propietario		Dirección Propietario	Dirección Arrendatario	Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
		Nombre Arrendatario	Nombre Arrendatario					Ap.	Parc.	
1	26/316 LA AMACOLLA	IVAN MOLINA CARDENAL	IVAN MOLINA CARDENAL	C/VENTA DEL OLIVO Km. 6,5-JUMILLA	C/VENTA DEL OLIVO Km. 6,5-JUMILLA	66 L	1 12E190 30.25	4	4	MONTE BAJO
3	25/70 LA AMACOLLA	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	C/CANOVAS,35-JUMILLA	C/CANOVAS,35-JUMILLA	52 L				MONTE BAJO
4	25/3 LA AMACOLLA	IVAN MOLINA CARDENAL	IVAN MOLINA CARDENAL	C/VENTA DEL OLIVO Km. 6,5-JUMILLA	C/VENTA DEL OLIVO Km. 6,5-JUMILLA	350 L	2 12E150 32.00	4	4	OLIVOS
6	25/7 LA AMACOLLA	PURIFICACION GARCIA ORTUÑO	PURIFICACION GARCIA ORTUÑO	C/MARCHANTE,16-JUMILLA	C/MARCHANTE,16-JUMILLA	47 L				LABOR
8	25/8 LA AMACOLLA	ALFREDO GUARDIOLA PEREZ	ALFREDO GUARDIOLA PEREZ	C/ISSAC PERAL,9-JUMILLA	C/ISSAC PERAL,9-JUMILLA	68 L				LABOR
9	25/15 LA AMACOLLA	BARTOLOME ABAD MAS	BARTOLOME ABAD MAS	C/CURA ABELLAN,16-JUMILLA	C/CURA ABELLAN,16-JUMILLA	191 L	3 12E120+4 29.70	4	4	LABOR
12	25/35 LA AMACOLLA	ANTONIO GARCIA MARTINEZ	ANTONIO GARCIA MARTINEZ	C/ARQUERIA,50-JUMILLA	C/ARQUERIA,50-JUMILLA	330 L	4 12E120+4 29.70	4	4	LABOR y OLIVOS PINOS
13	25/36 LA AMACOLLA	ANTONIO GARCIA MARTINEZ	ANTONIO GARCIA MARTINEZ	C/ARQUERIA,50-JUMILLA	C/ARQUERIA,50-JUMILLA	56 L				LABOR
16	25/49 LA AMACOLLA	ANTONIO GARCIA MARTINEZ	ANTONIO GARCIA MARTINEZ	C/ARQUERIA,50-JUMILLA	C/ARQUERIA,50-JUMILLA	131 L	5 12E120+4 29.70	4	4	LABOR y ERIAL

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje	Nombre Propietario		Dirección Propietario	Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
		Nombre Propietario	Nombre Arrendatario				Ap.	Parc.	
17	25/48	NATALIO NAVARRO NAVARRO		C/DON PELAYO,12-JUMILLA	11				ERIAL
	LA AMACOLLA				L				
18	25/51	MARIA CARMEN NAVARRO MARTINEZ		C/M. GUARDIOLA,18-JUMILLA	123				LABOR y VIÑA
	LA AMACOLLA				L				
19	25/58	ISABEL NAVARRO NAVARRO		C/DIONISIO GUARDIOLA,21-JUMILLA	170	6	4	4	LABOR
	LA AMACOLLA				L	12E160			
21	25/57	MARIA ASUNCION MARTINEZ NAVARRO		C/SAN BENITO,1 EDIFICIO ALMENAS,15 C-MURCIA	132	7	4	4	LABOR y VIÑA
	LA AMACOLLA				L	12E120			
23	24/30	JOSE MARIA TOMAS MARTINEZ		C/CANALEIAS,89-JUMILLA	200	8	4	4	OLIVOS
	LA AMACOLLA				L	12E120+4			
25	24/29	JOSE MARIA TOMAS MARTINEZ		C/CANALEIAS,89-JUMILLA	234	9	4	4	LABOR y OLIVOS
	LA AMACOLLA				L	12E120			
26	24/31	JOSE MARIA TOMAS MARTINEZ		C/CANALEIAS,89-JUMILLA	8				OLIVOS
	LA AMACOLLA				1 COND				
29	24/32	ISABEL NAVARRO NAVARRO		C/DIONISIO GUARDIOLA,21-JUMILLA					ALMENDROS
	LA AMACOLLA				L				
31	24/33	MARIA CARMEN JUAN NAVARRO		C/CANALES 91-JUMILLA	75				ALMENDROS
	"SIERRA DE BUEY"				L				

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje	Nombre Propietario		Dirección Propietario		Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
		Nombre Arrendatario	Nombre Arrendatario	Dirección Arrendatario	Dirección Arrendatario			Ap.	Parc.	
32	24/34	JOSE LOPEZ VICENTE		C/AMARGURA S/N-JUMILLA		103	10	4	4	VIÑA
	"SIERRA DE BUEY"					L	12E150+4			
33	24/35	NATALIO NAVARRO NAVARRO		C/DON PELAYO 12-JUMILLA		102				VIÑA
	"SIERRA DE BUEY"					L	32.00			
34	24/36	NATALIO NAVARRO MARTINEZ		C/MARTIN GUARDIOLA 18-JUMILLA		95				VIÑA
	"SIERRA DE BUEY"					L				
35	24/37	FRANCISCO VERDU NAVARRO		C/INFANTE D. FABRIQUE 11-JUMILLA		60				VIÑA
	"SIERRA DE BUEY"					L				
36	24/38	NATALIO NAVARRO MARTINEZ		C/M. GUARDIOLA 18-JUMILLA		54				VIÑA
	"SIERRA DE BUEY"					L				
37	24/39	NATALIO NAVARRO MARTINEZ		C/M. GUARDIOLA 18-JUMILLA		29	11	4	4	OLIVOS
	"SIERRA DE BUEY"					L	12E150+8			
38	24/40	EMILIO LOZANO ABELLAN		C/P. PICASO 17-JUMILLA		163				VIÑA
	"SIERRA DE BUEY"					L	38.50			
39	24/41	PEDRO MARCOS MARTINEZ		C/MAGDALENA 45 - 1º-YECLA		158	12	4	4	VIÑA
	"SIERRA DE BUEY"					L	12E120+4			
							29.70			

Provincia de MURCIA

Tno. Mpal. de YECLA

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje	Nombre Propietario		Dirección Propietario		Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
		Nombre Arrendatario	Nombre Arrendatario	Dirección Arrendatario	Dirección Arrendatario			Ap.	Parc.	
42	82/2	CEFERINA MARTINEZ NAVARRO	CEFERINA MARTINEZ NAVARRO	PRCP. VERGARA, 115-MADRID	PRCP. VERGARA, 115-MADRID	1.197	13	4	4	VIÑA, ERIAL
	"CHARQUILLAS"					L	12E120+4			29.70
	82/2	CEFERINA MARTINEZ NAVARRO	CEFERINA MARTINEZ NAVARRO	PRCP. VERGARA, 115-MADRID	PRCP. VERGARA, 115-MADRID	1.197	14	4	4	VIÑA, ERIAL
	"CHARQUILLAS"					L	12E150+8			38.50
	82/2	CEFERINA MARTINEZ NAVARRO	CEFERINA MARTINEZ NAVARRO	PRCP. VERGARA, 115-MADRID	PRCP. VERGARA, 115-MADRID	1.197	15	4	4	VIÑA, ERIAL
	"CHARQUILLAS"					L	12E120+4			29.70
44	82/6	CEFERINA MARTINEZ NAVARRO	CEFERINA MARTINEZ NAVARRO	PRCP. VERGARA, 115-MADRID	PRCP. VERGARA, 115-MADRID	1.076	16	4	4	ERIAL
	"CHARQUILLAS"					L	12E120+4			29.70
	82/6	CEFERINA MARTINEZ NAVARRO	CEFERINA MARTINEZ NAVARRO	PRCP. VERGARA, 115-MADRID	PRCP. VERGARA, 115-MADRID	1.076	17	4	4	ERIAL
	"CHARQUILLAS"					L	12E120+4			29.70
	82/6	CEFERINA MARTINEZ NAVARRO	CEFERINA MARTINEZ NAVARRO	PRCP. VERGARA, 115-MADRID	PRCP. VERGARA, 115-MADRID	1.076	18	4	4	ERIAL
	"CHARQUILLAS"					L	12E120+4			29.70
	82/6	CEFERINA MARTINEZ NAVARRO	CEFERINA MARTINEZ NAVARRO	PRCP. VERGARA, 115-MADRID	PRCP. VERGARA, 115-MADRID	1.076	19	4	4	ERIAL
	"CHARQUILLAS"					L	12E150+8			38.50
45	82/83	CHARQUILLOS YAKKA S.L.	CHARQUILLOS YAKKA S.L.	CL. PRINCIPE DE VERGARA , 112-MADRID	CL. PRINCIPE DE VERGARA , 112-MADRID	207				LABOR
	"CHARQUILLAS"					L				
46	82/7	J. ANTONIO RUIZ PALAO	J. ANTONIO RUIZ PALAO	C/ESTEBAN DIAZ 3-YECLA	C/ESTEBAN DIAZ 3-YECLA	48				ERIAL
	"CHARQUILLAS"					L				

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje	Nombre Propietario		Dirección Propietario		Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
		Nombre Arrendatario	Nombre Arrendatario	Dirección Arrendatario	Dirección Arrendatario			Ap.	Parc.	
50	83/114	JOSE ANTONIO RUIZ PALAO	ESTEBAN DIAZ J-YECLA	263	20	4	4	ERIAL		
	"ANCHURAS"			L	12E150+4					
51	83/90	ASENSIO SORIANO TOMAS	HERNAN CORTES 92-YECLA	45				ERIAL		
	"ANCHURAS"			L						
52	83/91	DESCONOCIDO	-	61				ERIAL		
	"ANCHURAS"			L						
54	83/88a	ANTONIO MORALES SERRANO	HERNAN CORTES 34-YECLA	50				ERIAL		
	"ANCHURAS"			L						
55	83/88b	ANTONIO MORALES SERRANO	HERNAN CORTES 34-YECLA	30	21	4	4	ERIAL		
	"ANCHURAS"			L	12E150+4					
56	83/93	JUAN ANTONIO RUIZ PELAO	-YECLA	55				ERIAL		
	"ANCHURAS"			L						
57	83/94	ANTONIO MORALES SERRANO	HERNAN CORTES 34-YECLA	56				LABOR		
	"ANCHURAS"			L						
58	83/85	MIGUEL SORIANO GIL	LEFANTO 73-YECLA	26				ALMENDROS		
	"ANCHURAS"			L						

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje	Nombre Propietario		Dirección Propietario	Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
		Nombre Arrendatario	Nombre Arrendatario				Ap.	Parc.	
59	83/84	JOSE MARCO AZORIN		AV. DE LA PAZ 159-YECLA	97	22	4	4	VINA
	"ANCHURAS"				L	12E120			
						24,00			
61	83/83	JUAN MARIN VILLEGAS		-MURCIA	88				LABOR
	"ANCHURAS"				L				
62	83/82	MARIA CATALINA RUBIO PEREZ		MAGDALENA 44-YECLA	28				VINA
	"ANCHURAS"				L				
63	83/81	JOSE MUÑOZ PEREZ		CUESTA 7-YECLA	29				VINA
	"ANCHURAS"				L				
64	83/80	ANA LORENTE PALAO		ALFONSO XIII, 5-ELDA - ALICANTE	53	23	4	4	ALMENDROS, VINA
	"ANCHURAS"				L	12E120+4			
						29,70			
65	83/79	ANTONIO MORALES SERRANO		HERNAN CORTES 34-YECLA	70				LABOR
	"ANCHURAS"				L				
67	83/76	MARIA RODRIGUEZ LORENTE		NAVARREGUI ,6-SAN JUAN DE ALICANTE	98				LABOR
	"ANCHURAS"				L				
69	83/74	ANTONIO MORALES SERRANO		HERNAN CORTES 34-YECLA	197	24	4	4	LABOR
	"ANCHURAS"				L	12E120+4			
						29,70			
70	83/75	JOSE MARCO AZORIN		AV. DE LA PAZ 159-YECLA	22				ALMENDROS
	"ANCHURAS"				L				

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje	Nombre Propietario		Dirección Propietario		Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
		Nombre Arrendatario	Nombre Arrendatario	Dirección Arrendatario	Dirección Arrendatario			Ap.	Parc.	
71	83/73	JUAN MARIN VILLEGAS		-YECLA		195 L				LABOR
	"ANCHURAS"									
76	83/67	JUAN MARIN VILLEGAS		-YECLA		24 L				LABOR
	"ANCHURAS"									
77	83/71	ANTONIO MORALES SERRANO		HENAN CORTES 34-YECLA		65 L	25 12E150+8	4 4	4 4	LABOR, OLIVOS
	"ANCHURAS"						38.50			
81	83/66	ANTONIO MORALES SERRANO		HERNAN CORTES 34-YECLA		110 L				LABOR
	"ANCHURAS"									
83	127/65	ANTONIO MORALES SERRANO		HERNAN CORTES 34-YECLA		75 L				VIÑA
	"ANCHURAS"									
84	127/72	ANTONIO MORALES SERRANO		HERNAN CORTES 34-YECLA		2 I COND				LABOR
	"ANCHURAS"									
85	127/66	JUAN MARIN VILLEGAS		-YECLA		105 L	26 12E150+4	4 4	4 4	LABOR
	"ANCHURAS"						32.00			
86	127/63	JOSE MARCO AZORIN		AV. DE LA PAZ 159-YECLA		67 L				VIÑA
	"ANCHURAS"									
88	127/68	FILOMENA MARCO AZORIN		SAN PASCUAL 60-YECLA		237 L	27 12E120+8	4 4	4 4	LABOR
	"ANCHURAS"						36.00			

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje	Nombre Propietario		Dirección Propietario	Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
		Nombre Propietario	Nombre Arrendatario				Ap.	Parc.	
90	127/61	JUAN MARIN VILLEGAS		-YECLA	80				MONTE BAJO PINOS
	"UMBRIA LA PAVA"				L				
92	127/57	JUAN MARIN VILLEGAS		-YECLA	760	28	4	4	ERIAL, OLIVOS, M.B. CARRASCAS
	"UMBRIA LA PAVA"				L	12E150 32.00			
	127/57	JUAN MARIN VILLEGAS		-YECLA	760	29	4	4	ERIAL, OLIVOS, M.B. CARRASCAS
	"UMBRIA LA PAVA"				L	12E120+4 29.70			
	127/57	JUAN MARIN VILLEGAS		-YECLA	760	31	4	4	ERIAL, OLIVOS, M.B. CARRASCAS
	"UMBRIA LA PAVA"				L	12E150 32.00			
93	127/105	PEDRO HERNANDEZ ROMERO		SAN BARTOLOME 34-YECLA	30				LABOR
	"UMBRIA LA PAVA"				I COND				
94	127/106	JOAQUIN HERNANDEZ ROMERO		SAN BARTOLOME 48-YECLA	244				LABOR, MONTE BAJO
	"UMBRIA LA PAVA"				L				
95	127/107	PEDRO HERNANDEZ ROMERO		SAN BARTOLOME 34-YECLA	90	30	4	4	LABOR, ALM., M.B.
	"UMBRIA LA PAVA"				L	12E120 24.00			
96	127/56	ANGEL NUÑEZ RAMIREZ		CERRO 10-PETROLA-ALBACETE	400	32	4	4	ERIAL, LABOR, OLIVOS
	"UMBRIA LA PAVA"				L	12E150+8 38.50			

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje	Nombre Propietario		Dirección Propietario		Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
		Nombre Arrendatario	Nombre Arrendatario	Dirección Arrendatario	Dirección Arrendatario			Ap.	Parc.	
98	126/78	JOSFFA CONTRERAS PALAO	JOSFFA CONTRERAS PALAO	SAN CRISTOBAL 37-YECLA	SAN CRISTOBAL 37-YECLA	26	33	4	4	OLIVOS
	"UMBRIA LA PAVA"					L	12E150+8 38,50			
99	126/77	MANUEL SORIANO ORTIN	MANUEL SORIANO ORTIN	AV. LIBERTAD 13-YECLA	AV. LIBERTAD 13-YECLA	56				OLIVOS
	"UMBRIA LA PAVA"					L				
100	126/76	FRANCISCO GARCIA PALAO	FRANCISCO GARCIA PALAO	COLON 55-YECLA	COLON 55-YECLA	49				OLIVOS
	"UMBRIA LA PAVA"					L				
101	126/73	ANTONIO MARTINEZ CONTRERAS	ANTONIO MARTINEZ CONTRERAS	MOLINO 39-YECLA	MOLINO 39-YECLA	51				OLIVOS
	"UMBRIA LA PAVA"					L				
102	126/72	FRANCISCO GARCIA PALAO	FRANCISCO GARCIA PALAO	COLON 55-YECLA	COLON 55-YECLA	36				VIÑA
	"UMBRIA LA PAVA"					L				
103	126/70	ALFONSO VIDAL GARCIA	ALFONSO VIDAL GARCIA	BALTAZAR TRISTANTY 123-ELCHE-ALICANTE	BALTAZAR TRISTANTY 123-ELCHE-ALICANTE	39				OLIVOS
	"UMBRIA LA PAVA"					L				
104	126/69	FRANCISCO GARCIA PALAO	FRANCISCO GARCIA PALAO	COLON 55-YECLA	COLON 55-YECLA	42	34	4	4	ERIAL
	"UMBRIA LA PAVA"					L	12E120 24,00			
105	126/68	PRIMITIVO VIDAL GARCIA	PRIMITIVO VIDAL GARCIA	JUAN XIII 11-YECLA	JUAN XIII 11-YECLA	32				VIÑA
	"UMBRIA LA PAVA"					L				
106	126/67	FRANCISCO VIDAL GARCIA	FRANCISCO VIDAL GARCIA	SAN LUIS 32-YECLA	SAN LUIS 32-YECLA	39				VIÑA
	"UMBRIA LA PAVA"					L				

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje	Nombre Propietario		Dirección Propietario	Dirección Arrendatario	Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
		Nombre Arrendatario	Nombre Arrendatario					Ap.	Parc.	
107	126/66	COSME LOPEZ VIDAL		LEPANTO 31-YECLA		63				ERIAL
	"UMBRIA LA PAVA"		L							
110	126/64	Mª ISABEL AZORIN RICO		PACO CORBALAN 5-YECLA		92	35	4	4	ERIAL
	"UMBRIA LA PAVA"		L			12E120	24.00			
111	126/125	DAMIAN PALAO BAÑON		SAN CRISTOBAL 960-YECLA		72				VIÑA, OLIVOS
	"UMBRIA LA PAVA"		L							
112	126/62	ANTONIO MARTINEZ CONTRERAS		MOLINO 39-YECLA		72				VIÑA
	"UMBRIA LA PAVA"		L							
113	126/61	FRANCISCO GARCIA PALAO		COLON 55-YECLA		83	36	4	4	ERIAL
	"UMBRIA LA PAVA"		L			12E120	24.00			
114	126/125	DAMIAN PALAO BAÑON		SAN CRISTOBAL 960-YECLA		7				ALMENDROS
	"UMBRIA LA PAVA"		1 COND							
115	126/60	ANGEL NUÑEZ RAMIREZ		CERRO 10-PETROLA - ALBACETE		173				LABOR
	"UMBRIA LA PAVA"		L							
116	126/127	FRANCISCA PALAO BAÑON		MORERA 10-YECLA		52				ALMENDROS
	"UMBRIA LA PAVA"		L							
117	126/41	SALVADOR PALAO MARCOS		SAN CRISTOBAL 106-YECLA		16				ERIAL, ALM., OLIVOS
	"UMBRIA LA PAVA"		L							

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje	Nombre Propietario		Dirección Propietario		Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
		Nombre Arrendatario	Nombre Arrendatario	Dirección Arrendatario	Dirección Arrendatario			Ap.	Parc.	
119	124/19	BENARDO GIL MARTINEZ		SANTA TERESA DE JORNET 1-YECLA		41	37	4	4	ALMENDROS, ERIAL
	"UMBRIA LA PAVA"					L	12E120+4 29.70			
120	124/21	JOSE BAÑON PALAO		ALCALDE PACHECO 10-YECLA		66				ALMENDROS
	"UMBRIA LA PAVA"					L				
121	124/20	JOSE VIZCAINO HERNANDEZ		-MURCIA		64				ERIAL PLATANO
	"UMBRIA LA PAVA"					L				
122	124/22	AURORA IBANEZ RICO		ZAPLAN 7-YECLA		83				ALMENDROS
	"UMBRIA LA PAVA"					L				
123	124/21	JOSE PALAO BAÑON		ALCALDE PACHECO 10-YECLA		2				ALMENDROS, ERIAL
	"UMBRIA LA PAVA"					1 COND				
124	124/24	CONCEPCION SILVESTRE CARPENA		HISTORIADOR M. ORTUNO, 96-YECLA		28				OLIVOS
	"UMBRIA LA PAVA"					L				
125	124/25	JUAN MARTINEZ IBANEZ		OLIVO 5-YECLA		45				ALMENDROS
	"UMBRIA LA PAVA"					L				
126	124/28	SALVADOR PALAO BAÑON		CONCEPCION 70-YECLA		21	38	4	4	OLIVOS
	"UMBRIA LA PAVA"					L	12E120+4 29.70			
127	124/29	PEDRO DIAZ PASCUAL		AZORIN 38-YECLA		64				LABOR, VIÑA
	"UMBRIA LA PAVA"					L				

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje	Nombre Propietario		Dirección Propietario	Dirección Arrendatario	Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
		Nombre Arrendatario	Nombre Arrendatario					Ap.	Parc.	
128	124/30	ANTONIO SORIANO DIAZ	ANTONIO SORIANO DIAZ	ESPAÑA 43-YECLA	ESPAÑA 43-YECLA	44				OLIVOS
	"UMBRIA LA PAVA"					L				
129	124/31	FRANCISCO DIAZ PASCUAL	FRANCISCO DIAZ PASCUAL	FAUSTO SORIANO 20-YECLA	FAUSTO SORIANO 20-YECLA	25				OLIVOS
	"UMBRIA LA PAVA"					L				
130	124/32	FRANCISCO DIAZ PASCUAL	FRANCISCO DIAZ PASCUAL	FAUSTO SORIANO 20-YECLA	FAUSTO SORIANO 20-YECLA	61				OLIVOS
	"UMBRIA LA PAVA"					L				
131	124/33	SANTA ROSA PUCHE	SANTA ROSA PUCHE	-MURCIA	-MURCIA	22				OLIVOS
	"UMBRIA LA PAVA"					L				
132	124/34	FRANCISCO DIAZ PASCUAL	FRANCISCO DIAZ PASCUAL	FAUSTO SORIANO 20-YECLA	FAUSTO SORIANO 20-YECLA	43				OLIVOS
	"UMBRIA LA PAVA"					L				
133	124/35	EMILIA ORTUÑO GARCIA	EMILIA ORTUÑO GARCIA	MOLINEA 2-YECLA	MOLINEA 2-YECLA	24				OLIVOS
	"UMBRIA LA PAVA"					L				
134	124/36	REMEDIOS VALERA BAUTISTA	REMEDIOS VALERA BAUTISTA	ABARAN 5-YECLA	ABARAN 5-YECLA	8				OLIVOS
	"UMBRIA LA PAVA"					L				
135	124/37	FRANCISCO MORENO LIFANTE	FRANCISCO MORENO LIFANTE	SAN ISIDRO 33-YECLA	SAN ISIDRO 33-YECLA	12				OLIVOS
	"UMBRIA LA PAVA"					L				
136	124/38	LEONARDO VALERA BAUTISTA	LEONARDO VALERA BAUTISTA	TOTANA 26-YECLA	TOTANA 26-YECLA	10				OLIVOS
	"UMBRIA LA PAVA"					L				

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje	Nombre Propietario		Dirección Propietario		Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zanclas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
		Nombre Arrendatario	Nombre Arrendatario	Dirección Arrendatario	Dirección Arrendatario			Ap.	Parc.	
137	124/39	FILIBERTO ANDRES MELERO	INFANTA MARIA TERESA 12-YECLA	48	39	4	4	4	OLIVOS	
	"UMBRIA LA PAVA"			L	12E120+4			29.70		
138	124/40	JOSE PALAO BAÑON	ALCALDE PACHECO 10-YECLA	50					OLIVOS	
	"UMBRIA LA PAVA"			L						
139	124/42	DAMIAN PALAO BAÑON	SAN CRISTOBAL 960-YECLA	19					OLIVOS	
	"UMBRIA LA PAVA"			L						
141	124/43	DESCONOCIDO		145					LABOR	
	"UMBRIA LA PAVA"			L						
148	126/5	MARIA GIL IBAÑEZ	SAN PASCUAL 129-YECLA	75					VIÑA	
	"UMBRIA LA PAVA"			L						
149	126/1	MARIA DOLORES PEREZ GIL	HISTORIADOR MIGUEL ORTUNO 50-YECLA	97	40	4	4		ERIAL	
	"UMBRIA LA PAVA"			L	12E120+8			36.00		
151	124/47	FRANCISCO PEREZ NAVARRO	-MURCIA	99					ERIAL, ALMENDROS	
	"UMBRIA LA PAVA"			L						
152	124/124	ANDEL BONILLO PADILLA	RAMBLA DE LA MANCHA 31-ALMANSA-ALBACETE	18					OLIVOS	
	"UMBRIA LA PAVA"			L						
154	124/49	HORTICOLA CONESA S.C.L.	BRIONES 1-TORRE PACHECO-MURCIA	84	41	4	4		ALMENDROS	
	"UMBRIA LA PAVA"			L	12E160			25.90		



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 7 DE FEBRERO DE 2002

Número 32

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 2005 A LA 2036

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje		Nombre Propietario		Dirección Propietario		Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
	Nombre Arrendatario	Nombre Arrendatario	Dirección Arrendatario	Dirección Arrendatario	Ap.	Parc.					
158	124/50	HORTICOLA CONESA S.C.L.	HORTICOLA CONESA S.C.L.	BRIONES 1-TORRE PACHECO-MURCIA	BRIONES 1-TORRE PACHECO-MURCIA	BRIONES 1-TORRE PACHECO-MURCIA	268 L	42 12E150+8 38.50	4	4	LABOR, OLIVOS
	"BOALAGE"										
159	124/51	HORTICOLA CONESA S.C.L.	HORTICOLA CONESA S.C.L.	BRIONES 1-TORRE PACHECO-MURCIA	BRIONES 1-TORRE PACHECO-MURCIA	BRIONES 1-TORRE PACHECO-MURCIA	345 L				LABOR
	"BOALAGE"										
161	124/52	HORTICOLA CONESA S.C.L.	HORTICOLA CONESA S.C.L.	BRIONES 1-TORRE PACHECO-MURCIA	BRIONES 1-TORRE PACHECO-MURCIA	BRIONES 1-TORRE PACHECO-MURCIA	790 L	43 12E150+8 38.50	4	4	LABOR
	"BOALAGE"										
	124/52	HORTICOLA CONESA S.C.L.	HORTICOLA CONESA S.C.L.	BRIONES 1-TORRE PACHECO-MURCIA	BRIONES 1-TORRE PACHECO-MURCIA	BRIONES 1-TORRE PACHECO-MURCIA	790 L	44 12E120+4 29.70	4	4	LABOR
	"BOALAGE"										
163	124/52	HORTICOLA CONESA S.C.L.	HORTICOLA CONESA S.C.L.	BRIONES 1-TORRE PACHECO-MURCIA	BRIONES 1-TORRE PACHECO-MURCIA	BRIONES 1-TORRE PACHECO-MURCIA	790 L	45 12E120+4 29.70	4	4	LABOR
	"BOALAGE"										
	124/100	ANA MARIA DURA ALBERT	ANA MARIA DURA ALBERT	CRUZ DE PIEDRA 30-YECLA	CRUZ DE PIEDRA 30-YECLA	CRUZ DE PIEDRA 30-YECLA	30 L				LABOR
	"BOALAGE"										
166	123/258	LOURDES IBANEZ ORTEGA	LOURDES IBANEZ ORTEGA	JUAN ORTUNO 0-YECLA	JUAN ORTUNO 0-YECLA	JUAN ORTUNO 0-YECLA	109 L				VÑA
	"QUIÑONES"										
168	123/193	JAVIER IBANEZ S.L.	JAVIER IBANEZ S.L.	PL. CONSTITUCION 1-YECLA	PL. CONSTITUCION 1-YECLA	PL. CONSTITUCION 1-YECLA	250 L	46 12E120+4 29.70	4	4	LABOR
	"QUIÑONES"										
170	123/194	JOSE GARCIA MILLA	JOSE GARCIA MILLA	ATOCHA 10-MONTEALEGRE DEL CASTILLO - ALBACETE	ATOCHA 10-MONTEALEGRE DEL CASTILLO - ALBACETE	ATOCHA 10-MONTEALEGRE DEL CASTILLO - ALBACETE	141 L	47 12E120 24.00	4	4	FRUTALES
	"QUIÑONES"										

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje	Nombre Propietario		Dirección Propietario		Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
		Nombre Arrendatario	Nombre Arrendatario	Dirección Arrendatario	Dirección Arrendatario			Ap.	Parc.	
171	123/192 "QUIÑONES"	JOSE MARCO ARQUES	JOSE MARCO ARQUES	AV. LA PAZ 98-YECLA	AV. LA PAZ 98-YECLA	51 L	48 12E120 24.00	4	4	FRUTALES
172	123/191 "QUIÑONES"	JOSE MARCO ARQUES	JOSE MARCO ARQUES	AV. LA PAZ 98-YECLA	AV. LA PAZ 98-YECLA	115 L				FRUTALES
173	123/189 "QUIÑONES"	JULIAN PEREZ ROMAN	JULIAN PEREZ ROMAN	SAN PASCUAL 45-YECLA	SAN PASCUAL 45-YECLA	1 1 COND				VIÑA
174	123/187 "QUIÑONES"	JULIAN PEREZ ROMAN	JULIAN PEREZ ROMAN	SAN PASCUAL 45-YECLA	SAN PASCUAL 45-YECLA	165 L	49 12E120+4 29.70	4	4	OLIVOS
177	123/186 "QUIÑONES"	CONCEPCION PUCHE PEREZ	CONCEPCION PUCHE PEREZ	SAN JOSE 49-YECLA	SAN JOSE 49-YECLA	110 L				LABOR
179	123/185 "QUIÑONES"	VIRGILIO JUAN NAVARRO	VIRGILIO JUAN NAVARRO	TRINQUETE 13-YECLA	TRINQUETE 13-YECLA	93 L				OLIVOS
181	123/177 "QUIÑONES"	PEDRO PUCHE PEREZ	PEDRO PUCHE PEREZ	CONCP. ARENAL 22-ELICHE - ALICANTE	CONCP. ARENAL 22-ELICHE - ALICANTE	19 L				VIÑA
185	122/118 "QUIÑONES"	PEDRO PUCHE PEREZ	PEDRO PUCHE PEREZ	CONCP ARENAL 22-ELICHE - ALICANTE	CONCP ARENAL 22-ELICHE - ALICANTE	207 L	50 12E150 32.00	4	4	VIÑA
186	122/119 "QUIÑONES"	PEDRO PUCHE PEREZ	PEDRO PUCHE PEREZ	CONCP ARENAL 22-ELICHE - ALICANTE	CONCP ARENAL 22-ELICHE - ALICANTE	3 L				VIÑA

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje	Nombre Propietario		Dirección Propietario	Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
		Nombre Propietario	Nombre Arrendatario				Ap.	Parc.	
189	116/1	FRANCISCO JOSE SANCHEZ MUÑOZ		FUENTE ALAMO-YECLA	45	51	4	4	ERIAL
	"BODEGA DE OCHOA"				L	12E120+4 29.70			
190	116/5	JOSE BAÑON HERNANDEZ		JOSE LUIS CASTI 50-YECLA	190	52	4	4	VIÑA, ERIAL
	"BODEGA DE OCHOA"				L	12E120 24.00			
191	116/3	ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ		ESPAÑA 69-YECLA	135				VIÑA
	"BODEGA DE OCHOA"				L				
192	116/215	MARIANO DEL AMOR LUCAS MARTINEZ		SAN JOSE 83-YECLA	149	53	4	4	VIÑA
	"BODEGA DE OCHOA"				L	12E120 24.00			
194	116/15	GINES CARPENA BAÑON		S RAMON 167-YECLA	137				VIÑA
	"BODEGA DE OCHOA"				L				
195	116/18	JOSEFA OCHOA PALAO		ESPAÑO 55-YECLA	75	54	4	4	ERIAL
	"BODEGA DE OCHOA"				L	12E120+4 29.70			
196	116/19	FELIPE GARCIA CUENCA		S. RAMON 85-YECLA	306				VIÑA
	"BODEGA DE OCHOA"				L				
198	116/190	JOSE CANDELA SERRANO		MAESTRO MORA 101-YECLA	85	55	4	4	VIÑA, ERIAL
	"BODEGA DE OCHOA"				L	12E150+8 38.50			
200	116/191	JOSE CANDELA SERRANO		MESTRO MORA 101-YECLA	42				VIÑA, ERIAL
	"BODEGA DE OCHOA"				L				

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje		Nombre Propietario		Dirección Propietario		Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zanclas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
	Nombre Arrendatario		Nombre Arrendatario		Dirección Arrendatario				Ap.	Parc.	
201	116/192	JUAN CANDELA SERRANO	CN. REAL 63-YECLA				22				VIÑA, ERIAL
	"BODEGA DE OCHOA"						L				
203	116/56	FRANCISCA YAGO JUAN	RAMBLA 2-YECLA				454	56	4	4	VIÑA, ERIAL
	"BODEGA DE OCHOA"						L	12E150+8 38.50			
211	50/155	PASCUAL SANCHEZ GARCIA	AV. CORDOBA 6-YECLA				133	57	4	4	ERIAL
	"BODEGA DE OCHOA"						L	12E150+8 38.50			
212	50/41	TOMASA ORTUÑO TOMAS	SAN ROMAN 83-YECLA				104				ERIAL
	"BODEGA DE OCHOA"						L				
217	50/43	VENANCIO VIDAL GARCIA	C/SAN JOSE 41-YECLA				183				VIÑA
	"BODEGA DE OCHOA"						L				
221	45/292	CARMEN ALBERT MARTINEZ	SAN JOSE 41-YECLA				1	58	4	4	VIÑA
	"TERRAJONES"						1 COND	12E190 30.25			
222	45/279	HIROS DE CARMEN ROJAS PUCHE	-MURCIA				54				VIÑA
	"TERRAJONES"						L				
223	45/280	CATALINA AZORIN PALAO	JUAN ORTUNO 88-YECLA				43	59	4	4	ERIAL
	"TERRAJONES"						L	12E120+8 36.00			
225	45/281	JOSE SILVESTRE CONTRERAS	SAN PASCUAL 188-YECLA				56				ERIAL
	"TERRAJONES"						L				

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje		Nombre Propietario		Dirección Propietario		Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
	Nombre Arrendatario	Nombre Arrendatario	Nombre Arrendatario	Dirección Arrendatario	Ap.	Parc.					
229	45/285	ANA SILVESTRE CONTRERAS	ANA SILVESTRE CONTRERAS	S. PASCUAL 35-YECLA	S. PASCUAL 35-YECLA	S. PASCUAL 35-YECLA	7 I COND				ERIAL
		"TERRAJONES"									
230	45/286	CARMEN ALBERT MARTINEZ	CARMEN ALBERT MARTINEZ	S. JOSE 41-YECLA	S. JOSE 41-YECLA	S. JOSE 41-YECLA	114 L				OLIVOS
		"TERRAJONES"									
232	45/288	JUAN ROMAN ORTIZ	JUAN ROMAN ORTIZ	CARMEN 12-YECLA	CARMEN 12-YECLA	CARMEN 12-YECLA	1 I COND				VIÑA
		"TERRAJONES"									
237	45/270	MIGUEL ANDRES ORTUÑO	MIGUEL ANDRES ORTUÑO	HISTORIADOR MIGUEL ORTUÑO 65-YECLA	HISTORIADOR MIGUEL ORTUÑO 65-YECLA	HISTORIADOR MIGUEL ORTUÑO 65-YECLA	218 L	60 12E120	4 4	4 4	VIÑA
		"TERRAJONES"						24.00			
240	45/245	MIGUEL ANDRES ORTUÑO	MIGUEL ANDRES ORTUÑO	HISTORIADOR MIGUEL ORTUÑO 65-YECLA	HISTORIADOR MIGUEL ORTUÑO 65-YECLA	HISTORIADOR MIGUEL ORTUÑO 65-YECLA	39 L				HUERTA, OLIVOS
		"TERRAJONES"									
241	45/256	JUAN IBANEZ	JUAN IBANEZ				47 L	61 12E120	4 4	4 4	ERIAL
		"TERRAJONES"						24.00			
242	45/255	PABLO JUAN GOMEZ	PABLO JUAN GOMEZ	PASCUAL AMAT 46-YECLA	PASCUAL AMAT 46-YECLA	PASCUAL AMAT 46-YECLA	7 L				VIÑA
		"TERRAJONES"									
244	45/254	PASCUALA DIAZ PALAO	PASCUALA DIAZ PALAO	MAESTRO YUSTE 27-YECLA	MAESTRO YUSTE 27-YECLA	MAESTRO YUSTE 27-YECLA	120 L				VIÑA
		"TERRAJONES"									
246	45/252	MARIA BAUTISTA CANDELA	MARIA BAUTISTA CANDELA	PASCUAL AMAT 46-YECLA	PASCUAL AMAT 46-YECLA	PASCUAL AMAT 46-YECLA	31 L				VIÑA
		"TERRAJONES"									

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje	Nombre Propietario		Dirección Propietario	Dirección Arrendatario	Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
		Nombre Arrendatario	Nombre Arrendatario					Ap.	Parc.	
247	45/253	LOS CRISTOS DE LA BALSA			-MURCIA	86	62	4	4	ERIAL
	"TERRAJONES"					L	12E 90			
248	45/232	ANTONIO DIAZ NAVARRO			SAN RAMON 47-YECLA	3				VINA
	"TERRAJONES"					L	30.25			
250	46/233	JOSE MANUEL SANCHEZ GALIANA			JUAN XIII 21-YECLA	87				ERIAL
	"EL LIDONERO"					L				
251	46/153	FRANCISCO VARELA SERRANO			FERIA DE LA 8-YECLA	57				ERIAL
	"EL LIDONERO"					L				
252	46/154	JOSEFA RUBIO PUCHE			CURA IBANEZ 14-YECLA	3				ERIAL
	"EL LIDONERO"					1 COND				
253	46/158	ESTEBAN FRANCISCO RUBIO			FCO. AZORIN 360-YECLA	62				ERIAL
	"EL LIDONERO"					L				
256	46/169	PASCUAL SANTA RUBIO			GRAL. CABANELLAS, 16-YECLA	113	63	4	4	ERIAL
	"EL LIDONERO"					L	12E 20			
257	46/171	SOLEDAD BELDA GARCIA			ESPERANZA 6-YECLA	155	64	4	4	ERIAL
	"EL LIDONERO"					L	12E 20+8			
258	46/172	FRANCISCA MARIA POVEDA JUAN			S. ANTONIO 40-YECLA	98				ERIAL
	"EL LIDONERO"					L	36.00			

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje	Nombre Propietario		Dirección Propietario		Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
		Nombre Arrendatario	Nombre Arrendatario	Dirección Arrendatario	Dirección Arrendatario			Ap.	Parc.	
262	46/235	MARIA JOSE LOPEZ ABELLAN	MARIA JOSE LOPEZ ABELLAN	CAMINO REAL 17-YECLA	CAMINO REAL 17-YECLA	164 L				ERIAL, HUERTA, OLIVOS
	"EL LIDONERO"									
264	46/168	GRANJA SYLA, SANT 7343749	GRANJA SYLA, SANT 7343749	PL. CTRA. DE VILLENA (INDUSTR)-YECLA	PL. CTRA. DE VILLENA (INDUSTR)-YECLA	1 1 COND				ERIAL
	"EL LIDONERO"									
268	46/179	PASCUALA FORTE MARTINEZ	PASCUALA FORTE MARTINEZ	AV. PABLO PICASSO 54-YECLA	AV. PABLO PICASSO 54-YECLA	153 L	65 12E120+4 29.70	4 4	4 4	VIÑA, ERIAL
	"LAS TERESAS"									
269	46/180	GERVASIO HR. DE	GERVASIO HR. DE	-MURCIA	-MURCIA	14 L				VIÑA
	"LAS TERESAS"									
273	46/17	ISABEL DIAZ NAVARRO	ISABEL DIAZ NAVARRO	CAMINO REAL 64-YECLA	CAMINO REAL 64-YECLA	5 1 COND				OLIVOS
	"LAS TERESAS"									
274	46/16	GERVASIO HR. DE	GERVASIO HR. DE	-MURCIA	-MURCIA	37 L				ERIAL
	"LAS TERESAS"									
275	46/15	ANTONIO FORTE GARCIA	ANTONIO FORTE GARCIA	JABONERIA 12-YECLA	JABONERIA 12-YECLA	37 L				VIÑA
	"LAS TERESAS"									
276	46/14	JESUS VERDU VERDU	JESUS VERDU VERDU	SANTA BARBARA 17-YECLA	SANTA BARBARA 17-YECLA	195 L	66 12E120+4 29.70	4 4	4 4	ERIAL, OLIVOS, ALM.
	"LAS TERESAS"									
279	46/12	CONCEPCION VERDU VERDU	CONCEPCION VERDU VERDU	PABLO NERUDA 11-YECLA	PABLO NERUDA 11-YECLA	404 L	67 12E120+4 29.70	4 4	4 4	VIÑA, ERIAL
	"LAS TERESAS"									

Nº Parcela Proyecto	Catast : Pol/Parc Paraje	Nombre Propietario		Dirección Propietario	Vuelo (m)	Nº Ap. Tipo/Sup.	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado (m²)
		Nombre Arrendatario	Nombre Arrendatario				Ap.	Parc.	
279	46/12	CONCEPCION VERDU VERDU	PABLO NERUDA 11-YECLA	PABLO NERUDA 11-YECLA	404	68			VINA, ERIAL
	"LAS TERESAS"				L	12E190+4			
283	46/8	JOSE MIGUEL MARCO VAL	SAN CRISTOBAL 71-YECLA	SAN CRISTOBAL 71-YECLA	69				VINA
	"LAS TERESAS"				L				
284	46/7	CARMEN MUÑOZ GANDIA	PABLO PICASSO 960-YECLA	PABLO PICASSO 960-YECLA	105				VINA
	"LAS TERESAS"				L				
285	46/6	JOSE ANTONIO MUÑOZ GANDIA	CRUZ DE PIEDRA 1270-YECLA	CRUZ DE PIEDRA 1270-YECLA	152	69	4	4	VINA
	"LAS TERESAS"				L	12E120+4			
286	46/3	CARMEN MUÑOZ GANDIA	PABLO PICASSO 960-YECLA	PABLO PICASSO 960-YECLA	94				VINA
	"LAS TERESAS"				L	29.70			
288	46/81	JUANA DOLORES MUÑOZ GANDIA	CRUZ DE PIEDRA 1270-YECLA	CRUZ DE PIEDRA 1270-YECLA	37	70	4	4	
	"LAS TERESAS"				L	12S190-3			25.30

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

1152 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica «L.A.A.T. 20 kV doble circuito desde S.T. Lorca hasta Polígono Industrial de Puerto Lumbreras».

Con fecha 17 de julio de 2001, se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica «L.A.A.T. 20 kV doble circuito desde S.T. Lorca hasta Polígono Industrial de Puerto Lumbreras», reconociendo en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artº. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria SOCIEDAD URBANIZADORA PUERTO LUMBRERAS, S.L., que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el citado artº. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

PRIMERO.- Designar como representante de la Administración en este expediente a Dña. Mª Dolores Santiago García, Asesora Jurídica de esta Consejería.

SEGUNDO.- Fijar para el levantamiento de Actas previas a la ocupación el día 19 de febrero de 2002 en el Ayuntamiento de Lorca y en el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, según el orden que figura en el tablón de edictos de los citados Ayuntamientos.

TERCERO.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

CUARTO.- Publicar esta Resolución el B.O.R.M. y en los diarios «La Verdad» y «La Opinión de Murcia» a los efectos igualmente de notificación que determina el artº. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los siguientes titulares desconocidos o de domicilio ignorado:

Finca nº	TITULAR	Pol.	Parc.	Hora	Día
MU-LO-10	Feliciano Navarro Hernández	32830	01	9:30	19/02
MU-LO-22	Esteban Azor García	329	102	9:45	19/02
MU-LO-25/1	Juan Montiel García	329	91	10:00	19/02
MU-LO-36	Desconocido	334	108	10:30	19/02
MU-LO-41	Desconocido	334	27	10:30	19/02
MU-LO-73	Hdos. Dolores Segura López	189	6	10:15	19/02
MU-PL-77Bis	Antonio Reverte Díaz	17	16	12:00	19/02
MU-PL-79Bis	Antonio Reverte Díaz	17	18	12:00	19/02
MU-PL-95/1	Salvador Ruiz Cárceles	6	117	12:15	19/02
MU-PL-90	Juan Alcaraz Sánchez	1	196	12:30	19/02

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 23 de enero de 2002.—El Secretario General,
Francisco Ferrer Meroño.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

1144 Expediente de petición de cambio de titularidad y ampliación de concesión de residuales de la EDAR de Guardamar.

En este Organismo se tramita expediente de petición de cambio de titularidad y ampliación de concesión de residuales de la EDAR de Guardamar.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública y trámite de proyectos, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota-anuncio, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y, si están interesados, presentar proyectos en competencia, redactados y firmados por técnico competente y en el que se defina y justifique el aprovechamiento a realizar. El desprecintado de los documentos presentados se realizará a los 7 días hábiles de la finalización del plazo de presentación.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Juzgado Privativo de Aguas de Guardamar y Grupo de Agricultores del Campo de Guardamar.

Referencia: INF 165/01.

Representante: Don Francisco García Gómez y don Manuel Andreu Espinosa.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua: 500.000 m³ (ampliación de concesión ya otorgada).

Superficie regable: 546 Ha.

Lugar o paraje: Zona de riego del Juzgado de Guardamar.

Término municipal y provincia: Guardamar del Segura (Alicante).

Imposición de servidumbre de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 14 de enero de 2002.—El Comisario de Aguas, **José Alemán Ferrán**.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia
Sección Primera

972 Rollo de apelación número 407/2001.

Doña Concepción Grau Rech, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramita rollo de apelación número 407/2001, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, en grado de apelación, autos de menor cuantía 722/96, siendo parte apelante don Ginés López Gea, representado por el Procurador señor Albacete Manresa y apelado, declarado en rebeldía José Sánchez Maturana, Antonio Llaso Ferrándiz y Mercantil Alcazaba Broker's. Financiero, habiéndose dictado en los mencionados autos la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a cinco de diciembre de dos mil uno.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Alfonso Albacete Manresa, en nombre y representación de don Ginés López Gea, contra la sentencia dictada en el juicio de menor cuantía número 722/96, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de Murcia y, estimando la oposición al recurso sostenida por la Procuradora doña María Belda González, en nombre y representación de don Aparicio Cutillas Torres y doña Isabel Navarro Verdú, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución, con expresa imposición de costas al recurrente.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a José Sánchez Maturana, Antonio Lasso Ferrándiz y Mercantil Alcazaba Broker's Financiero, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a doce de diciembre del año dos mil uno.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

971 Expediente de dominio número 67/2001.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, en resolución del día de la fecha, dictada en el Expediente de Dominio número 67/2001, sobre inmatriculación de finca, a instancias de doña Azucena Martínez Fuentes, representada por la Procuradora Juana Pérez Martínez, respecto de las siguientes fincas:

1) Rústica, de una superficie de 0,4070 hectáreas, sita en el paraje de Colorao de los Sevillas, término municipal de Cartagena, que linda: al Sur, con la parcela 342 catastrada a

nombre de don Asensio Bernal Cañavate; al Norte, con las parcelas 349 y 346, catastradas a nombre de María Jiménez Bernal y José Sevilla Conesa; Este, con camino, y Oeste, con la parcela 341 catastrada a nombre de José Sevilla Aznar.

2) Rústica, de una superficie de 0,6952 hectáreas, sita en el paraje de Higueras de las Torres, término municipal de Cartagena, que linda: al Sur, con las parcelas 13 y 14 catastradas a nombre de don Pedro Conesa y José Conesa García, respectivamente; al Norte, con el Barranco de Los Cárceles; Este, con la parcela 3 catastrada a nombre de Raimundo Benzal, y Oeste, con la parcela 5 catastrada a nombre de Raimundo Benzal Aranda.

Por medio del presente, se cita a los colindantes Asensio Bernal Cañavate, José Sevilla, Raimundo Benzal Aranda, Pedro Conesa García y José Conesa García, sirviendo el presente edito de citación en legal forma de los mismos para el caso de que no pudieran ser citadas personalmente, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación, puedan personarse en el referido expediente y alegar lo que a su derecho convenga, en relación con la pretensión formulada.

Cartagena a 31 de mayo de 2001.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

974 Expediente inmatriculación número 41/2001.

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de inmatriculación con el número 41/01, a instancias de don Juan Vicente Mena y su esposa doña María Andrea Fernández Pérez, a fin de que se practique en el Registro de la Propiedad de La Unión la inmatriculación de la finca que se describe a continuación: «Urbana: Vivienda de planta baja sita en La Unión, en calle Tejera, con el número 18 de Policía. Dispone de varias dependencias y cuenta con una superficie total de 106 metros cuadrados. Linda por el frente, calle de su situación, izquierda y fondo, vivienda sita en calle Tejera, número 16, propiedad de doña Antonia Marín Lorca, derecha, vivienda sita en calle Tejera, número 18, propiedad de don Ginés Aliaga Marín». Y en los que se ha acordado convocar a las personas ignoradas y a los que se desconozcan sus domicilios a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Y para que sirva de notificación y citación a los referidos, expido el presente.

Cartagena, 8 de febrero de 2001.—El Magistrado Juez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

962 Anuncio licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz

2. Objeto del contrato.

Obra: Restauración de la Torre Chacona del Castillo-Santuario de la Vera Cruz.

Plazo de ejecución: nueve meses, contados a partir del siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 277.859,36 Euros (46.231.907 pesetas), IVA incluido, a la baja.

5. Garantías:

Provisional: 5.557,19 Euros (924.638 pesetas).

Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

Será de veintiseis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14,00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. Apertura de proposiciones.

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19,00 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo anterior.

8. Documentos a presentar.

La documentación a que hace referencia la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas.

9. Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. Expediente.

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta.

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. Gastos.

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, en su caso, así como los relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz a 23 de enero de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Las Torres de Cotillas

1145 Aprobación inicial del Plan Parcial Residencial «Los Llanos I».

Estimadas por la Comisión de Gobierno en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2002, las alegaciones y subsanación de reparos técnicos a los que quedó condicionada la aprobación inicial del Plan Parcial Residencial «Los Llanos I» de este Municipio, se expone al público el expediente con su correspondiente acuerdo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en la C/ Ecuador, s/n, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo periodo de información pública podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas a 29 de enero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

La Unión

966 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre instalación de antenas e infraestructuras de Telecomunicaciones.

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal sobre instalación de antenas e infraestructuras de Telecomunicaciones, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2001. Se expone al público en este Ayuntamiento por el plazo de treinta días, a partir de la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» durante el cual podrá ser examinada y presentar alegaciones y sugerencias a la misma. De no producirse éstas se considerará aprobada definitivamente.

La Unión a 15 de enero de 2002.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Lorca

963 Presupuesto Municipal General.

EL ALCALDE DE LORCA HACE SABER:

Que ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal General de este Excmo. Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos Administrativos y Comerciales y las Empresas Municipales para el Ejercicio de 2002, así como la plantilla, el catálogo de puestos de trabajo y la relación de puestos de trabajo, adoptado en sesión del Pleno Corporativo de 21 de diciembre de 2001, al haber transcurrido el plazo de exposición al público sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones ni observaciones de clase alguna y haberse previsto en los acuerdos y Edicto publicado la elevación automática a definitivo si no se producían reclamaciones, siendo el resumen por Capítulos y Presupuesto Consolidado, el siguiente:

GASTOS	AYUNTAMIENTO	GERENCIA	CONSEJO M. S.SOCIALES	CONSEJO M. CULTURA Y F. J. Y DEPORTES	CONSEJO M. DE JUVENTUD DE LA MUJER	SEPOR	EXPOFLOR	LIMUSA	SUVILORSA	AGREDADO	PRESUP.	INTERNAS	TRANSFER.	PRESUP.	CONSOLIDADO
Operaciones Comientes:															
Gastos de Personal	13.519.630,71	524.003,08	1.167.679,60	474.984,39	170.548,34	71.179,00	8.717,00	2.858.577,07	19.191,70	19.706.522,96	0,00	0,00	0,00	19.706.522,96	
Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	7.523.508,00	758.490,02	530.519,82	1.100.688,95	167.244,24	130.315,00	24.588,00	1.080.073,40	71.021,62	12.512.710,65	0,00	0,00	0,00	12.512.710,65	
Gastos Financieros	1.268.135,42	18,03	14.602,13	4.814,10	540,91	301,00	725,00	19.741,43	1.582,63	1.310.562,05	0,00	0,00	0,00	1.310.562,05	
Transferencias Corrientes	18.836.683,51	847.427,07	594.136,50	536.024,71	174.547,51	0,00	0,00	0,00	0,00	21.306.153,69	9.544.272,49	0,00	0,00	11.761.881,20	
Operaciones de Capital:															
Inversiones Reales	2.983.012,73	8.280.611,30	147.288,15	64.921,31	12.020,24	4.508,00	0,00	0,00	0,00	11.564.526,49	0,00	0,00	0,00	11.564.526,49	
Transferencias de Capital	1.330.991,30	128.218,55	18,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.457.227,89	104.876,61	0,00	0,00	1.352.351,28	
Activos Financieros	150.253,00	9.027,20	9.688,32	4.808,10	1.803,04	0,00	0,00	0,00	0,00	184.594,84	0,00	0,00	0,00	184.594,84	
Pasivos Financieros	2.482.179,57	60.103,01	39.277,46	0,00	2.405,05	0,00	0,00	0,00	0,00	2.586.369,14	0,00	0,00	0,00	2.586.369,14	
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO	48.094.394,24	10.805.898,26	2.503.210,02	2.186.191,56	526.704,28	206.303,00	34.000,00	3.958.391,90	91.775,95	70.628.667,71	9.544.149,10	0,00	0,00	60.979.518,61	
INGRESOS															
Operaciones Comientes:															
Impuestos Directos	15.355.862,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.355.862,00	0,00	0,00	0,00	15.355.862,00	
Impuestos Indirectos	10,00	2.704.554,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.704.554,47	0,00	0,00	0,00	2.704.554,47	
Tasas y Otros Ingresos	13.212.808,59	6.590.888,06	38.316,92	169.726,78	34.518,44	140.010,00	0,00	863.327,64	91.775,95	21.548.637,70	0,00	0,00	0,00	21.548.637,70	
Transferencias Corrientes	16.715.802,00	213.331,05	2.247.882,80	1.971.689,38	655.104,19	65.811,00	34.000,00	3.095.064,26	0,00	26.819.928,15	9.544.272,49	0,00	0,00	17.275.655,66	
Ingresos Patrimoniales	192.384,00	120.203,02	20.742,87	1.803,04	300,51	482,00	0,00	0,00	0,00	340.122,52	0,00	0,00	0,00	340.122,52	
Operaciones de Capital:															
Enajenaciones de Inversiones Reales	60,00	258.437,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	258.497,00	0,00	0,00	0,00	258.497,00	
Transferencias de Capital	2.346.992,65	649.354,45	180.544,95	38.164,26	12.020,25	0,00	0,00	0,00	0,00	3.227.077,76	104.876,61	0,00	0,00	3.122.201,15	
Variación Activos Financieros	150.253,00	9.027,20	15.704,45	4.808,10	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	188.807,94	0,00	0,00	0,00	188.807,94	
Variación Pasivos Financieros	120.222,00	60.103,01	18,03	0,00	2.404,05	18,03	0,00	0,00	0,00	185.170,17	0,00	0,00	0,00	185.170,17	
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO	48.094.394,24	10.805.898,26	2.503.210,02	2.186.191,56	526.704,28	206.303,00	34.000,00	3.958.391,90	91.775,95	70.628.667,71	9.544.149,10	0,00	0,00	60.979.518,61	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos de que los interesados en el expediente queden enterados, pudiendo interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción de Murcia, en la forma y plazos que se prevén en las normas de dicha Jurisdicción.

Lorca a 25 de enero de 2002.—El Alcalde.

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia: MURCIA, Corporación: MUNICIPAL, N.º Código Territorial: 30024, (Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 2001)

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE LAS PLAZAS N.º PLZ	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2)
CATEGORIA					
HABILITACION NACIONAL	4	A	-	-	-
DTR.SERV.GERENC.URBAN	1	A	ADMON.ESPEC.	TECNICA	SUPERIOR
INGENIERO SUPERIOR	1	A	ADMON.ESPEC.	TECNICA	SUPERIOR
SUBINSPECTOR POLICIA L.	1	A	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.LOCAL
ARQUITECTO	2	A	ADMON.ESPEC.	TECNICA	SUPERIOR
FARMACEUTICO	1	A	ADMON.ESPEC.	TECNICA	SUPERIOR
TCO.ADMON. GENERAL	7	A	ADMON.GRAL.	TECNICA	SUPERIOR
GEOGRAFO	1	A	ADMON.ESPEC.	TECNICA	SUPERIOR
ECONOMISTA	2	A	ADMON.ESPEC.	TECNICA	SUPERIOR
TECNICO	1	A	ADMON.ESPEC.	TECNICA	SUPERIOR
ARQUITECTO TECNICO	4	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	MEDIO
ENCARGADO O.M.I.C.	1	B	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMT.ESPEC
ENCARGADO BIBLIOTECA	1	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	MEDIO
ASISTENTE SOCIAL	1	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	MEDIO
INGENIERO TCO. INDUSTRI.	2	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	MEDIO
TCO.M.DIPLOMADO EMPR.	1	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	MEDIO
A.T.S.	1	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	MEDIO
TECNICO MEDIO EMPLEO	3	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	MEDIO
GRADUADO SOCIAL	1	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	MEDIO
INGENIERO TCO. AGRÍCOLA	1	B	ADMON.ESPEC.	TECNICA	MEDIO
OFICIAL POLICIA L.	1	B	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.LOCAL
SARGENTO POLICIA LOCAL	2	B	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.LOCAL
PROGRAMADOR	3	C	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR
TEC. PROTOC. Y COMUNIC.	1	C	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR
T. AUX. PROT. CIVIL Y SEG.					
CIUDADANA	1	C	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR
ADMINISTRATIVO	17	C	ADMON. GRAL.	ADMINISTR.	
COORD.TALLERES FORMAT.	1	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.
INSPECTOR	4	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.
INSPECTOR URBANISTICO	2	C	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR
DELINEANTE	6	C	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR
AUX.TCO. C. EMPLEO	1	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.
ENCARGADO ARCHIVO M.	1	C	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR
AYUDANTE ARCHIVO MPAL	1	C	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR
COORD.ACTIV. TURISTIC.	1	C	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR
TCO.AUX.INFORM.CONTAB.	1	C	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR
CABO POLICIA LOCAL	9	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.LOCAL
ENCARGADO DEP.CARCEL.	1	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.
AGENTE POLICIA LOCAL	76	C	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.LOCAL
ENCARGADO Y CAPATAZ	2	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS ENCARGADO
AUXILIAR ADMINISTRAT.	25	D	ADMON.GRAL.	AUXILIAR	
AUXILIAR ADMINISTRAT.	5	D	ADMON.GRAL.	AUXILIAR	
PEDANIAS					
OPERADOR CONSOLA	7	D	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR
ENCARGADO CENTRALITA	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS
MECANICO-CHAPISTA	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS OFICIAL
OFICIAL	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS OFICIAL
ELECTRICISTA	13	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS OFICIAL
FONTANERO	5	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS OFICIAL
JARDINERO	2	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS OFICIAL
JARDINERO-PODADOR	2	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS OFICIAL
INSPECTOR SERV.AGUAS	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.
OFICIAL ALBAÑIL	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS OFICIAL
MUSICO	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.
MUSICO (42,85% DEDIC.)	3	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.

VIGILANTE CONDUCTOR	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
VIGILANTE PL.ABASTOS	2	D	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
CONDUCTOR	2	E	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
AYUDANTE ALBAÑIL	2	E	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	AYUDANTE
AGENTE RECAUDACION	9	E	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
OPERARIO Y PEON ALBAÑIL	5	E	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	OPERARIO
CONSERJE Y ORDENANZA	33	E	ADMON.GRAL.	SUBALTERN		
VIGILANTE POLIDEPORTIV	1	E	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
LIMPIADOR/A	54	E	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	OPERARIO
PINCHE DE COCINA (T/P)	2	E	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	OPERARIO

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 348

B) PERSONAL LABORAL FIJO (3)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º PUESTO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
ECONOMISTA	1	SUPERIOR	
GRADUADO SOCIAL	1	MEDIA	
INGENIERO TECNICO AGRICOLA	1	MEDIA	
PROGRAMADOR	1	BACHILLER SUPERIOR	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	GRADUADO ESCOLAR	
AUXILIAR MANT. CONSULTORIO PEDANIAS	1	GRADUADO ESCOLAR	
MECANICO-CHAPISTA	1	G. ESCOLAR, F.P. 1.º GRADO	
OPERADOR REPROGRAFIA	1	GRADUADO ESCOLAR	
VIGILANTE	1	GRADUADO ESCOLAR	
ORDENANZA	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	
LIMPIADORA	12	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	
ORDENANZA AUXILIAR LIMPIEZA	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	
PINCHE COCINA	2	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	TIEMPO PARCIAL

NUMERO TOTAL DE PERSONAL FIJO: 26

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA (3)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º PUESTO	TITULACION EXIGIDA	DURACION CONTRATO	OBSERVACIONES
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	T. MEDIA	OBRA O SERVICIO	
TOPOGRAFO	1	T. MEDIA	OBRA O SERVICIO	
TECNICO MEDIO EMPLEO	1	T. MEDIA	OBRA O SERVICIO	
TECNICO PROTECCION CIVIL	1	BACHILLER SUP.	OBRA O SERVICIO	
AUXILIAR MANT. CONSULT. PEDAN	1	GRADUADO ESC.	INTERINIDAD	
OPERADOR REPROGRAFIA	1	GRADUADO ESC.	INTERINIDAD	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	GRADUADO ESC.	OBRA O SERVICIO	
VIGILANTE	1	GRADUADO ESC.	INTERINIDAD	
MECANICO-CHAPISTA	1	GRADUADO ESC.	INTERINIDAD	
ORDENANZA	1	CERTIF.ESCOLAR	INTERINIDAD	
ORDENANZA AUXILIAR LIMPIEZA	1	CERTIF.ESCOLAR	INTERINIDAD	
CONSERJE	5	CERTIF.ESCOLAR	OBRA O SERVICIO	
CONSERJE	1	CERTIF.ESCOLAR	INTERINIDAD	
NOTIFICADOR	1	CERTIF.ESCOLAR	OBRA O SERVICIO	
PEON ARQUEOLOGIA	1	CERTIF.ESCOLAR	OBRA O SERVICIO	

NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA: 23

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL (4)

DENOMINACION DE LA PLAZA	N.º PUESTO	OBSERVACIONES
JEFE RELACIONES EXTERNAS GABINETE ALCALDIA	1	
AUXILIAR TCO. RELACIONES EXT. GABINETE ALCALDIA	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GABINETE ALCALDIA	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRUPOS MUNICIPALES	2	

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL: 5

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 348

NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO: 26

NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA: 23

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL: 5

Lorca a 8 de enero de 2002.—V.ºB.º, el Secretario General Acctal, Miguel Navarro Molina.—El Alcalde, Francisco López Olivares.

- (1) Art.º 25 Ley 30/1984 de 2 de agosto
- (2) Arts.º 169 a 175 R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril
- (3) Art.º. 177 R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril.
- (4) Art.º. 176 R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia: MURCIA Corporación: MUNICIPAL N.º Código Territorial: 30024

OO.AA. INSTITUTO MUNICIPAL DE JUEGOS Y DEPORTES. (Aprobada por Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Juegos y Deportes en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2.001 y por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2.001).

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza	N.ºPlz.	(1) Gp	(2) Escala	(2) Subescala	(2) Clase	(2) Categor.
Médico	1	A	Admon.Especial.	Técnica	Superior	
Técnico Superior Educ.Física y Deport. (Vac.Of.Empleo 2002)	1	A	Admon.Especial.	Técnica	Superior	
Coordinador Deport. Coordinador Deport. (Vac.Of.Empleo 2002)	2	C	Admon.Especial.	Serv.Especiales	Com.Especial	
Animador Deportivo. Auxiliar Deportivo (Vac.Of.Empleo 2002)	1	C	Admon.Especial.	Serv.Especiales	Com.Especial	
Socorristas-Vigilantes Vigilantes-Socorristas (Vac.Of.Empleo 2002)	1	D	Admon.Especial.	Serv.Especiales	Com.Especial	
Socorristas-Vigilantes Vigilantes-Socorristas (Vac.Of.Empleo 2002)	3	D	Admon.Especial.	Serv.Especiales	Com.Especial	
Capataz Agrícola (Vac.Of.Empleo 2002)	2	D	Admon.Especial.	Serv.Especiales	Com.Especial	
Monitor Dep. y Vig. Instalac. Deportivas.	1	D	Admon.Especial.	Serv.Especiales	Pers.Oficios	
Operador Consola Oficial (Vacante Oferta Empleo 2001)	1	D	Admon.Especial.	Serv.Especiales	Com.Especial	
Encarg. Limpieza de Piscinas y Vigilante Instalac. Deportivas.	1	D	Admon.Especial.	Técnica	Auxiliar.	
	1	D	Admon.Especial.	Serv.Especiales	Pers.Oficios	
	1	E	Admon.Especial.	Serv.Especiales	Pers.Oficios	

- (1) Art.º 25 Ley 30/84 de 2 de agosto
- (2) Art.º 169 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA (Continuación)

Denominación de la Plaza	N.º Plz.	(1) Gp	(2) Escala	(2) Subescala	(2) Clase	(2) Categor.
Conserjes-Vigilantes Conserjes-Vigilantes (Vac.Of.Empleo 2002)	3	E	Admon.Especial.	Serv.Especiales	Pers.Oficios	
	3	E	Admon.Especial.	Serv.Especiales	Pers.Oficios	
TOTAL	23					

Lorca a 2 de enero de 2002.—V.º B, el Vicepresidente, Antonio Vidal Ruiz.—La Secretaria-delegada, Consuelo Peñarribia Agius.

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia: MURCIA Corporación: MUNICIPAL N.º Código Territorial: 30024

OO.AA. INSTITUTO MUNICIPAL DE JUEGOS Y DEPORTES. (Aprobada por Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Juegos y Deportes en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2.001 y por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2.001).

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º PUESTOS	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Capataz Agrícola	1	Graduado Escolar	
Conserjes-Vigilantes	3	Certificado Escolaridad	
Vigilantes-Socorristas	2	Certificado Escolaridad	
TOTAL	6		

Lorca a 2 de enero de 2002.—V.º B.º, el Vicepresidente, Antonio Vidal Ruiz—La Secretaria-Delegada, Consuelo Peñarrubia Agius.

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia: MURCIA Corporación: MUNICIPAL N.º Código Territorial: 30024

OO.AA. INSTITUTO MUNICIPAL DE JUEGOS Y DEPORTES. (Aprobada por Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Juegos y Deportes en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2.001 y por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2001).

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º PUESTOS	TITULACION EXIGIDA	DURACION CONTRATO	OBSERVACIONES
Coordinador Deportivo	1	Bachiller Superior o F.P.2.º Grado o Equiv	6 meses	
Auxiliar Deportivo	1	Graduado Escolar		
TOTAL	2			

N.º TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.....23

N.º TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO.....6

N.º TOTAL DE PERSONAL DE DURACION DETERMINADA.....2

Lorca a 2 de enero de 2002.—V.º B.º, el Vicepresidente, Antonio Vidal Ruiz—La Secretaria-Delegada, Consuelo Peñarrubia Agius.

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia: MURCIA, Corporación: MUNICIPAL, N.º Código Territorial: 30024, INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD, (aprobada por el Consejo Rector del Instituto en sesión de 12 de diciembre de 2001 y ratificada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 2001).

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	N.º PLZ.	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORIA
TECNICO DESARROLLO JUVENIL	1	B	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
COORDINADOR ACTIVIDADES JUVENILES	1	C	ADMON.ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET.ESP.	
AUXILIAR ACTIVIDADES JUVENILES	1	D	ADMON.ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET.ESP.	
INFORMADOR	2	C	ADMON.ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET.ESP.	

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 5

B) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA (3)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º PUESTO	TITULACION EXIGIDA	DURACION CONTRATO	OBSERVACIONES
ANIMADOR DE EMPLEO	1	SUPERIOR	OBRA O SERVICIO	
DISEÑADOR PAGINAS WEB	1	GRADUADO ESC.	OBRA O SERVICIO	
TECNICO MEDIO DE EMPLEO	2	MEDIA	OBRA O SERVICIO	

NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA: 4

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 4

NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA: 5

Lorca a 8 de enero de 2002.—V.º B.º, el Alcalde, Miguel Navarro Molina.—El Secretario Interventor, Juan José Mouliáa Correas.

(6) Art.º 25 Ley 30/84 de 2 de agosto

(7) Arts.º 169 a 175 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril

(3) Art.º 177 R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia: MURCIA, Corporación: MUPAL, N.º Código Territorial: 30024.

OO.AA. CONSEJO MUPAL DE SERVICIOS SOCIALES

(Aprobada por el Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales de fecha 14 de diciembre de 2001, y ratificada por el Pleno en sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 2001)

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	N.º PLZ	(1)GR	(2)ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE
DIRECTOR CENTRO SERVICIOS SOCIALES	1	A	ADMON ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR
DIRECTOR CENTRO ATENCION TEMPRANA	1	A	ADMON ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR
PSICOLOGO	1	A	ADMON ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR
DTS O ASISTENTE SOCIAL	10	B	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA
ARQUITECTO TECNICO	1	B	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA
ADMINISTRATIVO	1	C	ADMON GENERAL	ADMINISTRATIVA	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	D	ADMON GENERAL	AUXILIAR	
OPERADOR DE CONSOLA	1	D	ADMON ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR
ESTIMULADOR GLOBAL	1	B	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA
FISIOTERAPEUTA	2	B	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA
ESPECIALISTA EN PERTURBACIONES AUDICION Y HABLA	2	B	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA
AUXILIAR EDUCATIVO	3	C	ADMON ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIAL	COMETIDOS ESPECIALES
ORDENANZA	1	E	ADMON ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIAL	COMETIDOS ESPECIALES
AUXILIAR SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	9	E	ADMON ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIAL	COMETIDOS ESPECIALES
ENCARGADO HOGAR FUNCIONAL	1	B	ADMON ESPECIAL	TECNICA	MEDIA
EDUCADOR PERMANENTE DE NOCHE.HOGAR FUNCIONAL	1	C	ADMON ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIAL	COMETIDOS ESPECIALES
AUXILIAR HOGAR FUNCIONAL	1	D	ADMON ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIAL	COMETIDOS ESPECIALES
NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	39				

B) PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO (3)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º PTOS	TITULACION	DURAC.CONT	OBSERVACIONES
AUXILIAR EDUCATIVO	1 C	BACHILLER SUPERIOR	INDEFINIDO	
AUXILIAR EDUCATIVO	1 C	BACHILLER SUPERIOR	FIJO	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 D	GRADUADO ESCOLAR	FIJO	
DTS/ASISTENTE SOCIAL	1 B	DTS/ASISTENTE SOCIAL	FIJO	
FISIOTERAPEUTA	1 B	DIPLOMADO FISIOTERAPIA	FIJO	
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	1 E	CERTIF ESCOLARI	FIJO	
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO	6			

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA (3)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º PTOS	TITULACION	DURAC.CONT	OBSERVACIONES
ARQUITECTO TECNICO	1 B	ARQUITECTO TCO./APAREJA	INTERINIDAD	
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	4 E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	OBRA O SERVICIO	
CONSERJE	1 E	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	OBRA O SERVICIO	
MONITORES PROYECTO CAÑADA MORALES	3 -	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	OBRA O SERVICIO	
NUMERO TOTAL PERSONAL DURACION DETERMINADA	9			

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 39
 NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO: 6
 NUMERO TOTAL DE PERSONAL DURACION DETERMINADA: 9

Lorca a 8 de enero de 2002.—V.º B.º, el Alcalde, Miguel Navarro Molina.—El Secretario-interventor, José C. Maldonado García.

- (1) Art.º 25 Ley 30/84 de 2 de agosto
 (2) Art.º 169 a 175 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.
 (3) Art.º 177 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia: MURCIA, Corporación: MUPAL, N.º Código Territorial: 30024.
 OO.AA. CONSEJO MUPAL DE CULTURA Y FESTEJOS

(Aprobada el Consejo Rector del Consejo Municipal de Cultura y Festejos de fecha 13 de diciembre de 2001, y ratificada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 2001)

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	N.º PLZ	(1)GR	(2)ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2)CAT.
ANIMADOR CULTURAL	1	A	ADMON ESPEC	SERVICIOS ESPECIAL	COMETIDOS ESPECIALES	
ARQUEOLOGO	1	A	ADMON ESPEC	SERVICIOS ESPECIAL	COMETIDOS ESPECIALES	
DIRECTOR TALLER ARTES PLASTIC	1	A	ADMON ESPEC	SERVICIOS ESPECIAL	COMETIDOS ESPECIALES	
AYUDANTE DE BIBLIOTECA	2	C	ADMON ESPEC	SERVICIOS ESPECIAL	COMETIDOS ESPECIALES	
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	C	ADMON ESPEC	SERVICIOS ESPECIAL	COMETIDOS ESPECIALES	
COORDINADOR UNIVERSIDAD POPULAR	2	C	ADMON ESPEC	SERVICIOS ESPECIAL	COMETIDOS ESPECIALES	
AUXILIAR DE MUSEO	1	C	ADMON ESPEC	SERVICIOS ESPECIAL	COMETIDOS ESPECIALES	
AUXILIAR DE ARCHIVO	1	C	ADMON ESPEC	SERVICIOS ESPECIAL	COMETIDOS ESPECIALES	
COORDINADOR DE FESTEJOS	1	C	ADMON ESPEC	SERVICIOS ESPECIAL	COMETIDOS ESPECIALES	
AUXILIAR CULTURAL	1	D	ADMON ESPEC	SERVICIOS ESPECIAL	COMETIDOS ESPECIALES	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	D	ADMON GRAL	AUXILIAR		
ORDENANZA MUSEO	1	E	ADMÓN. GRAL.	SUBALTERNOS		
TRAMOYISTA	1	E	ADMÓN. ESPEC	SERVICIOS ESPECIAL	PERSONAL DE OFICIOS	
NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA:	16					

B) PERSONAL LABORAL FIJO (3)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º PTOS	TITULACION	OBSERVACIONES
AUXILIAR MUSEO	1	BACHILLER SUPERIOR	
AUXILIAR ARCHIVO	1	BACHILLER SUPERIOR	
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	BACHILLER SUPERIOR	
TRAMOYISTA	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	
ORDENANZA MUSEO	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO:	5		

C) PERSONAL LABORAL DE

DURACION DETERMINADA (3)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º PTOS	TITULACION	OBSERVACIONES
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	BACHILLER SUPERIOR	
PERSONAL DE SERVICIOS TEATRO GUERRA	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	
NUMERO TOTAL DE PERSONAL DURACION DTRMND A	2		
NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA:	16		
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO:	5		
NUMERO TOTAL DE DURACION DETERMINADA:	2		

Lorca a 8 de enero de 2002.—V.º B.º, el Alcalde, Miguel Navarro Molina.—El Secretario-interventor, José C. Maldonado García.

(1) Art.º 25 Ley 30/84 de 2 de agosto

(2) Art.º 169 a 175 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

(3) Art.º 177 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia: MURCIA, Corporación: MUPAL, N.º Código Territorial: 30024.

OO.AA. CONSEJO MUPAL DE MUJER

(Aprobada por el Consejo Rector del Consejo Municipal de la Mujer el 13 de diciembre de 2001, y ratificada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 2001)

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	N.º PLZ	(1) GR	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORIA
TECNICO SUPERIOR EN DERECHO (OEP 2002)	1	A	ADMON ESPEC	TECNICA	SUPERIOR	
PSICOLOGO (OEP 2002)	1	A	ADMON ESPEC	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL (OPE 2002)	1	B	ADMON ESPEC	TÉCNICA	MEDIA	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (OEP 2002)	1	D	ADMON GRAL	AUXILIAR		
N.º TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	4					

B) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA (3)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º PUESTO	GR	TITULACION EXIGIDA	DURACIÓN CONTRATO	OBSERVACIONES
LICENCIADO EN DERECHO	1	A	SUPERIOR	OBRA O SERVICIO	
PSICÓLOGO	1	A	SUPERIOR	OBRA O SERVICIO	
COORDINADOR PLAN IGUALDAD	1	A	SUPERIOR	OBRA O SERVICIO	
ASISTENTE SOCIAL	1	B	T.MEDIA	OBRA O SERVICIO	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	D	GRAD.ESCOLAR	OBRA O SERVICIO	
Nº TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA:	5				

NUM. TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 4

NUM. TOTAL PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA: 5

Lorca a 8 de enero de 2002.—V.º B.º, el Alcalde, Miguel Navarro Molina.—El Secretario-interventor, José C. Maldonado García.

(1) Art.º 25 Ley 30/84 de 2 de agosto

(3) Art.º 169 a 175 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

(3) Art.º 177 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

ANEXO 2002

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO SIGNOS CONVENCIONALES UTILIZADOS EN LA RELACIÓN

Signo Descripción**TITULACIÓN ACADÉMICA**

1	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE
2	GRADUADO ESCOLAR, F.P.1 O EQUIVALENTE
3	BACHILLER SUPERIOR, F.P.2 O EQUIVALENTE
4	TITULO DE INGENIERO TÉCNICO, DIPLOMADO UNIVERSITARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, F.P.3 O EQUIVALENTE
5	TITULO DE DOCTOR, LICENCIADO, INGENIERO, ARQUITECTO O EQUIVALENTE

CLASIFICACIÓN

F	FUNCIONARIO
L	LABORAL
FE	FUNCIONARIO DE EMPLEO EVENTUAL

TIPO DE PUESTO

S	SINGULARIZADO
N	NO SINGULARIZADO

FORMA DE PROVISIÓN

C	CONCURSO
LN	LIBRE NOMBRAMIENTO
LD	LIBRE DESIGNACIÓN

ESCALA

HN	HABILITACIÓN NACIONAL
AG	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AE	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA

AD	ADMINISTRATIVA
AUX	AUXILIAR
SU	SUBALTERNA
SEC	SECRETARIA
INT	INTERVENCION-TESORERIA
T	TÉCNICA
SE	SERVICIOS ESPECIALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA

N.º Orden	Denominación	N.º de Puestos	Clasif.	C.D.	C.E. Anual	T.P.	Forma	Provisión	Grupo	Escala	Subescala	Titulación Académica
ALCALDÍA												
1	JEFE DE SECCIÓN DE PROTOCOLO	1	F	22	10.341,48	N	C	B/C	AG/AE	AD/T		4/3
2	RESPONSABLE DE UNIDAD DE PROTOCOLO	1	F	18	5.568,48	N	C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T		3/2
3	AUXILIAR SUBALTERNO DE PROTOCOLO	1	F/L	12	4.295,64	N	C	D/E	AG	AUX/SU		2/1
4	JEFE DE RELACIONES EXTERNAS	1	FE	23	6.244,68	S	LN	A/B	AE	T		5/4
5	AUXILIAR TÉCNICO DE RELACIONES EXTERNAS	1	FE	17	4.773,00	N	LN	C	AE	T		3
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	FE	14	3.611,52	N	LN	D	AG	AUX		2
7	AUXILIAR GRUPOS MUNICIPALES	2	FE	14	3.611,52	N	LN	D	AG	AUX		2
SECRETARÍA GENERAL												
1	SECRETARIO GENERAL	1	F	30	37.786,20	S	C	A	HN	SEC		5
2	RESPONSABLE DE UNIDAD	1	F	18	5.568,48	N	C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T		3/2
3	OFICIAL MAYOR	1	F	30	31.819,80	S	C	A	HN	SEC		5
AREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO												
1	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN	1	F	26	11.534,64	N	C	A	AG	T		5
2	JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO	1	F	26	11.534,64	N	C	A	AG	T		5

3	JEFE DE SECCIÓN DE PATRIMONIO Y GESTIÓN CONTRACTUAL	1	F/L	22	9.148,20	N	C	B/C	AG/AE	AD/T	4/3
4	RESPONSABLE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	1	F	18	5.568,48	N	C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
5	RESPONSABLE DE UNIDAD DE CONTRATACION	1	F	18	5.568,48	N	C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
6	RESPONSABLE DE UNIDAD DE PATRIMONIO MUNICIPAL	1	F	18	5.568,48	N	C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
7	ADMINISTRATIVO	1	F	17	3.738,96	N		C	AG	AD	3
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	1	F/L	14	3.611,52	N		D	AG/AE	AUX/T	2

SERVICIO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR

1	JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES	1	F	26	11.534,64	N	C	A	AG	T	5
2	JEFE DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	1	F	22	9.148,20	N	C	B/C	AG/AE	AD/T	4/3
2	RESPONSABLE DE UNIDAD DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	1	F	18	5.568,48	N	C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
3	RESPONSABLE DE UNIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRATACIÓN	1	F	18	5.568,48	N	C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
4	RESPONSABLE DE UNIDAD DE NOMINAS Y REGIMEN INTERIOR	1	F	18	5.568,48	N	C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	1	F/L	14	3.611,52	N		D	AG/AE	AUX/T	2
6	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIO CONSISTORIAL	1	F/L	14	3.977,40	N	C	D/E	AG/AE	SU/SE	2/1
7	ENCARGADO NOTIFICACIONES	1	F	14	3.977,40	N	C	D/E	AG	AUX/SU	2/1
8	NOTIFICADOR	1	F/L	12	3.062,76	N		E	AG	SU	1
9	CONSERJE, ORDENANZA Y PERSONAL SUBALTERNO										
	A) Jornada Continuada B) Jornada Partida	2	F/L	12	A) 3.062,76						
					B) 3.502,68	N		E	AG	SU	1
10	JEFE DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y JARDINERIA	1	F/L	22	9.148,20	N	C	B	AE	T	4
11	ENCARGADO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	1	F/L	17	5.966,16	N	C	C/D	AG/AE	SU/SE	3/2
12	ENCARGADO DE JARDINES	1	F/L	17	4.773,00	N	C	C/D	AE	SE	3/2
13	CAPATAZ AGRICOLA	1	F/L	15	3.977,40	N		D	AE	SE	2
14	JARDINERO	2	F/L	14	3.611,52	N		D	AE	SE	2
15	LIMPIADOR	54	F/L	12	3.062,76	N		E	AE	SE	1
16	A) VIGILANTE										
	B) CONSERJE, ORDENANZA Y PERSONAL SUBALTERNO (Jornada Continuada)	32	F/L	14	A) 3.611,52	N		D	AE	SE	2
					12	B) 3.072,76		E	AG	SU	1
	C) CONSERJE, ORDENANZA Y PERSONAL SUBALTERNO (Jornada Partida)				C) 3.502,68						

SERVICIO DE ESTADÍSTICA, RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES, PEDANÍAS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

1	JEFE DE SERVICIO	1	F	26	11.534,64	N	C	A	AG/AE	T	5
2	COORDINADOR DE TURISMO	1	F	18	5.568,48	N	C	C	AE	T	3
3	AUXILIAR DE TURISMO	1	F	14	3.611,52	N		D	AG/AE	AUX/T	2
4	RESPONSABLE DE UNIDAD DE ESTADÍSTICA	1	F	18	5.568,48	N	C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	1	F/L	14	3.611,52	N		D	AG/AE	AUX/T	2
6	RESPONSABLE DE UNIDAD DE CONVENIOS Y PEDANIAS	1	F	18	5.568,48	N	C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
7	RESPONSABLE DE UNIDAD (AYUNTAMOVIL)	1	F	18	5.568,48	N	C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	5	F/L	14	3.611,52	N		D	AG/AE	AUX/T	2

SERVICIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1	JEFE DE SERVICIO	1	F	26	11.534,64	N	C	A	AE	T	5
2	AYUDANTE TECNICO SANITARIO (SANIDAD)	1	F	21	4.622,28	N		B	AE	T	4
3	ENCARGADO DE LA O.M.I.C.	1	F/L	22	5.568,48	S	C	B	AE	SE	4
4	RESPONSABLE DE UNIDAD DE INSPECCIÓN, CONSUMO, PLAZAS Y MERCADOS	1	F	18	5.568,48	N	C	C	AE	SE/T	3
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	1	F/L	14	3.611,52	N		D	AG/AE	AUX/T	2
6	ENCARGADO PLAZA DE ABASTOS	1	F/L	14	3.611,52	N	C	D	AE	SE	2
7	VIGILANTES PLAZA DE ABASTOS	3	F/L	14	3.611,52	N		D	AE	SE	2

POLICÍA LOCAL

1	SUBINSPECTOR	1	F	26	11.534,64	S	C	A	AE	SE	5
2	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL Y SEG. CIUDADANA	1	F	18	5.568,48	N	C	C	AE	T/SE	3
3	OFICIAL	1	F	22	9.546,00	N	C	B	AE	SE	4
4	SARGENTO	2	F	20	7.955,04	N		B	AE	SE	4

5	CABO	9	F	19	7.756,08	N		C	AE	SE	3	
6	AGENTE MOTORISTA, COCHE PATRULLA, ATESTADOS, PATRULLA RURAL Y CONDUCTOR-ESCOLTA	62	F	17	7.000,20	N		C	AE	SE	3	
7	AGENTE OFICINAS Y DEPOSITO CARCELARIO	7	F	17	6.204,72	N		C	AE	SE	3	
8	AGENTE RESTANTES SERVICIOS POLICIA LOCAL Y SEGUNDA ACTIVIDAD	7	F	17	5.409,36	N		C	AE	SE	3	
9	ENCARGADO DEL DEPOSITO CARCELARIO	1	F	19	8.352,72	N	C	C	AE	SE	3	
10	TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE POLICIA, TRAFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	1	F	23	6.244,68	N		A	AG	T	5	
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	1	F/L	14	3.611,52	N		D	AG/AE	AUX/T	2	
12	PINCHE COCINA DEL DEPOSITO CARCELARIO T/P	2	F/L	12	1.878,48	N		E	AE	SE	1	
SECCIÓN DE ACTAS, REGISTRO Y ASUNTOS GENERALES												
1	JEFE DE SECCIÓN	1	F	24	9.148,20	N		C	A	AG	T	5
2	RESPONSABLE DE UNIDAD DE ACTAS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS	1	F	18	5.568,48	N		C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T	32
3	RESPONSABLE DE UNIDAD DE COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1	F	18	5.568,48	N		C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T	32
4	RESPONSABLE DE UNIDAD DEL REGISTRO GENERAL	1	F	18	5.568,48	N		C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T	32
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	2	F/L	14	3.611,52	N		D	AG/AE	AUX/T	2	
6	ENCARGADO DE CENTRALITA	1	F	14	4.407,00	N		C	D	AE	SE	2
SECCIÓN INFORMÁTICA												
1	JEFE DE SECCIÓN	1	F	22	9.148,20	N		C	B/C	AE	T	43
2	PROGRAMADOR	2	F/L	17	3.738,96	N		C	C	AE	T	3
SECCIÓN DE PROMOCIÓN DE EMPLEO												
1	JEFE DE SECCIÓN	1	F	22	9.148,20	N		C	B/C	AG/AE	T/SE/AD	43
2	GRADUADO SOCIAL (CONTRATACIONES Y ASESORIA LABORALES)	1	F/L	21	4.622,28	N		B	AE	T	4	
3	PROGRAMAS DE FORMACION Y EMPLEO (TECNICO MEDIO)	1	F/L	21	4.622,28	N		B	AE	T	4	
4	ORIENTACION E INSERCIÓN PROFESIONAL (TECNICO MEDIO)	1	F/L	21	4.622,28	N		B	AE	T	4	
5	COORDINADOR DE TALLERES FORMATIVOS	1	F/L	18	5.568,48	N		C	C	AE	SE	3
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	3	F/L	14	3.611,52	N		D	AG/AE	AUX/T	2	
7	VIGILANTE-CONDUCTOR	1	F/L	14	3.611,52	N		D	AE	SE	2	
ARCHIVO MUNICIPAL												
1	JEFE DEL ARCHIVO	1	F	22	9.148,20	S		C	B/C	AE	T	43
2	RESPONSABLE DE UNIDAD	1	F	18	5.568,48	N		C	C	AE	T	3
3	AUXILIAR DE ARCHIVO	2	F/L	17	3.738,96	N		C	C	AE	T	3
INTERVENCIÓN												
1	INTERVENTOR	1	F	30	33.808,68	S		C	A	HN	INT	5
2	JEFE DE SERVICIO	1	F/L	26	11.534,64	N		C	A	AG/AE	T	5
3	ECONOMISTA	2	F/L	23	6.244,68	N		A	AE	T	5	
4	TECNICO SUPERIOR SUBVENCIONES Y FONDOS	1	F	23	6.244,68	N		A	AE	T	5	
5	JEFE DE SECCIÓN	1	F	22	9.148,20	N		C	B/C	AG/AE	AD/T	43
6	JEFE DE SECCION CONTROL GASTO Y COMPRAS	1	F	22	9.148,20	N		C	B/C	AG/AE	AD/T/SE/CE	43
7	RESPONSABLE DE UNIDAD DE PAGOS	1	F	18	5.568,48	N		C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T	32
8	RESPONSABLE DE UNIDAD DE INGRESOS	1	F	18	5.568,48	N		C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T	32
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	4	F/L	14	3.611,52	N		D	AG/AE	AUX/T	2	
TESORERÍA												
1	TESORERO	1	F	30	31.819,80	S		C	A	HN	INT	5
2	JEFE DE SERVICIO	1	F	26	11.534,64	N		C	A	AG	T	5
3	JEFE DE SECCIÓN DE INGRESOS	1	F	22	9.148,20	N		C	B/C	AG/AE	AD/T	43
4	RESPONSABLE DE UNIDAD DE CAJA	1	F	18	5.568,48	N		C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T	32
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA (CAJA)	1	F/L	14	4.407,00	N		D	AG/AE	AUX/T	2	
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA (CONTABILIDAD TESORERIA)	1	F/L	14	3.611,52	N		D	AG/AE	AUX/T	2	
7	RESPONSABLE DE UNIDAD DE I.A.E., I.V.T.M. Y MULTAS	1	F	18	5.568,48	N		C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T/SE	32
8	RESPONSABLE DE UNIDAD DE PLUSVALIA Y CERTIFICACIONES	1	F	18	5.568,48	N		C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T/SE	32

9	RESPONSABLE DE UNIDAD DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	1	F	18	5.568,48	N	C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
10	DELINEANTE	3	F/L	17	3.738,96	N		C	AE	T	3
11	RESPONSABLE DE UNIDAD DE INSPECCION	1	F	18	5.568,48	N	C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
12	INSPECTOR	2	F	17	3.738,96	N		C	AE	SE/T	3
13	RESPONSABLE DE UNIDAD DE INGRESOS DIVERSOS	1	F	18	5.568,48	N	C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
14	RESPONSABLE DE UNIDAD CONTROL LIQUIDACIONES INGRESOS DIRECTOS	1	F	18	5.568,48	N	C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
15	RESPONSABLE DE UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA	1	F	18	5.568,48	N	C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	6	F/L	14	3.611,52	N		D	AG/AE	AUX/T	2
17	AGENTE RECAUDACION	2	F	12	3.062,76	N		E	AE	SE	1

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

N.º Orden	Denominación	N.º de Puestos	Clasif.	C.D.	C.E. Anual	T.P.	Forma	Provisión	Grupo	Escala	Subescala	Titulación Académica
1	DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE URBANISMO	1	F	30	31.819,80	S	C		A	AE	T	5
2	SUBDIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA DE URBANISMO	1	F	26	15.861,96	S	LN		A	AG/AE	T	5
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	1	F/L	14	3.611,52	N			D	AG/AE	AUX/T	2
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA												
1	JEFE DE SERVICIO	1	F	26	11.534,64	N	C		A	AE	T	5
2	JEFE DE SECCIÓN	1	F	22	9.148,20	N	C		B	AE	T	4
3	DELINEANTE	2	F/L	17	3.738,96	N			C	AE	T	3
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	2	F/L	14	3.611,52	N			D	AG/AE	AUX/T	2
5	TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL JURIDICO ADMINISTRATIVO	1	F	23	6.244,68	N			A	AG	T	5
6	JEFE DE SECCION DE GESTION Y CONTROL URBANISTICO	1	F	22	9.148,20	N	C		B/C	AE	T/SE	4/3
7	RESPONSABLE DE UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO	1	F	18	5.568,48	N	C		C/D	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
SERVICIO DE INTERVENCIÓN URBANÍSTICA												
1	JEFE DE SERVICIO	1	F	26	11.534,64	N	C		A	AG/AE	T	5
2	JEFE DE SECCIÓN DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	1	F	22	9.148,20	N	C		B	AE	T	4
3	RESPONSABLE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA, I NFRACCIONES, SANCIONES URBANÍSTICAS Y MEDIO AMBIENTE	1	F	18	5.568,48	N	C		C/D	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
4	JEFE DE SECCIÓN DE INTERVENCIÓN URBANÍSTICA	1	F	24	9.148,20	N	C		A	AG/AE	T	5
5	RESPONSABLE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	F	18	5.568,48	N	C		C/D	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
6	AUXILIAR DE REPROGRAFÍA	1	F/L	14	3.611,52	N			D	AG	AUX	2
7	RESPONSABLE DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	1	F	18	5.568,48	N	C		C/D	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
8	RESPONSABLE DE UNIDAD DE APERTURAS	1	F	18	5.568,48	N	C		C/D	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	5	F/L	14	3.611,52	N			D	AG/AE	AUX/T	2
10	INSPECTOR	3	F	18	5.568,48	N	C		C	AE	SE/T	3
11	AUXILIAR DE INSPECCIÓN	3	F	14	3.611,52	N			D	AE	SE	2
SERVICIO CENTRAL Y ECONÓMICO												
1	JEFE DE SERVICIO	1	F	26	11.534,64	N	C		A	AG	T	5
2	RESPONSABLE DE UNIDAD (CENTRAL Y SERVICIOS GENERALES)	1	F	18	5.568,48	N	C		C/D	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA (SECRETARIA DEL CONSEJO)	1	F/L	14	3.611,52	N			D	AG/AE	AUX/T	2
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA (REGISTRO Y ARCHIVO)	1	F/L	14	3.611,52	N			D	AG/AE	AUX/T	2
5	TECNICO MEDIO ECONÓMICO	1	F	21	4.622,28	N			B	AE	T	4
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA (INGRESOS)	1	F/L	14	3.611,52	N			D	AG/AE	AUX/T	2
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA (GASTOS)	1	F/L	14	3.611,52	N			D	AG/AE	AUX/T	2
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA (CAJERO)	1	F/L	14	3.611,52	N			D	AG/AE	AUX/T	2
9	NOTIFICADOR	1	F/L	12	3.062,76	N			E	AG	SU	1
10	CONSERJE, ORDENANZA Y PERSONAL SUBALTERNO											

A) Jornada Continuada B) Jornada Partida		1	F/L	12	A) 3.062,76 B) 3.502,68	N		E	AG	SU	1
SERVICIOS TÉCNICOS OBRAS, URBANIZACIÓN Y MEDIO AMBIENTE											
1	JEFE DE SERVICIO	1	F	26	11.534,64	N	C	A	AE	T	5
2	TECNICO ESPECIALISTA OBRAS PUBLICAS	1	F/L	22	9.148,20	N	C	C	AE	T	3
3	RESPONSABLE DE UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO	1	F	18	5.568,48	N	C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T	32
4	JEFE DE SECCION (MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURAS, ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES)	1	F	22	9.148,20	N	C	B	AE	T	4
5	RESPONSABLE DE UNIDAD DE CONTROL CONSUMO ENERGIA	1	F/L	18	5.568,48	N	C	C/D	AE	SE	32
6	ENCARGADO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO	1	F/L	17	5.966,16	N	C	C/D	AE	SE	32
7	RESPONSABLE DE UNIDAD DE INSPECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE	1	F	18	5.568,48	N	C	C/D	AE	T/SE	32
8	JEFE DE BRIGADA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO (ZANJAS Y DESVIOS DE LINEAS)	1	F/L	15	3.977,40	N	C	D	AE	SE	2
9	JEFE DE BRIGADA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO (MONTAJES DE FIESTAS)	1	F/L	15	3.977,40	N	C	D	AE	SE	2
10	JEFE DE BRIGADA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO (EDIFICIOS PÚBLICOS Y SEMAFOROS)	1	F/L	15	3.977,40	N	C	D	AE	SE	2
11	JEFE DE BRIGADA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO (REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO)	1	F/L	15	3.977,40	N	C	D	AE	SE	2
12	JEFE DE BRIGADA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO (MANTENIMIENTO CUADROS Y AVERIAS)	1	F/L	15	3.977,40	N	C	D	AE	SE	2
13	ELECTRICISTA	7	F/L	14	3.611,52	N		D	AE	SE	2
14	JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO	1	F	22	9.148,20	N	C	B	AE	T	4
15	ENCARGADO DE MONTAJES DIVERSOS	1	F/L	14	3.977,40	N	C	E	AE	SE	1
16	OPERARIO (MONTAJES DIVERSOS)	1	F/L	12	3.062,76	N		E	AE	SE	1
17	ARQUITECTO TÉCNICO	1	F/L	21	4.622,28	N		B	AE	T	4
18	DELINEANTE	1	F/L	17	3.738,96	N		C	AE	T	3
19	ENCARGADO DE OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS	1	F/L	14	3.977,40	N	C	D/E	AE	SE	2/1
20	OFICIAL/ALBAÑIL	1	F/L	14	3.611,52	N		D	AE	SE	2
21	OPERARIO DE OBRAS	6	F/L	12	3.062,76	N		E	AE	SE	1
22	JEFE DE BRIGADA DEL TALLER MUNICIPAL	1	F/L	15	3.977,40	N	C	D	AE	SE	2
23	MECANICO	1	F/L	14	3.611,52	N		D	AE	SE	2
CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES											
N.º Orden	Denominación	N.º de Puestos	Clasif.	C.D.	C.E. Anual	T.P.	FormaProvisión	Grupo	Escala	Subescala	Titulación Académica
1	DIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1	F/L	26	11.534,64	N	C	A	AE	T	5
2	ADMINISTRATIVO	1	F/L	17	3.738,96	N		C	AG	AD	3
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	2	F/L	14	3.611,52	N		D	AG/AE	AUX/TA	2
4	PSICOLOGO	1	F/L	23	6.244,68	N		A	AE	T	5
5	RECEPCIONISTA (ATENCIÓN AL PÚBLICO)	1	F/L	12	4.295,64	N	C	D/E	AG	AUX/SU	2/1
6	DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA	1	F/L	24	7.955,04	N	C	A	AE	T	5
7	FISIOTERAPEUTA	2	F/L	21	4.622,28	N		B	AE	T	4
8	ESPECIALISTA EN PERTURBACIONES	2	F/L	21	4.622,28	N		B	AE	T	4
9	TRABAJADOR SOCIAL (CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA)	1	F/L	21	4.622,28	N		B	AE	T	4
10	ESTIMULADOR	1	F/L	21	4.622,28	N		B	AE	T	4
11	JEFE DE SECCIÓN DE PROGRAMAS	1	F/L	22	9.148,20	N	C	B	AE	T	4
12	TRABAJADOR SOCIAL (UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL)	7	F/L	21	5.170,80	N	C	B	AE	T	4
13	AUXILIAR EDUCATIVO	3	F/L	17	3.738,96	N		C	AE	SE	3
14	AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	9	F/L	13	3.552,00	N		E	AE	SE	1
15	ENCARGADO DEL HOGAR FUNCIONAL	1	F/L	22	5.568,48	N	C	B	AE	T	4
16	EDUCADOR DEL HOGAR FUNCIONAL	1	F/L	17	3.738,96	N		C	AE	SE	3
17	AUXILIAR DEL HOGAR FUNCIONAL	1	F/L	14	4.407,00	N		D	AE	SE	2

CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA Y FESTEJOS

N.º Orden	Denominación	N.º de Puestos	Clasif.	C.D.	C.E. Anual	T.P.	Forma	Provisión	Grupo	Escala	Subescala	Titulación Académica
1	COORDINADOR-JEFE DE SERVICIO	1	F/L	26	11.534,64	N		C	A	AE	SE	5
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	1	F/L	14	3.611,52	N			D	AG/AE	AUX/T	2
3	COORDINADOR DE LA BANDA MUNICIPAL DE MUSICA	1	F	18	5.568,48	N		C	C/D	AE	SE	3/2
4	MUSICO (T/P 42.85%)	3	F	14	1.540,92	N			D	AE	SE	2
5	DIRECTOR DEL TEATRO GUERRA	1	F/L	24	7.955,04	S		C	A/B	AE	T	5/4
6	TAQUILLERO	1	F/L	12	4.295,64	N		C	D/E	AG/AE	SU/SE	2/1
7	TRAMOYISTA	1	F/L	12	3.062,76	N			D/E	AE	SE	2/1
8	PORTERO	1	F/L	12	3.062,76	N			D/E	AG	SU	2/1
9	ACOMODADOR	1	F/L	12	3.062,76	N			D/E	AG	SU	2/1
10	COORDINADOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR	1	F/L	18	5.568,48	N		C	C	AE	SE	3
11	DIRECTOR DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO	1	F/L	24	7.955,04	S		C	A	AE	T	5
12	AUXILIAR DE MUSEO	1	F/L	17	3.738,96	N			C	AE	T	3
13	ORDENANZA	3	F/L	12	3.062,76	N			E	AG	SU	1
14	DIRECTOR DEL TALLER DE ARTES PLÁSTICAS	1	F/L	24	6.761,64	S		C	A	AE	T	5
15	ENCARGADO BIBLIOTECA	1	F	22	5.568,48	N		C	B	AE	T	4
16	COORDINADOR BIBLIOTECA	2	F/L	18	5.568,48	N		C	C	AE	SE/CE	3
17	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	F/L	17	3.738,96	N			C	AE	SE	3
18	RESPONSABLE DE UNIDAD DE CULTURA	1	F/L	18	5.568,48	N		C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
19	AUXILIAR CULTURAL	1	F/L	14	3.611,52	N			D	AE	SE	2
20	RESPONSABLE DE UNIDAD DE EDUCACIÓN	1	F/L	18	5.568,48	N		C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
21	COORDINADOR DE FESTEJOS	1	F/L	18	5.568,48	N		C	C	AE	SE	3
22	RESPONSABLE DE UNIDAD DE ESPECTACULOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	1	F/L	18	5.568,48	N		C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2

INSTITUTO MUNICIPAL DE JUEGOS Y DEPORTES

N.º Orden	Denominación	N.º de Puestos	Clasif.	C.D.	C.E. Anual	T.P.	Forma	Provisión	Grupo	Escala	Subescala	Titulación Académica
1	JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN	1	F	22	9.148,20	N		C	B/C	AG/AE	AD/T	4/3
2	RESPONSABLE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION	1	F/L	18	5.568,48	N		C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T	3/2
3	OPERADOR DE CONSOLA	1	F/L	14	3.611,52	N			D	AE	T	2
4	GERENTE DEPORTIVO	1	F	24	7.955,04	S		LD	A	AE	T	5
5	COORDINADOR DE AREA	1	F	22	6.761,64	N		C	B/C	AG/AE	AD/T/SE	4/3
6	COORDINADOR TÉCNICO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	F/L	18	5.568,48	N		C	C	AE	SE	3
7	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	F/L	17	4.773,00	N		C/D	D	AE	SE	3/2
8	JEFE DE BRIGADA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	F/L	14	3.182,04	N		C	D/E	AE	SE	2/1
9	SOCORRISTA-VIGILANTE	4	F/L	14	3.611,52	N			D	AE	SE	2
10	MONITOR DEPORTIVO VIGILANTE DE INSTALACIONES	1	F/L	14	3.611,52	N			D	AE	SE	2
11	OPERARIO/BARREFONDOS	1	F/L	12	3.062,76	N			E	AE	SE	1
12	CONSERJE, VIGILANTE A) Jornada Continuada B) Jornada Partida	5	F/L	12	A) 3.062,76 B) 3.502,68	N			E	AG/AE	SU/SE	1
13	CAPATAZ AGRÍCOLA	1	F/L	15	3.977,40	N			D	AE	SE	2
14	COORDINADOR TÉCNICO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	F/L	18	5.568,48	N		C	C	AE	SE	3
15	ANIMADOR DEPORTIVO	1	F/L	15	3.977,40	N			D	AE	SE	2
16	AUXILIAR DEPORTIVO	1	F/L	14	3.611,52	N			D	AE	SE	2
17	MEDICO DE MEDICINA DEPORTIVA	1	F/L	24	9.148,20	N		C	A	AE	T	5
18	AUXILIAR	1	F/L	14	3.611,52	N			D	AG/AE	AUX/T/SE	2

INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD

N.º Orden	Denominación	N.º de Puestos	Clasif.	C.D.	C.E. Anual	T.P.	Forma	Provisión	Grupo	Escala	Subescala	Titulación Académica
1	COORDINADOR DEL AREA DE JUVENTUD	1	F	22	6.761,64	N		C	B/C	AG/AE	AD/T/SE	4/3
2	TECNICO DESARROLLO JUVENIL	1	F/L	21	4.622,28	N			B	AE	SE	4
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR CONSOLA	1	F/L	14	3.611,52	N			D	AG/AE	AUX/T	2
4	RESPONSABLE UNIDAD PROGRAMAS JUVENILES	1	F/L	18	5.568,48	N		C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2

5	COORDINADOR DE ACTIVIDADES JUVENILES	1	F/L	18	5.568,48	N	C	C	AE	SE	3
6	AUXILIAR DE ACTIVIDADES JUVENILES	1	F/L	14	3.611,52	N		D	AG/AE	AUX/SE	2
7	AUXILIAR DE PROGRAMAS JUVENILES	1	F/L	14	3.611,52	N		D	AG/AE	AUX/SE	2
8	RESPONSABLE UNIDAD CENTROS JUVENILES	1	F/L	18	5.568,48	N	C	C/D	AG/AE	AD/AUX/T/SE	3/2
9	PROGRAMADOR	1	F/L	17	3.738,96	N		C	AE	T	3
10	DOCUMENTALISTA	1	F/L	17	3.738,96	N		C	AG/AE	AD/T/SE	3
11	INFORMADOR	2	F/L	17	3.738,96	N		C	AG/AE	AD/SE	3

CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER

N.º Orden	Denominación	N.º de Puestos	Clasif.	C.D.	C.E. Anual	T.P.	Forma Provisión	Grupo	Escala	Subescala	Titulación Académica
1	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS E INTERVENCIONES	1	F	23	6.363,96	N	C	A/B	AG/AE	T	5/4
2	TECNICO SUPERIOR EN DERECHO	1	F/L	23	6.244,68	N		A	AE	T	5
3	PSICOLOGO	1	F/L	23	6.244,68	N		A	AE	T	5
4	ENCARGADO CASA ACOGIDA	1	F	22	5.568,48	N	C	B	AE	T	4
5	TRABAJADOR SOCIAL	1	F/L	21	4.622,28	N		B	AE	T	4
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE CONSOLA	2	F/L	14	3.611,52	N		D	AG/AE	AUX/T	2

Lorca a 8 de enero de 2002.—V.º B.º, El Alcalde, Miguel Navarro Molina.—El Secretario General Acctal, Francisco López Olivares.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos de que los interesados en el expediente queden enterados, pudiendo interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción de Murcia, en la forma y plazos que se prevén en las normas de dicha Jurisdicción.

Lorca, 25 de enero de 2002.—El Alcalde.

(2) Art.º 177 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril

Los Alcázares

965 Solicitud de licencia de apertura actividad de chiringuito.

Por Dña. Magdalena Viera Medina, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de chiringuito con plancha eléctrica con emplazamiento en Avd. Turbintos, s/n., de este Municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares a 17 de enero del 2002.—El Alcalde-Presidente.

Los Alcázares

968 Licitación de contrato de asistencia técnica.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de enero de 2002, el Pliego de Condiciones Jurídico Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, para la adjudicación, por el sistema de concurso, en procedimiento abierto, de los trabajos de "Redacción del Planeamiento Urbanístico de

este municipio", se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: redacción del Planeamiento Urbanístico de este municipio.
- Plazo de ejecución: Indicado en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Jurídico Administrativas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 102.172'05 Euros

5. Garantía.

Provisional: 2.043'44 Euros

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de Los Alcázares (Sección de Secretaría).
- Domicilio: Calle de la Base, s/n
- Localidad y Código Postal: Los Alcázares 30710.
- Teléfono: 968 57 52 79 – 968 57 50 47.

e) Telefax: 968 57 40 95.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Indicados en la Cláusula 2 del Pliego de Condiciones Jurídico Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será en horario de 9'00 a 13'00 horas durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones Jurídico Administrativas.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las DOCE HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Cláusulas Administrativas, Facultativas y Técnicas.

De conformidad con de lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

Los Alcázares a 18 de enero de 2002.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Los Alcázares

967 Licitación de dos licencias de clase A) "Auto-taxis" en la urbanización "Oasis".

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de enero del 2002, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación, por el sistema de concurso, por procedimiento abierto, de dos licencias de Clase A) "Auto-Taxis" en la Urbanización "Oasis" de este término municipal, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Dos licencias de la Clase A) "Auto-Taxis".

b) Lugar de ubicación: Urbanización "Oasis".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Tipo de licitación.

Importe: 1.202 Euros.

5. Garantía.

Provisional: 240 Euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Los Alcázares (Sección de Secretaría).

b) Domicilio: C/ de la Base, s/n

c) Localidad y Código Postal: Los Alcázares 30710.

d) Teléfono: 968 57 52 79 – 968 57 50 47.

e) Telefax: 968 57 40 95.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 4 y 7 del Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

8. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las DOCE HORAS.

9. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con de lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

Los Alcázares a 18 de enero del 2002.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Los Alcázares

969 Aprobado Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas de venta, mediante subasta, de dos parcelas de propiedad municipal.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de Enero del 2.002, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir en la venta, mediante subasta, de dos parcelas de propiedad municipal sitas en los Planes Parciales de "Las Claras del Mar Menor" de 7.000 m² y "Polígono Industrial" de 6.806'63 m² de este término municipal, se expone al público durante un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, así mismo al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la subasta, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularsen reclamaciones contra el referido Pliego de Cláusulas:

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye objeto del contrato la venta, mediante subasta, de las parcelas sitas en los Planes Parciales "Las Claras del Mar Menor" y "Polígono Industrial" de este término municipal, que a continuación se describen:

a) Parcela de tierra destinada a uso hotelero (pendiente de aprobación definitiva), POLÍGONO 91, en término de Los Alcázares, partido de Roda, de forma rectangular, que mide 7.000 m². Sus límites son: Norte, Polígono 92; Este, con vial del Plan Parcial; Sur, con parcela residencial; y Oeste, Carretera Nacional Alicante-Cartagena.

INSCRIPCIÓN: Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier núm. 2: Libro 565, Folio 47, Finca núm. 44.381 de Los Alcázares, Inscripción 2^a.

Normas Particulares de la Zona:

Uso: Hotelero (pendiente de aprobación definitiva)

Parcela mínima: 3.000 m²

Altura máxima: en metros 13

- En plantas 4

Edificabilidad: 1'5 m²/m²

Ocupación máxima: 60 %

Retranqueos: 5 m. a fachada y linderos.

TÍTULO: Escritura Pública de Cesiones al Ayuntamiento en el Plan Parcial "Las Claras del Mar Menor" núm. 736, formalizada en la Notaría de San Javier (Murcia), con fecha 6 de marzo de 1991.

b) Parcela D-2. Parcela de forma rectangular destinada a industrial compatible y almacenes, situada en la Manzana "D" del Plan Parcial "Polígono Industrial", con una superficie de 6.806'63 m². Sus límites son: al Norte, con Vial C con una longitud de 92'45 m.l.; al Sur, con Suelo no Urbanizable-2; al Este, con Parcelas D-3 con una longitud de 82'71 m.l.; y al Oeste, con Parcela D-1 con una longitud de 64'54 m.l.

INSCRIPCIÓN: Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier núm. 2: Libro 81, Folio 95, Finca núm. 6.804 de Los Alcázares, Inscripción 1^a.

Normas Particulares de la Zona:

Uso: Industrial compatible y almacenes.

Altura máxima: en metros 7, si bien, en edificios de uso exclusivamente industrial, la altura en metros será libre en función de las necesidades y características propias de la industria a instalar.

- En plantas 2

Edificabilidad: 3.910'14 m²

Ocupación máxima: 70 %

Retranqueos: 5 m. a fachada y linderos.

Aparcamiento: 1 plaza de aparcamiento por cada 400 m² construido.

TÍTULO: Escritura Pública de Cesiones al Ayuntamiento en el Plan Parcial "Polígono Industrial" núm. 4.321, formalizada en la Notaría de San Javier (Murcia), con fecha 29 de Noviembre de 1996.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se fija en:

- CIENTO CINCUENTA Y UN EURO/M² (151 Euro/m²), para la parcela de 7.000 m², y

- SESENTA Y UN EURO/M² (61 Euro/m²), para la parcela de 6.806'63 m², que podrán ser mejorados al alza.

3.- OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA.

El Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia), se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4.- FIANZA.

Los licitadores deberán constituir una fianza equivalente al 2% del valor del bien. Admitiéndose el aval bancario en la misma.

5.- GASTOS.

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

6.1 Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el tema:

«PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA, MEDIANTE SUBASTA, DE LA/S PARCELA/S DE 7.000 M² SITA EN EL PLAN PARCIAL "LAS CLARAS DEL MAR MENOR" O/Y 6.806'63 M² SITA EN EL PLAN PARCIAL "POLÍGONO INDUSTRIAL", CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES», con el siguiente modelo:

D. ..., mayor de edad, con domicilio en ..., con D.N.I. núm. ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial de la Región" núm. ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la/s parcela/s de 7.000 m² sita en el Plan Parcial "Las Claras del Mar Menor" o/y de 6.806'63 m² sita en el Plan Parcial "Polígono Industrial" por el precio de ... (letra y número) ... Euros, con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

6.2 Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración Jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario Público u organismo profesional cualificado.

7.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días hábiles siguientes, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, desde las nueve a catorce horas.

8.-APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá a la apertura de las ofertas admitidas y a la propuesta al órgano de contratación de la adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto.

Una vez adjudicado el bien, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentando, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

b) Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.

c) Justificación de estar inscrita en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

9.-CARÁCTER DEL CONTRATO.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrará:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente Pliego de Cláusulas y Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

Los Alcázares a 18 de enero del 2002.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Los Alcázares

970 Aprobación definitiva de Presupuesto General Municipal, Ejercicio 2002 y plantilla y relación de puestos de trabajo.

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2.002

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril; 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de Abril de 1.986, y una vez elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2.002, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2.002

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN
IMPORTE	
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos 3.501.496'52
2	Impuestos indirectos 925.558'64
3	Tasas y otros ingresos 2.935.343'11
4	Transferencias corrientes 1.378.136'64
5	Ingresos patrimoniales 24.040'48
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones reales 1.333.617'66
7	Transferencias de capital 2.611.408'89
8	Activos financieros —
9	Pasivos financieros —
TOTAL INGRESOS	
	12.709.601'94

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN
IMPORTE	
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal 4.287.391'75
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 4.871.168'50
3	Gastos financieros 56.086'40
4	Transferencias corrientes 308.983'86
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales 3.058.524'64
7	Transferencias de capital —
8	Activos financieros —
9	Pasivos financieros 127.446'79
TOTAL GASTOS	
	12.709.601'94

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.002

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	NUM. PLAZAS
1. Con Habilitación Nacional:	
1.1. Secretario	1
1.2. Interventor	1
1.3. Tesorero	1
2. Escala Administración General:	
2.1. Subescala Técnica	
a) Técnico de Administración General	1
2.2. Subescala Administrativa	
a) Administrativo	1
2.3. Subescala Auxiliar	
a) Auxiliar Administrativo	14
b) Auxiliar Operador de Informática	5
c) Auxiliar de O.M.I.C.	1
d) Auxiliar de Turismo	1
2.4. Subescala Subalterno	
a) Conserje	1
3. Escala de Administración Especial:	
3.1. Subescala Técnica Superior	
a) Arquitecto Superior	1
b) Médico	2
3.2. Subescala Técnica Media	
a) Aparejador	2
b) Ingeniero Técnico Industrial	1
c) Asistente Social	1
d) Técnico de Empresas y Actividades Turísticas	1
3.3. Subescala Técnica Auxiliar	
a) Delineante	1
3.4. Subescala Auxiliar	
a) Técnico Auxiliar de Jardín de Infancia	1
3.5. Subescala de Servicios Especiales:	
a) Policía Local y sus Auxiliares	
- Sargento	1
- Cabo	3
- Policías Locales	21
b) Personal de Oficios	
- Oficial 1ª Cometidos Varios	1
- Operario Cometidos Varios	18
- Operario Limpieza	9
c) Cometidos Especiales	
- Animador Socio Cultural	1
- Coordinador Tiempo Libre	1
- Monitor de Educación Física	3
- Auxiliar C.I.A.D.J. y Biblioteca	1
- Coordinador de Protección Civil	1

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	NUM. PLAZAS
Auxiliar de Guardería	2

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NUM. PLAZAS
Agente de Desarrollo Local	2
Administrativo	2
Auxiliar Administrativo	12
Auxiliar de Protección Civil	2
Auxiliar Servicios Sociales	1
Auxiliar Enfermería	1
Auxiliar Clínica	1
Auxiliar Guardería	3
Oficial	1
Operario Cometidos Varios	10
Operario Limpieza	8
Monitor Deportivo	6
Taquillera	2
Socorrista	3

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los Alcázares a 23 de enero del 2002.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Torre Pacheco

1146 Solicitud para autorización de ampliación del local para actividad de bar-restaurante y salón de celebraciones en suelo no urbanizable, en Las Postas del Jimenado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2.ª de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, con fecha 18 de diciembre de 2001, relativo a solicitud de PREVAGAR, S.L., para autorización de ampliación del local para actividad de bar-restaurante y salón de celebraciones en suelo no urbanizable, en Las Postas del Jimenado.

Lo que se hace público a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre-Pacheco a 30 de enero de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.